VIERNES
27.11.26
Año 14 - N° 4.679
Copia Papel Original

DIARIO P&L®

EL PRIMER COMPENDIO NACIONAL DE PUBLICACIONES Y/O AVISOS LEGALES DEL PAÍS

UF HOY $ 41.419,22 | UF MAÑANA $ 41.426,11 | UTM $ 72.440 | DOLAR $ 1.044,30 | IPC OCTUBRE 2026: 0,5% (acumulado anual: 4,5%)

www.publicosylegales.cl - contacto@publicosylegales.cl

PARA INVERSIONISTAS en...



UNICO RESUMEN NACIONAL DIARIO
de REMATES JUDICIALES

y EL VALOR/PALABRA
Mas Económico SIEMPRE

ESCRÍBANOS A: contacto@publicosylegales.cl

www.publicosylegales.cl

ORDENADOS por NÚMERO de JUZGADOS. Sujetos a suspensión por acuerdo previo de Las Partes. Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva

20.1 Notificaciones

SEGUNDO JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR, ROL C-285-2025, "BANCO DE ESTADO CON CONTRERAS" ORDENÓ, NOTIFICAR POR avisos al ejecutado Rafael Armando Contreras Flores, RUT 10.746.610-k, ignora profesión, ambos domiciliados en Calle 21 de mayo N°40, paradero 12D, Viña del Mar, demanda ejecutiva presentada en su contra, el 20-01-2025, que en lo principal: demanda ejecutivamente y solicita despacho mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad de 122,219054 Unidades de fomento en pesos $4.694.041 (UF=38.406,79 al día 27 de diciembre de 2024), más intereses y costas; primer otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario; segundo otrosí: Acompaña documentos, tercer otrosí: Patrocinio y poder y forma de notificación. Demanda proveída el 23-01-2025, A lo principal: despáchese. Al primer otrosí: téngase presente, hasta que cubra el capital adeudado más intereses y costas. Respecto al depositario provisional, como se pide, Al segundo otrosí Ténganse por acompañados los documentos, en forma digital, con citación y/o bajo apercibimiento legal, según corresponda. Tercer otrosí: Téngase presente y atendido a que aún se encuentra inhabilitada la notificación por correo electrónico en sede civil, no ha lugar lo solicitado. El mandamiento de ejecución y embargo se despachó el 23-01-2025, y ordena requerir de pago al deudor por la suma de 122,219054 Unidades de fomento en pesos $4.694.041 (UF=38.406,79 al día 27 de diciembre de 2024), más intereses y costas; ordenando ante el no pago la traba del embargo de bienes del ejecutado. Se designa depositario provisional de los bienes embargados al propio ejecutado y bajo su responsabilidad legal. Con fecha 08-08 2025, se accede a notificar la demanda por avisos, solicitud hecha el 03-07-2025, resolución que dispone en lo pertinente: "Atendido al mérito de autos, , esto es , que se han recepcionado todos los oficios de las entidades públicas y habiéndose realizado las gestiones necesarias tendientes a notificar la demanda, todas ellas con resultado negativo y conforme lo dispone el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve que: Se accede a notificar la demanda a la parte demandada, al tenor de lo dispuesto en la norma antes citada, por avisos publicados en el Diario "Públicos y Legales Ltda.", los que no deberán ser menos de tres en extractos redactado por el Secretario del Tribunal , debiendo insertarse el aviso en los números de Diario Oficial correspondientes a los días 1° o 15° de cualquier mes , o al día siguiente si no ha publicado en las fechas indicadas. En cuanto al requerimiento de pago, practíquese éste al quinto día hábil de realizada la última publicación en el diario "Públicos y Legales Ltda.", debiendo para estos efectos concurrir la parte demandada, al oficio del Sr. Receptor Judicial don Ricardo Alejandro Poblete Vera, ubicado en Plaza Justicia N° 45, oficina 508, Valparaíso, a fin de ser requerido de pago a las 16:00 horas.". Con fecha 25 de marzo de 2026, a folio 46, se presenta escrito revocando patrocinio y poder Secretaria, el cual se provee en resolución de fecha 27 de marzo de 2026 "Proveyendo escrito de fecha 25 marzo de 2026, en folio 47: En lo principal: Téngase presente la revocación de poder al Abogado Víctor Rojas Álvarez; Otrosí: Téngase presente el patrocino y poder; Con fecha 30 de junio de 2026 Tribunal dicta resolución a folio 48: "Por haber transcurrido más de 3 meses sin haber efectuado diligencias, pasen los antecedentes al pre-archivo del tribunal". Con fecha 16 de noviembre de 2026 se solicita desarchivo a folio 49, el cual resuelve en resolución de fecha 18 de noviembre de 2026 a folio 50: "Por recibido el desarchivo con esta fecha, manténgase en la secretaria de este tribunal por el periodo de 10 días, bajo apercibimiento de volver al pre-archivo, sin perjuicio de lo anterior notifíquese por el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil"; Con fecha 23 de noviembre a folio 51 presenta recurso de reposición ordenando la eliminación del aparte que ordena la notificación por el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil; Con fecha 24 de noviembre de 2026 Tribunal resuelve a folio 52: "Resolviendo Recurso de Reposición de fecha 23 de noviembre de 2026, folio 51 interpuesto por el ejecutante: Atendido el mérito de autos, lo expuesto por el recurrente en cuanto solicita se modifique la resolución de fecha 18 de noviembre de 2026, folio 50, eliminándose de ella, aquella parte que ordena la notificación conforme lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil; que tal solicitud es del todo procedente toda vez que, con fecha 08 de agosto de 2025, a folio 35 se ha decretado la notificación por avisos de la demanda ejecutiva y requerimiento de pago, notificación que hasta la fecha no se ha practicado, según se lee en estos antecedentes. Que, no habiéndose aún trabado la litis, la orden de notificar conforme lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil era totalmente improcedente, motivo por el cual se resuelve que: Ha lugar al recurso de reposición impetrado, en consecuencia, se modifica la resolución de fecha 18 de noviembre de 2026, folio 50, eliminándose de ella, aquella parte que ordena la notificación conforme lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil; quedando incólume en lo demás. Téngase la presente resolución como parte integrante de aquella que modifica. Secretaría. 27-28-29.



13° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, C-14616-2025, "BANCO DE CHILE CON LAGOS", JUICIO EJECUTIVO. 13 NOVIEMBRE 2026 se ordenó notificar por avisos la demanda, su proveído y el respectivo mandamiento a don Daniel Amoldo Lagos Valenzuela: En lo principal: Demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo. En el primer otrosí: Acompaña documentos y solicita su custodia. En el segundo otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional. En el tercer otrosí: Exhorto. En el cuarto otrosí: Acredita personería. En el quinto otrosí: Forma de notificación. En el sexto otrosí: Patrocinio y poder. S.J.L. en lo Civil de Santiago Paula Arancibia Rodríguez, abogado, en su calidad de mandatario judicial y en representación, según se acreditará, del Banco de Chile, institución financiera del giro de su denominación, cuyo Gerente General es don Eduardo Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, todos con domicilio para estos efectos en calle Ahumada N° 251, tercer piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, a S.S. con todo respeto digo: Vengo en deducir demanda ejecutiva en contra de don Daniel Arnoldo Lagos Valenzuela, ignoro profesión u oficio, cédula nacional de identidad número 11.875.909-5, con domicilio en calle Vasco Nuñez de Balboa 0235, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en virtud de los argumentos de hecho y de Derecho que a continuación paso a exponer: I. Título ejecutivo y fecha de mora. El Banco de Chile es dueño y legítimo tenedor del Pagaré línea de crédito automática en cuenta corriente, plazo indefinido N° 10015451401, suscrito por don Daniel Arnoldo Lagos Valenzuela, de fecha 11 de julio de 2008, a favor del Banco de Chile, por la cantidad de $8.800.000.- dinero que el deudor recibió en mutuo y que se obligó a restituir en una cuota el 4 de marzo de 2025. Se estipuló en dicho pagaré que la señalada suma no sería reajustable. Asimismo, se estipuló que a contar de la fecha de suscripción y hasta la fecha de vencimiento del presente pagaré, devengaría intereses a razón de una tasa base del Banco de Chile de 30 días para colocaciones a 1 día Banca de Personas, recargada en 1.80 puntos sobre el saldo deudor diario de la cuenta corriente de crédito en el mes respectivo. Tal tasa base se ajusta automáticamente en forma diaria. Luego, se estipuló que la tasa de interés resultante se aplicará diariamente sobre el saldo insoluto de la obligación. El interés que en virtud de todo lo anterior corresponda pagar al deudor durante toda la vigencia de la obligación, se aplicará y calculará siempre sobre el saldo insoluto de capital, y en base a meses de 30 días. El deudor declaró conocer y aceptar que la tasa base Banco de Chile de 30 días para colocaciones a 1 día Banca de Personas, se determina diariamente por la referida institución bancaria en base al costo de sus fondos en el mercado nacional. Con todo, aceptó que en caso de no existir tal determinación durante uno o más días de la vigencia de la obligación en los cuales corresponda efectuar el ajuste del interés en conformidad a lo anteriormente expuesto, por el periodo de 30 días de que se trate, ella devengará intereses a razón de la indicada tasa base Banco de Chile que hubiere regido el día hábil bancario inmediatamente anterior, recargada en los mismos puntos precedentemente señalados. El deudor aceptó expresamente las variaciones de la tasa de interés que resulte como consecuencia de todo lo establecido anteriormente. Por otra parte, aceptó como medio suficiente para acreditar en cualquier tiempo la tasa de interés aplicable a la obligación, un certificado expedido por el Banco de Chile en el que conste el correspondiente porcentaje a que ella asciende. A su vez se estableció que, en caso de mora o simple retardo en el pago del capital y/o los intereses de la obligación, se devengará también un interés penal igual al máximo convencional para este tipo de operaciones de crédito de dinero no reajustables que la ley permita estipular, el que regirá desde la mora o simple retardo hasta el día de su pago efectivo. Finalmente, se estipuló que todas las obligaciones que emanan del pagaré serán solidarias para el o los suscriptores, avalistas y demás obligados a su pago y serán indivisibles para los efectos de los artículos 1526 y 1528 del Código Civil. Se liberó al Banco de Chile de la obligación de protesto, y se constituyó para todos los efectos legales domicilio en la comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales. La firma del pagaré fue autorizada ante Notario. A la fecha de la obligación, el 4 de marzo de 2025, el deudor no pagó el capital adeudado, motivo por el cual adeuda la suma de $8.800.000.- (ocho millones ochocientos mil pesos) más los intereses pactados y penales, que se devenguen desde la fecha de la mora y hasta el día del pago efectivo, calculados y determinados en la forma señalada en el mismo pagaré. II. Monto adeudado a la fecha de la mora. Por consiguiente, y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, Daniel Arnoldo Lagos Valenzuela, adeuda, por concepto de capital, la suma total de $8.800.000.- (ocho millones ochocientos mil pesos), más los intereses pactados y penales, que se devenguen desde la fecha de la mora y hasta el día del pago efectivo, calculados y determinados en la forma señalada en los mismos pagarés. III. Ejecutividad de los títulos. Por último, la deuda consta de título ejecutivo, que es actualmente exigible y sus acciones no se encuentran prescritas. La firma del pagaré fue autorizada ante Notario. Por tanto, en mérito de lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas legales pertinentes, Sírvase S.S. tener por deducida demanda ejecutiva en contra de don Daniel Arnoldo Lagos Valenzuela, ya individualizado, y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $8.800.000.- (ocho millones ochocientos mil pesos), más los intereses pactados y penales, que se devenguen desde la fecha de la mora y hasta el día del pago efectivo, calculados y determinados en la forma señalada en el mismo pagaré, ordenando seguir adelante la ejecución hasta hacer entero y cumplido pago de lo adeudado a mí representada, con costas. En el primer otrosí: Acompaña documentos y solicita su custodia. En el segundo otrosí: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario provisional. En el tercer otrosí: Exhorto. En el cuarto otrosí: Acredita personería. En el quinto otrosí: Forma de notificación. En el sexto otrosí: Patrocinio y poder. Resolución 7 noviembre 2025: Proveyendo derechamente la demanda: A lo principal: téngase por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese; Al primer otrosí: téngase por acompañado pagaré, téngase presente custodia; Al segundo otrosí: téngase presente, respecto de los bienes muebles señalados. Se designa depositario provisional al propio deudor; Al tercer otrosí: como se pide, exhórtese al juez de turno en lo civil de la comuna de Puente Alto, a fin de notificar y requerir de pago a la parte ejecutada, hasta la traba del embargo, con facultades de auxilio a la fuerza pública si fuere necesario; Al cuarto otrosí: téngase presente y por acompañada personería con citación; Al quinto y sexto otrosí: téngase presente patrocinio y delegación de poder. Además, téngase presente el correo electrónico informado, como la forma de notificación de conformidad a la ley 21.394 que modifica el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil. MANDAMIENTO. Requiérase a don(a) DANIEL ARNOLDO LAGOS VALENZUELA, para que pague a BANCO DE CHILE, la suma de $8.800.000 pesos, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Resolución 13 noviembre 2026: Al ingreso de fecha 05 de noviembre de 2026 a folio 44: Téngase presente, estese a lo que se resolverá. Encontrándose agotadas las gestiones tendientes a ubicar el paradero de la ejecutada, constando que esta no registra salidas del país, y atendido lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda de autos, su proveído de fecha 21 de abril de 2026 y el respectivo mandamiento a don DANIEL ARNOLDO LAGOS VALENZUELA, RUT: 11.875.909-5, mediante tres avisos publicados en el diario electrónico «Públicos y Legales» y uno en el Diario Oficial. Cítese, en los mismos avisos, a audiencia de requerimiento de pago a la parte demandada, la que se realizará en dependencias del Tribunal ubicado en Huérfanos 1409 piso 4, comuna de Santiago, el día 7 de diciembre de 2026 a las 9:00 horas. 25-26-27.

EXTRACTO 22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL C-10326-2025, CARATULADO MENA/PEÑA. EN LO PRINCIPAL: Deduce Acción de Nulidad Absoluta por Simulación, y cobro de indemnización de perjuicios; PRIMER OTROSÍ: En subsidio, Acción de Nulidad absoluta de los contratos celebrados por los demandados por falta de causa, y cobro de indemnización de perjuicios; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos con citación; TERCER OTROSÍ: Medida Precautoria que indica y solicita el cese del uso gratuito del inmueble; CUARTO OTROSÍ: Oficio; QUINTO OTROSÍ: Forma de notificación electrónica; SEXTO OTROSÍ: Acredita personería y asume Patrocinio y Poder. Con fecha 21 de julio de 2025, doña MARÍA CONSTANZA MENA PEÑA interpuso demanda en juicio ordinario de mayor cuantía en contra de don FÉLIX MANUEL OSVALDO PEÑA GONZÁLEZ, doña MARÍA LUISA ROSES YUNG, doña MARCELA DE LOURDES PEÑA ROSÉS y doña PAULA ANDREA PEÑA ROSÉS, deduciendo acción de nulidad absoluta por simulación de contrato de compraventa e indemnización de perjuicios y, en subsidio, nulidad absoluta por falta de causa e indemnización de perjuicios. Se impugna la compraventa de fecha 13 de enero de 2023 respecto del departamento 41 C, estacionamientos 86 C y 87 C y bodega 106 C, ubicados en Avenida Pedro Fontova N° 7.788, comuna de Huechuraba, por precio de 5.750 UF, inscrita a fojas 9.274 N° 13.436 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La demandante solicita declarar la nulidad de dicha compraventa, retrotraer sus efectos, cancelar la inscripción de dominio y condenar al pago de $50.000.000 por daño moral, o la suma que el Tribunal determine, con reajustes, intereses y costas. En subsidio solicita nulidad absoluta por falta de causa. Por resolución de 7 de agosto de 2025, el tribunal resolvió. A lo principal de la demanda: Por interpuesta demanda en juicio ordinario de mayor cuantía. Traslado; Al primer otrosí: Traslado. Al segundo y sexto otrosí: Por acompañado conforme lo establece el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil; Al tercer otrosí: Estese al mérito de autos; Al cuarto otrosí: Se resolver en resolución independiente; Al quinto otrosí: De acuerdo a la modificación del artículo 48 y 49 del Código de Procedimiento Civil, por la ley, 21.394, como se pide. Por resolución de 25 de junio de 2026, recaída en la presentación de 4 de junio de 2026, el Tribunal resolvió: el mérito de autos, como se pide notifíquese por avisos a los demandados don Félix Manuel Osvaldo Peña González y doña María Luisa Roses Yung, insertos y extractados por el Secretario del Tribunal, por tres días consecutivos en el diario P & L (Públicos y Legales), www.publicosylegales.cl, Huérfanos N°1022, oficina 202, Santiago y la publicación correspondiente en el Diario Oficial. Secretario. 27-28-30.

25º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CAUSA ROL C- 8126-2024 CARATULADO BK SPA/ OJEDA. VEINTISÉIS DE JUNIO de dos mil veintiséis A la presentación del demandante de folio 91: Como se pide, notifíquese a CONSTRUCCIONES MENORES FRANCESCO OJEDA TORRES ERIL, Rut N°77.024.895-7, como deudora principal, representada legalmente por FRANCESO ROGER OJEDA TORRES, Rut N°19.229.398-7, y a este último como avalista y codeudor solidario de la primera, de la demanda ejecutiva interpuesta en autos y de su resolución, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, cítesele a la audiencia de requerimiento de pago por la suma de $12.313.231.- más los intereses que en derecho corresponda y costas, mediante tres avisos publicados en el diario "Públicos y Legales" y uno en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de las publicaciones, a las 11 horas, o al día siguiente hábil, si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento de pago deberá llevarse a efecto en el oficio del secretario del Tribunal por un Receptor Judicial, debiendo la publicación contener los datos necesarios para su acertada inteligencia. Redáctese extracto y remítase al correo electrónico jcsantiago25_remates@pjud.cl a fin de que sea autorizado por el secretario del Tribunal y se certifique, en su oportunidad, el hecho de haberse efectuado las publicaciones conforme a lo decretado. Jcl. 25-26-27.

DIARIO P&L®

Director: Diego. A. Montero Cornejo
Gerente Gral. y Representante Legal: Mario R. Montero Molina
Director de Arte: Ignacio Toro B.
Dirección: Pasaje Rosa Rodríguez 1375 Of. 205 Piso 2 Stgo. (Frente a Juzgados Civiles)

Contacto Directo: +569 90359076
+569 98383374 +569 55239088
Email: contacto@publicosylegales.cl
Web: www.publicosylegales.cl
Formato papel impreso por Diario Publicos y Legales Ltda.

FUNDADO en OCTUBRE de 2013

SUMARIO

01	Cheques ordenados por Banco	20.2	Extractos (Posesiones Efectivas - Interdicciones)	30	Saneamiento de Títulos
02	Otros Documentos Extraviados	20.3	Citaciones	31	Notificaciones Resoluciones Exentos del MOP
03	Derechos de Aguas	20.4	Remates de Propiedades	32	Notificaciones Resoluciones Exentos del SERVIU
06	Citaciones a Juntas	20.5	Remates de Vehículos		
20	Judiciales	20.6	Otros Remates Judiciales		
20.1	Notificaciones				

19º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, EN AUTOS ROL N° C-18564-2023, CALDERÓN CON VALENZUELA, POR resolución del 30 de Junio ; 03 de Julio de 2026 y 15 de Octubre de 2026, se ordenó notificar por avisos la demanda, su rectificación y la medida prejudicial precautoria a las demandadas, doña Ana Cristina Yoma Syrjalainen Y Doña Elba Teresa Valenzuela Molina, mediante extracto publicando tres veces en días distintos en el diario "Públicos y Legales", y una vez en el Diario Oficial, el día 1 o 15 del mes, o al día siguiente si en aquél no se publicare. Con fecha 04 de Noviembre de 2023 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA MEDIDA PREJUDICIAL PRECAUTORIA DE PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, Y QUE ÉSTA SE PRACTIQUE SIN PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRARIA; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA ANTECEDENTES FUNDANTES; SEGUNDO OTROSÍ: MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; TERCER OTROSÍ: SOLICITA AUTORIZACIÓN DE COMPARECENCIA A AUDIENCIAS Y/O COMPARENDOS VÍA VIDEOCONFERENCIA; CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. Comparece CRISTIAN EDUARDO DIOCARES CASTILLO, abogado, por la demandante doña STEPHANIE KATHERINE CALDERÓN CAMPOS. Que, para efectos de asegurar el resultado de la demanda que oportunamente se interpondrá en contra de doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN, RUN 8.106.562-4, soltera, ignoro profesión u oficio y doña ELBA TERESA VALENZUELA MOLINA, RUN 7.713.072-1, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en calle Henry Wallace número 7322 al 7320, Comuna de Cerro Navia, vengo en solicitar se decrete, y se practique sin previa notificación, la medida prejudicial precautoria de celebrar actos y contratos sobre la propiedad ubicada en calle Henry Wallace número siete mil trescientos veintidós al siete mil trescientos veinte, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, inscrita a nombre de una de las futuras demandadas, doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN a fojas 37910 número 55060, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. POR TANTO; SOLICITO A SU SEÑORÍA: Tener por interpuesta demanda de medida prejudicial precautoria de celebrar actos y contratos en contra de doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN y doña ELBA TERESA VALENZUELA MOLINA, ya individualizadas, y decretar: 1. Medida prejudicial precautoria de celebrar actos y contratos sobre la propiedad ubicada en calle Henry Wallace número siete mil trescientos veintidós al siete mil trescientos veinte, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con Henry Wallace; SUR, con sitio dieciséis; ORIENTE, con sitio dieciocho; PONIENTE, con Avenida Eisenhower, Rol de avalúo número 2495-33 y 2495-32, de Cerro Navia, inscrita a nombre de una de las futuras demandadas, doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN, a fojas 37910 número 55060, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. 2. Que esta medida se practique sin previa notificación de la parte demandada o; 3. Lo que Usía estime procedente en virtud de derecho y justicia. Con fecha 20 de Diciembre de 2023 , se provee: A lo principal, Con el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 273 y siguientes y articulo 290 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara la Medida prejudicial precautoria de Prohibición de celebrar actos y contratos solo respecto de la propiedad ubicada en calle Henry Wallace número siete mil trescientos veintidós al siete mil trescientos veinte, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, Rol de avaluó número 2495-33 y 2495-32, de Cerro Navia, inscrita a nombre de una de las futuras demandadas, doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN, a fojas 37910 número 55060, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, debiendo practicarse esta medida sin previa notificación de la demandada y en el plazo de 30 días hábiles; Al primer otrosí, ténganse por acompañados los documentos bajo los apercibimientos legales que indica, Al segundo otrosí ,téngase presente el correo electrónico para todos los efectos legales; Al tercer otrosí , como se pide. Al cuarto otrosí, téngase presente el patrocinio y poder conferido. Con fecha 06 de mayo de 2024 DEMANDA DE NULIDAD DE CONTRATO. Comparece CRISTIAN EDUARDO DIOCARES CASTILLO, Abogado, por la demandante interpone demanda de nulidad de contrato en contra de doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN, RUN 8.106.562-4, soltera, ignoro profesión u oficio y doña ELBA TERESA VALENZUELA MOLINA, RUN 7.713.072-1, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en calle Henry Wallace número 7322 al 7320, Comuna de Cerro Navia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, solicitando la declaración de nulidad de los contratos y consecuentes cancelaciones de las inscripciones registrales que singularizaré, respecto de la propiedad ubicada en calle Henry Wallace número siete mil trescientos veintidós al siete mil trescientos veinte, Comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con Henry Wallace; SUR, con sitio dieciséis; ORIENTE, con sitio dieciocho; PONIENTE, con Avenida Eisenhower, rol de avalúo fiscal 2495-33 de la comuna de Cerro Navia, inscrita a nombre de la demandada, doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN a fojas 37910 número 55060, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago POR TANTO; SOLICITO A SU SEÑORÍA: Tener por interpuesta demanda de nulidad de contrato en contra de doña ANA CRISTINA YOMA SYRJALAINEN y doña ELBA TERESA VALENZUELA MOLINA, ya individualizadas, y decretar la nulidad y cancelación, respectivamente de:1. Escritura de compraventa de fecha 21 de julio del año 2014, otorgada en la notaría de Santiago de doña Elba Sanhueza Muñoz, Repertorio número 762, e inscripción de fojas 54617 número 82589 del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; 2. Escritura de compraventa de fecha 3 de enero del año 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Eduardo Rojas López, Repertorio 4 número 23, e inscripción de fojas 24964 número 35726 del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; 3. Escritura de compraventa de fecha 11 de abril del 2022, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Eduardo Rojas López, Repertorio número 269, e inscripción de fojas 37910 número 55060, del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Con fecha 13 de Mayo de A lo principal: Por interpuesta la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía. Traslado. Al primer otrosí: Por acompañados, en la forma solicitada. Al segundo, tercer y cuarto otrosíes: Téngase presente, con citación la personería. Con fecha 05 de octubre de 2026 folio 101, la demandante realiza presentación EN LOPRINCIPAL: RECTIFICA DEMANDA; AL OTROSI: SOLICITUD QUE SE INDICA. Tribunal resuelve con fecha 15 de Octubre del año 2026 A folio 101: A lo principal: Téngase por rectificada la demanda en el sentido indicado. Al otrosí: Notifíquese en la forma solicitada, efectuándose las publicaciones en el diario Publico y Legales y en el Diario Oficial, en conformidad a lo decretado a folios 98 y 100. C-18564-2023 Juicio Ordinario Mayor Cuantía. Secretaria. 26-27-30.

EXTRACTO 22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL C-10326-2025, CARATULADO MENA/PEÑA. EN LO PRINCIPAL: Deduce Acción de Nulidad Absoluta por Simulación, y cobro de indemnización de perjuicios; PRIMER OTROSÍ: En subsidio, Acción de Nulidad absoluta de los contratos celebrados por los demandados por falta de causa, y cobro de indemnización de perjuicios; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos con citación; TERCER OTROSÍ: Medida Precautoria que indica y solicita el cese del uso gratuito del inmueble; CUARTO OTROSÍ: Oficio; QUINTO OTROSÍ: Forma de notificación electrónica; SEXTO OTROSÍ: Acredita personería y asume Patrocinio y Poder. Con fecha 21 de julio de 2025, doña MARÍA CONSTANZA MENA PEÑA interpuso demanda en juicio ordinario de mayor cuantía en contra de don FÉLIX MANUEL OSVALDO PEÑA GONZÁLEZ, doña MARÍA LUISA ROSES YUNG, doña MARCELA DE LOURDES PEÑA ROSÉS y doña PAULA ANDREA PEÑA ROSÉS, deduciendo acción de nulidad absoluta por simulación de contrato de compraventa e indemnización de perjuicios y, en subsidio, nulidad absoluta por falta de causa e indemnización de perjuicios. Se impugna la compraventa de fecha 13 de enero de 2023 respecto del departamento 41 C, estacionamientos 86 C y 87 C y bodega 106 C, ubicados en Avenida Pedro Fontova N° 7.788, comuna de Huechuraba, por precio de 5.750 UF, inscrita a fojas 9.274 N° 13.436 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La demandante solicita declarar la nulidad de dicha compraventa, retrotraer sus efectos, cancelar la inscripción de dominio y condenar al pago de $50.000.000 por daño moral, o la suma que el Tribunal determine, con reajustes, intereses y costas. En subsidio solicita nulidad absoluta por falta de causa. Por resolución de 7 de agosto de 2025, el tribunal resolvió. A lo principal de la demanda: Por interpuesta demanda en juicio ordinario de mayor cuantía. Traslado; Al primer otrosí: Traslado. Al segundo y sexto otrosí: Por acompañado conforme lo establece el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil; Al tercer otrosí: Estese al mérito de autos; Al cuarto otrosí: Se resolver en resolución independiente; Al quinto otrosí: De acuerdo a la modificación del artículo 48 y 49 del Código de Procedimiento Civil, por la ley, 21.394, como se pide. Por resolución de 25 de junio de 2026, recaída en la presentación de 4 de junio de 2026, el Tribunal resolvió: el mérito de autos, como se pide notifíquese por avisos a los demandados don Félix Manuel Osvaldo Peña González y doña María Luisa Roses Yung, insertos y extractados por el Secretario del Tribunal, por tres días consecutivos en el diario P & L (Públicos y Legales), www.publicosylegales.cl, Huérfanos N°1022, oficina 202, Santiago y la publicación correspondiente en el Diario Oficial. Secretario. 26-27-30.

VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO A PABLO CÉSAR GUAJARDO RAMOS Rut 15.418.147-4, autos C-5381-2026, "Banco Santander Chile con Guajardo", JUAN PABLO APPELGREN BALBONTIN, abogado, en representación del BANCO SANTANDER CHILE, sociedad anónima bancaria, representada por don Andrés Trautmann Buc, factor de comercio, todos domiciliados en Bandera Nº140, Santiago, a US. digo: Que vengo en demandar en forma ejecutiva a PABLO CESAR GUAJARDO RAMOS, ignoro profesión y estado civil, con domicilio en Pasaje San Javier Sur N°2.953, Conjunto Santa María de Valle Grande, Comuna de Lampa, para que pague los mutuos garantizados que se encuentran impagos según se detalla: I.- Mediante escritura pública de Mutuo e Hipoteca, otorgada con fecha 30 de Marzo de 2017 en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, el Banco Santander Chile, otorgó los siguientes dos mutuos a don PABLO CESAR GUAJARDO RAMOS: A) MUTUO con objetivo vivienda por la cantidad de 2.051 Unidades de Fomento. B) MUTUO con objetivo de fines generales por la cantidad de 423 Unidades de Fomento. 1.- Dichos préstamos debían pagarse en el plazo de 300 meses, a contar del día uno del mes siguiente al de la fecha de la escritura. Dicho pago se efectuará por medio de igual número de dividendos o cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, que comprenderán capital e intereses, o solamente intereses según el período al que correspondan. La primera cuota se deberá pagar el día uno del mes subsiguiente al de la fecha de la escritura y las restantes el primer día de los meses siguientes. Si aquel no fuere hábil, el día hábil inmediatamente siguiente. 2.- los mutuos, durante los años de servicio de la deuda, devengarían una tasa de interés fija y anual de 3,99%. 4.- Para garantizar al Banco Santander Chile el cumplimiento del pago, en la citada escritura pública se constituyó a favor de mi representado hipoteca de primer grado sobre el inmueble inscrito a fojas 1.179 número 1.740 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2012. 5.- se estableció que el acreedor podría considerar de plazo vencido la deuda, y podría exigir de inmediato el pago de la suma a que esté reducida en caso de: a) retardarse el deudor en el pago de cualquier dividendo por más de 30 días. II.- El deudor suscribió con el Banco Santander Chile 3 escrituras de postergación del pago de dividendos y modificación del plazo de los mutuos. Consecuentemente, se acordó modificar el cuadro de pago de los créditos, de la siguiente forma: Postergar el pago de las primeras cuotas de los créditos hipotecarios, considerando en dicha postergación aquellas cuotas que se encontraban impagas al momento de que se ejecute la postergación. Las cuotas postergados deberán comenzar a pagarse mensual y sucesivamente, a partir del mes siguiente de término del plazo original, de manera que, el último dividendo de estos créditos se deberá pagar en el mes de julio del año dos mil cuarenta y tres. La parte deudora y el Banco Santander Chile declaran que, todas y cada una de las condiciones de los mutuos hipotecarios otorgados en la escritura pública de 30 de Marzo 2017, salvo las expresamente modificadas en los presentes acuerdos, se mantendrán inalterables, plenamente vigente y eficaces, sin verse alteradas ni menoscabadas de manera alguna por la ampliación de plazo que consta en este instrumento. III.- el deudor dejó de pagar los dos mutuos indicados según se indica, por lo que ha operado la causal de exigibilidad inmediata: A) MUTUO con objetivo vivienda, el deudor dejó de pagar desde la cuota 102 con vencimiento al mes de octubre de 2025 y siguientes, adeudándose al día 26 de Enero del 2026 la cantidad de 1.575,3521 Unidades de Fomento, más los respectivos intereses pactados y costas. B) MUTUO con objetivo de fines generales, el deudor dejó de pagar desde la cuota 101 con vencimiento al mes de Septiembre de 2025 y siguientes, adeudándose al día 26 de Enero de 2026 la cantidad de 326,0242.- Unidades de Fomento, más los respectivos intereses. A su vez, por las cuotas postergadas se adeuda la cantidad de 138.777.- Unidades de Fomento. POR TANTO, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, A US RUEGO: tener por interpuesta demanda ejecutiva de cobro de mutuo en contra de PABLO CESAR GUAJARDO RAMOS, ya individualizado, y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad de 2.040,1533.-, Unidades de Fomento, las que al día 26 de Enero de 2026 equivalen a $81.032.625.-, más intereses pactados y penales, hasta hacer íntegro y cumplido pago de lo adeudado a mi representado, con expresa condenación en costas. Otrosíes. Primero: Acompaña documentos. Segundo: Señala bienes para la traba del embargo. Tercero: Personería. Cuarto: Exhorto. Quinto: Patrocinio y Poder. Sexto: Señala medio de notificación. Resolución de fecha 4 de mayo de 2026, cuaderno principal, a folio 5: A lo principal: téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese por la suma de 2.040,1533.-, Unidades de Fomento, las que al da 26 de Enero de 2026 equivalen a $81.032.625, más los intereses que en derecho correspondan y costas. Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos. Al segundo otrosí: Sólo respecto de los bienes muebles, y para bienes inmuebles, deber acompañar la respectiva inscripción, el avalúo correspondiente. Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Como se pide, exhórtese al Juez de turno de Civil de Colina, a fin de notificar al ejecutado de la demanda, su proveído, requerir de pago y embargar bienes suficientes del ejecutado. Al quinto y sexto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Téngase presente delega poder. Mandamiento de fecha 4 de mayo de 2026, cuaderno de apremio, a folio 1: Un Ministro de Fe requerirá a PABLO CESAR GUAJARDO RAMOS, para que en el acto de la intimación pague a BANCO SANTANDER-CHILE, en la persona de quien sus derechos represente, la suma de 2.040,1533.-, Unidades de Fomento, las que al día 26 de Enero de 2026 equivalen a $81.032.625 más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre BIENES SUFICIENTES de la parte deudora, a quien se le designa depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. En caso de embargarse dinero, deposítese en la cuenta corriente del Tribunal. Con fecha 23 de septiembre de 2026, cuaderno de principal, a folio 24: Actor solicita notificación de la demanda ejecutiva, su providencia y demás piezas pertinentes por avisos. Resolución de 5 de octubre de 2026, cuaderno principal, a folio 25: Como se pide, notifíquese a PABLO CESAR GUAJARDO RAMOS, Rut N°15.418.147-4, de la demanda ejecutiva interpuesta en autos y de su resolución, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, cítesele a la audiencia de requerimiento de pago por la cantidad de 2.040,1533.- UF. equivalentes al 26 de enero de 2026 a la suma de $81.032.625, más los intereses que en derecho correspondan y costas, mediante tres avisos publicados en el diario "Públicos y Legales" y uno en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de las publicaciones a las 11 horas, o al día siguiente hábil, si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento de pago deberá llevarse a efecto en el oficio del Secretario del Tribunal por un Receptor Judicial. El Secretario.- 27-30-02.

EXTRACTO: JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA, AUTOS JUICIO EJECUTIVO, CARATULADOS BANCO DEL ESTADO DE CHILE con Guillermo Antonio Rivera Vilches, rol C-1640-2023, por resolución de fecha 02 de noviembre de dos mil veintiséis, se ha ordenado la demanda de autos por medio de avisos extractados, según lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, lo que a continuación se expone: Con fecha 26 de mayo de 2023, En lo principal: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. GEORGETTE CAROLINA SOTO JONES, MITZI ANDREA SALAS AGUILAR, LEYLA DENNIS ALVAREZ PIZARRO y JAVIERA VALENTINA CHAMORRO LE ROY, abogados, mandatarios judiciales en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, a US. respetuosamente decimos: Nuestro representado, el Banco del Estado de Chile, es dueño del pagaré que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda, que fue suscrito en calidad de deudor principal por don ROBINSON ULISES RUBIO TOBAR, RUT: 12.355.530-9 y por don SAUL IGNACIO VALENZUELA AVENDAÑO, RUT: 10.582.382-7, en nombre y representación de don RIVERA VILCHES GUILLERMO ANTONIO, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en TOROMIRO 2021, VILLA ALEMANA, según el mandato que consta en Contrato que se acompaña en un otrosí de esta presentación. El pagaré fue suscrito con fecha 21 de abril de 2023, por la suma de $7.337.132.-, con vencimiento el día 24 de abril de 2023. Se estableció en el pagaré que en caso de no pago oportuno de la obligación, el deudor estará obligado a pagar, desde el incumplimiento, intereses penales equivalentes al interés máximo convencional según las tasas que rijan durante el retardo, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fecha de la convención. El referido pagaré no fue pagado en su vencimiento, por lo que venimos en ejercer la presente acción, demandando la suma de $7.337.132.-, más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda más las costas de esta causa. Como consta del pagaré que se acompaña, la obligación es indivisible, el suscriptor relevaron al portador de los documentos de la obligación de protesto y, la firma de este se encuentra autorizada por Notario. La obligación es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto, documentos acompañados, y a lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la ley 18.092, artículos 254, 434 N°4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y demás normas pertinentes. A SS. PEDIMOS: tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don RIVERA VILCHES GUILLERMO ANTONIO, ya individualizado, en la calidad ya indicada, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $7.337.132.-, más intereses pactados y costas, requerir de pago al deudor, y disponer se siga adelante esta ejecución hasta que a nuestra representada se le haga entero y cumplido pago de lo adeudado, con expresa condena en costas.- PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos bajo apercibimiento legal y solicita custodia. SEGUNDO OTROSÍ: Señala bienes para la traba del embargo y designa depositario. TERCER OTROSÍ: Se tenga presente. CUARTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. QUINTO OTROSÍ: Forma especial de notificación. Con fecha 29 de mayo de 2023: Pospone inicio de la tramitación. Presentación de fecha 29 de mayo de 2023: Acompaña documentos. Con fecha 30 de mayo de 2023: Proveyendo derechamente la demanda, se decreta: A LO PRINCIPAL: Despáchese; AL PRIMER OTROSÍ: Téngase por acompañado los documentos signados bajo el N° 1 y 2, bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil y los restantes, con citación, custódiese. AL SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente únicamente respecto de los bienes muebles. Respecto de bienes inmuebles y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 447 y 449 del Código de Procedimiento Civil, previamente acompáñese copia de dominio con certificado de vigencia, certificado de hipotecas y gravámenes, y certificado de avalúo actualizados. Asimismo, designase al efecto, al propio ejecutado como depositario provisional.; AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación; AL CUARTO, QUINTO OTROSÍ: Téngase presente.- En Villa Alemana, treinta de mayo de dos mil veintitrés. Mandamiento de ejecución y embargo: Un Receptor en calidad de Ministro de Fe, requerirá de pago RIVERA VILCHES GUILLERMO ANTONIO, para que en el momento de la intimación pague a BANCO DEL ESTADO DE CHILE la suma de $7.337.132. más intereses y costas. Si no efectuare el pago trábese embargo en bienes propios de la parte ejecutada, equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen a la propia parte ejecutada, bajo la responsabilidad legal correspondiente.- Presentación de fecha 30 de octubre de 2026: Solicita notificación por avisos. Con fecha 02 de noviembre de 2026 el Juzgado de Letras de Villa Alemana: Atendido el mérito de los antecedentes, notifíquese al demandado GUILLERMO ANTONIO RIVERA VILCHES, cédula de identidad 18.236.632-3, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para los efectos del requerimiento de pago, comparezca la parte demandada en dependencias del Tribunal al quinto día de la última notificación a las 9:00 y si ese día recayere en sábado, deberá comparecer al día hábil siguiente a la misma hora fijada, para los efectos que un receptor judicial lo requiera de pago hasta por la suma de mandamiento, más intereses, reajustes y costas, bajo apercibimiento de tenerlo por requerido de pago en rebeldía. Jefe de Unidad (S). 26-27-30-01.

25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CAUSA C-4627-2023. "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON CONTARDO". Comparece LEYLA DENNIS ALVAREZ PIZARRO, MITZI ANDREA SALAS AGUILAR, JAVIERA VALENTINA CHAMORRO LE ROY y GEORGETTE CAROLINA SOTO JONES, abogados, abogadoshipotecarios@beco.bancoestado.cl, domiciliados en San Diego 81, piso 8, Santiago, mandatarios judiciales en representación convencional del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, empresa autónoma de créditos del Estado, según se acredita con escritura pública de mandato judicial de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Álvaro González Salinas, que acompañamos en un otrosí de esta presentación, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, piso 8°, Comuna de Santiago, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Oscar Raúl Antonio González Narbona, chileno, casado, ingeniero Civil, RUT N° 6.362.085-8, de mi mismo domicilio, a US. respetuosamente decimos: Que en la representación que investimos, venimos en deducir demanda ejecutiva en contra de don(ña) CONTARDO ARIAS ALEX RODRIGO, ignoramos profesión u oficio, con domicilio en CALLE INCAHUASI CON EL PASAJE INCA DE ORO N° 1890, SITIO 35, RENCA, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalamos: Por escritura pública de fecha 25 de mayo de 2015, ante JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA, Notario Público Suplente del Titular de la 36° Notaría de Santiago de don (ña) SERGIO CARMONA BARRALES, el Banco del Estado de Chile, da en préstamo a don (ña) CONTARDO ARIAS ALEX RODRIGO, la cantidad de 1.464,5106.- Unidades de Fomento, que el ejecutado se obligó a reembolsarle con un interés del 4,25% anual, y en el plazo de 240 meses, a contar del día primero del cuarto mes siguiente a la fecha de la escritura y los demás meses sucesivos. Todas las cuales comprenderán amortización de capital y el interés mencionado. Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del préstamo que el Banco otorgó a don (ña) CONTARDO ARIAS ALEX RODRIGO, se pactó la indivisibilidad de las obligaciones que emanan del contrato referido. A fin de garantizar el cumplimiento de la obligación contraída de la referida escritura, el deudor constituyo primera hipoteca en favor del Banco del Estado de Chile sobre el inmueble ubicado en CALLE INCAHUASI CON EL PASAJE INCA DE ORO N° 1890, SITIO 35, RENCA, inscrito a su nombre a fs. 40.903, N° 60.608, del Registro de propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por su parte la primera hipoteca referida se inscribió a fs. 31.603, N° 36.494, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Se estipuló que el no pago íntegro y oportuno de una o más cuotas pactadas constituiría al deudor en mora y facultaría al Banco para exigir el pago del saldo total insoluto, el cual se consideraría de plazo vencido. Se estipuló asimismo que, en esta eventualidad, cada cuota devengaría desde el día 1 en que debió pagarse, interés penal a la tasa máxima que la ley permite estipular. Es del caso que el deudor ha dejado de pagar las cuotas pactadas para el cumplimiento de la obligación señalada, a contar de la cuota con vencimiento al mes de marzo de 2022, por lo que a la fecha adeuda por concepto de capital la cantidad de 1.184,51629.-Unidades de Fomento, más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda más las costas de esta causa. La obligación referida consta en escritura pública, documento que tiene mérito ejecutivo; es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva se encuentra vigente. POR TANTO A SS. PEDIMOS: Que en mérito de lo expuesto y conforme a lo prescrito en los artículos 434 N°2 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se sirva tener por presentada demanda ejecutiva y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de don (ña) CONTARDO ARIAS ALEX RODRIGO, ya individualizado, por la cantidad de 1.184,51629.- Unidades de Fomento que a modo de referencia al día 15 de febrero de 2023 equivalía a $41.906.481.- más los intereses pactados devengados y los que se devenguen hasta el completo pago de la deuda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta pagarse íntegramente el crédito adeudado a nuestro representado, con costas. PRIMER OTROSI: Sírvase S.S. tener por acompañados, con citación, escritura pública de mutuo referida en lo principal, ordenando su custodia. SEGUNDO OTROSI: Rogamos a SS. tener presente que señalamos para la traba del embargo todos los bienes que se encuentren en poder del deudor, reservándonos el derecho a indicárselos al Receptor al momento de efectuarse la diligencia, designándolo depositario provisional de los mismos, bajo su responsabilidad legal. Sin perjuicio de lo anterior, señalamos especialmente para la traba del embargo el inmueble ubicado en CALLE INCAHUASI CON EL PASAJE INCA DE ORO N° 1890, SITIO 35, RENCA, inscrito a su nombre a fs.40.903, N°60.608, del Registro de propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. TERCER OTROSI: Sírvase su SS. tener presente que nuestra personería para actuar en representación del Banco del Estado de Chile, consta en escritura pública de fecha 14 de julio de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, firmada a través de firma electrónica avanzada, documento que se acompaña en pdf a estos autos, con citación. CUARTO OTROSÍ: Solicitamos a SS. tener presente que en nuestra calidad de abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, asumimos personalmente el patrocinio y poder en esta causa. Tribunal Provee: Santiago, doce de Abril de dos mil veintitrés. Por ingresado a mi despacho con esta fecha. A la demanda ejecutiva, de folio uno: A lo principal: téngase por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese por la suma de 1.184,51629.- Unidades de Fomento que a modo de referencia al día 15 de febrero de 2023 equivalía a $ 41.906.481.- más los intereses que en derecho correspondan y costas. Al primer y tercer otrosí: a fin de evitar los desplazamientos innecesarios de las personas, se tiene por acompañados digitalmente los pagarés y el contrato de conformidad a lo dispuesto por el artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, los demás instrumentos téngaselos por acompañados digitalmente, con citación. Hágase entrega material de los mismos a fin de ser custodiados en el plazo de 40 días hábiles, previa solicitud al Tribunal para evaluar la necesidad real, de acuerdo al estado de tramitación del proceso, para lo cual en su oportunidad y previa resolución los intervinientes deberán contactar a la señora Coordinadora, Catalina Ramírez Cortez, correo electrónico: jcsantiago25@pjud.cl, para fijar día y hora para la entrega de la custodia ofrecida. Lo dispuesto precedentemente, es sin perjuicio de los títulos o instrumentos que cuenten con firma electrónica avanzada, los que se considerarán agregados al proceso desde ya, bajo el apercibimiento legal correspondiente. Al segundo otrosí: téngase presente. Al cuarto otrosí: téngase presente para todos los efectos legales. MANDAMIENTO Un Ministro de Fe requerirá a CONTARDO ARIAS ALEX RODRIGO, para que en el acto de la intimación pague a Banco del Estado de Chile, en la persona de quien sus derechos represente, la suma de 1.184,51629.- Unidades de Fomento que a modo de referencia al d a 15 de febrero de 2023 equivalía a $ 41.906.481.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre BIENES SUFICIENTES de la parte deudora, a quien se le designa depositario provisional, bajo su responsabilidad legal. En caso de embargarse dinero, deposítese en la cuenta corriente del Tribunal. Con fecha 19 de Enero Parte demandante ASUME PATROCINIO Y CONFIERE PODER, REVOCACIÓN PATROCINIO Y PODER, SEÑALA CORREO y ACOMPAÑA PERSONERÍA. TRIBUNAL PROVEE: Santiago, veintiuno de enero de dos mil veintiséis. A lo principal y al primer otrosí de la presentación del demandante de folio 80: Téngase presente la representación, el patrocinio y poder asumido por el actor y la delegación. Al segundo otrosí: Téngase presente la revocación del patrocinio y poder conferido por su parte con anterioridad. Al tercer otrosí: Téngase presente igualmente el correo electrónico señalado a efectos de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 254 del Código de Procedimiento Civil. Al cuarto otrosí: Por acreditada personería y por acompañada, con citación. Parte Demandante Solicita Notificación Por Avisos. Tribunal Provee: Santiago, veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis. A la presentación del demandante de folio 91: Como se pide, notifíquese a ALEX RODRIGO CONTARDO ARIAS, Rut N° 13.852.737- 9, de la demanda ejecutiva interpuesta en autos y de su resolución, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, cítesele a la audiencia de requerimiento de pago por la cantidad de 1.184,51629.- Unidades de Fomento, equivalentes al 15 de febrero de 2023 a la suma de $ 41.906.481.- más los intereses que en derecho correspondan y costas, mediante tres avisos publicados en el diario "Públicos y Legales" y uno en el Diario Oficial, al quinto día hábil desde la última de las publicaciones a las 11 horas, o al día siguiente hábil, si éste recayera en día sábado. Dicho requerimiento de pago deberá llevarse a efecto en el oficio del Secretario del Tribunal por un Receptor Judicial, debiendo la publicación contener los datos necesarios para su acertada inteligencia. NOTIFIQUESE. 27-28-30.

20.2 Extractos (P/E e Interdicciones)

EXTRACTO. 28° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, ROL V-209-2026, CARATULADO "CÓRDOVA", interdicción por demencia. Sentencia fecha 19/11/2026, decretó interdicción definitiva por causa de demencia, de doña ELIANA SONIA SANTANDER SCHAVON, C.N.I. N° 3.729.051-3, designándose curadora general, legítima y definitiva, a su hija doña PATRICIA VERÓNICA CÓRDOVA SANTANDER, C.N.I. N° 10.706.002-2, eximiéndola de rendir fianza y relevándola obligación practicar inventario solemne. El Secretario. 27-28-30.

20.4 Remates de Propiedades

REMATE: 2° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 7° PISO, COMUNA DE SANTIAGO, SE REMATARÁ EL DÍA 17 de diciembre del 2026 a las 12:00 horas, mediante plataforma zoom, el departamento número novecientos ocho del noveno piso, del denominado "Edificio Nuevo Porvenir", con acceso por calle Santa Elena número novecientos noventa y ocho, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5270, 5270-A al 5270-I; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno.- El inmueble se encuentra inscrito a Fs. 30601 número 44338 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para hacer posturas es de $45.390.569 conforme al avalúo fiscal vigente al segundo semestre del año 2026. La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual los interesados deberán contar con los elementos tecnológicos necesarios — computador o equipo de telefonía móvil, con cámara y micrófono— además de conexión a internet. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del Tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que ésta fuera persona jurídica, garantía que se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Los interesados deberán presentar el vale vista en dependencias del Tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 08:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. El postor que se adjudique el inmueble para un tercero deberá presentar ante el juez, al término de la subasta, los documentos suficientes para acreditar la individualización completa de la persona por quien actúa —nombre y RUT, según se trate de persona natural o jurídica—, a fin de que su postura se tenga por seria. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuado el remate, mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por la Oficina Judicial Virtual, en la causa respectiva, dentro del plazo estipulado en las presentes bases de remate, y enviando aviso al correo electrónico del Tribunal jcsantiago2@pjud.cl, indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. El subastador deberá fijar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Santiago al momento del remate, a fin de que se le notifiquen las resoluciones que a él se refieran, bajo apercibimiento de notificarle dichas providencias por el estado diario. Demás bases y antecedentes en juicio ejecutivo. Rol C- 13351-2023, Banco de Chile / Ponce. Secretaría. 26-27-28-29.

REMATE ANTE 2° JUZGADO LETRAS TALCA, CAUSA ROL 1980-2024, JUICIO EJECUTIVO, CARATULADOS "BANCO ITAU CHILE CON TRONCOSO", día 15 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, se subastará Departamento N°402, piso 4, Torre A, Edificio "Santiago Central", con acceso peatonal por calle Mario Kreutzberger Blumenfeld N°1520, de la comuna de Santiago, inscrita fojas 1512 N°2176 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Santiago año 2023. Mínimo Posturas: $34.368.004.- Garantía: Los postores deberán acompañar en forma presencial junto a un escrito en el que señalen sus datos personales, esto es, nombre completo, cédula nacional de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico, hasta las 10:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate, vale vista a nombre del juzgado, o bien, podrán presentar por oficina judicial virtual, en el mismo horario y con los datos antes referidos, un escrito en que se acompañe la boleta de consignación en la cuenta corriente del tribunal con la cantidad publicada como mínimo para participar en el remate, es decir, un 10% del mínimo para la subasta. Precio pagadero contado, plazo cinco días hábiles desde fecha remate. Demás antecedentes en expediente citado. Secretario ad hoc. 25-26-27-30.

REMATE: 6° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 2° PISO, COMUNA DE SANTIAGO, SE REMATARÁ EL DÍA 16 de diciembre del 2026 a las 12:00 horas, mediante plataforma zoom, la propiedad ubicada en calle Araucaria de Chile número novecientos setenta, que corresponde al sitio número treinta y dos, de la manzana uno, del Conjunto Habitacional "La Araucaria de Colina IV", también denominado Conjunto Habitacional "Loteo Lote Dos", Comuna de Colina, Región Metropolitana. El dominio del inmueble se encuentra inscrito a Fs. 61211 número 85286 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para hacer posturas es de $30.441.538 conforme al avalúo fiscal vigente al segundo semestre del año 2026. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, y, además, deberá disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesaria para participar, sin perjuicio de cumplir las demás cargas y deberes que establece la Ley. Para participar en la subasta los interesados deberán rendir caución del 10%, a excepción del ejecutante que no deberá presentar garantía alguna para tomar parte en la ejecución, quien podrá adjudicarse el inmueble con cargo al crédito de autos. Las formas válidas de constituir la garantía de rigor son: A) La entrega del vale vista a la orden del Tribunal. B) Cupón de Pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial. La entrega del vale vista a la orden del Tribunal, deberá efectuarse en forma presencial ante la Sra. Secretaria del Tribunal el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 08:30 y las 12:30 horas, calificándose en el acto su suficiencia o no. Los cupones de pago deberán ser acompañados a la causa, para calificar su suficiencia, a más tardar el día hábil anterior a la subasta, hasta las 12:30hrs, por medio de la respectiva presentación a través de la OJV. Las presentaciones que fueren efectuadas luego de la hora y fecha fijada, no serán consideradas para el remate. En ambos casos, los postores deberán indicar un correo electrónico para efectos de remitirles la invitación respectiva para participar del remate, además de un número telefónico en donde pueda ser contactado. Sólo se remitirán las invitaciones vía correo electrónico a los postores cuyas garantías hayan sido calificadas como suficientes por la Sra. Secretaria del Tribunal. Por el mero hecho de constituir la garantía de seriedad de oferta para participar de manera telemática, se entiende que el oferente ha leído y aceptado las bases de remate, así como las condiciones y obligaciones que rigen la subasta. La garantía constituida por el postor que resulte adjudicatario de un inmueble, se imputará al precio de adjudicación. El acta se suscribirá el mismo día de la subasta. Al efecto, una vez concluida la subasta, se verificarán los datos del postor adjudicatario o del tercero para quien se ha adquirido, si fuere el caso y se le enviará al correo electrónico un borrador del acta de remate, el que deberá ingresar, de manera inmediata en la presente causa, a través de la OJV para efectos de su firma, o bien proceder a su devolución vía correo electrónico en caso de que el adjudicatario cuente con firma electrónica avanzada. Acto seguido, El/la Juez/a, y la Ministro de fe firmarán el acta de remate con su firma electrónica avanzada, dejando constancia del hecho de haberse firmado por el adjudicatario a través de su Clave Única. El precio de la subasta deberá pagarse dentro de 5° día hábil desde la fecha de la subasta mediante uno o más vales vista entregado en la Secretaría del Tribunal o mediante cupón de pago en el Banco del Estado de Chile. Demás bases y antecedentes en juicio ejecutivo. Rol C-6347-2021, Banco de Chile / Herrera. Secretaría. 26-27-28-29.

13° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 4° PISO, COMUNA DE SANTIAGO, SE REMATARÁ, POR videoconferencia vía plataforma Zoom, el día 15 de diciembre de 2026 a las 13:00 horas, el inmueble consistente en la casa D, que tiene su entrada por Avenida México número nueve mil doscientos veintitrés, del Primer Sector del Conjunto Habitacional Sol de México, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 144 y sus láminas respectivas; y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote A-B del plano de fusión respectivo. El dominio del inmueble se encuentra inscrito a Fs. 81384 número 118382 del año 2021, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para las posturas será la suma de 3.000 Unidades de Fomento, pagadera en su equivalente en pesos al día de la realización del bien, de conformidad a informe pericial de autos, precio que se pagará al contado dentro de quinto día hábil de realizada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá acompañar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, el cual será enterado mediante vale vista tomado a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k y entregado en Secretaría del Tribunal, el lunes o miércoles anterior al día del remate, en horario de 08:00 a 12.00 horas y de 13.00 a 14:00 horas. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal con la anticipación señalada, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, no se le considerará como postor en la subasta respectiva. Los postores, ejecutante o acreedor hipotecario, junto con manifestar su intención de participar en la subasta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta indicando un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, no se le considerará como postor en la subasta respectiva, deberán enviar un correo electrónico a jcsantiago13_remates@pjud.cl indicando en el asunto "Remate", con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Al mismo correo deberá coordinarse todo interesado en presenciar y/o participar en la subasta. Demás bases y antecedentes en Juicio Ejecutivo de Desposeimiento "BANCO DE CHILE con ARAYA", Rol C-20454-2023. Secretaría. 27-28-29-30.

REMATE: ANTE 13° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 13:15 HORAS, mediante videoconferencia a través de plataforma zoom inmueble consistente en Departamento número 409 del piso cuatro y Bodega número 15 del subterráneo uno, ambos del "Condominio Siria" o indistintamente "Edificio Siria", ubicado en calle Siria número 3372 y número 3396, Comuna de Macul, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 5479 y sus láminas respectivas, además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes. Dominio inscrito ejecutado SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGIA JOHANN STURZENEGGER E.I.R.L, fojas 28462 número 39905 Registro de Propiedad año 2024 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas 1.920,44UF al valor de unidad de fomento al día del remate. Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía suficiente consistente en un 10% del precio mínimo, a través de vale vista tomado a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k y entregado en Secretaría del Tribunal, el lunes anterior al día del remate y en su caso, el miércoles anterior al día del remate, ello desde las 11:00 hrs hasta las 14:00 hrs. Los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal con la anticipación señalada, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono. Los postores, a más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a jcsantiago13_remates@pjud.cl, indicando en el asunto "Remate", con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación. Al mismo correo deberá coordinarse todo interesado en participar y/o presenciar la subasta. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta el día del turno de la semana siguiente a la realización del remate, para lo cual se les enviará un correo electrónico indicando día y hora para proceder a su retiro. El saldo del precio del remate deberá pagarse al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Bases y antecedentes en Oficina Judicial Virtual, autos Rol C-14887-2024, caratulados "Scotiabank Chile con SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA JOHANN STURZENEGGER E.I.R.L". Ejecutivo. Secretaria. 24-25-26-27.

19° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 5° PISO, SUBASTARÁ 18 DICIEMBRE 2026 10:30 HORAS, videoconferencia plataforma Zoom, propiedad Casa Nº5 del Condominio Las Azaleas de lo Barnechea, ubicada en calle Uno Poniente Nº715, comuna de lo Barnechea, región Metropolitana, además de los derechos en proporción al valor adquirido en bienes comunes, el uso y goce exclusivo del polígono Nº5 y el uso y goce exclusivo del estacionamiento 7. Inscrito fojas 63642 N°98871, año 2009 registro propiedad conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo posturas $108.955.519.- pago 5° día hábil. Interesados rendir caución 10% del mínimo por medio de vale vista endosable y tomado a la orden del tribunal, a través de módulo "Remates", ingresando rol causa, y presionar postular, rellenando formulario al efecto. Sin perjuicio de lo anterior, vale vista deberá ser digitalizado y acompañado a carpeta electrónica además de acompañar un escrito "Acompaña Documento" que debe ser ingresado por OJV, y debe ser entregarlo materialmente en tribunal, a más tardar a 13 horas del día anterior a realización de la subasta. Para remates en que no pueda hacerse postulación como postor en el módulo "Remates", el vale vista debe ser acompañado mediante respectiva presentación en la oficina judicial virtual y ser acompañado materialmente en tribunal a más tardar a 13 horas día anterior a realización de subasta. Link de subasta: https://zoom.us/j/4022060537? pwd=y3raqkcvew5twkzbvfbvv3bjnww0ut09 ID: 402 206 0537 código de acceso: 640313 Bases y antecedentes Oficina Judicial Virtual "Banco del Estado de Chile con Luis Fernando Moreno Lizana", rol C-7904-2025. Secretario/a. 27-28-29-30.

EXTRACTO 19º JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, PISO 5, REMATARÁ POR VIDEOCONFERENCIA, mediante la función de la plataforma Zoom, el día 11 de diciembre de 2026, a las 10.00 horas, el departamento 1002 del piso 10, el estacionamiento 176 en conjunto con el estacionamiento 177 del primer subterráneo, y la bodega 126 del primer subterráneo, todos del "Edificio Concepto Oriente Plus", con acceso por calle Senador Jaime Guzmán Errázuriz número 3311, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, inscritos a fojas 72716 número 106126 en el Registro de Propiedad del año 2022 (departamento), a fojas 72716 número 106127 en el Registro de Propiedad del año 2022 (estacionamientos) y a fojas 72717 número 106128 en el Registro de Propiedad del año 2022 (bodega) todos Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo Postura $162.670.399.- A fin de constituir garantía cada postor deberá tomar un vale vista ENDOSABLE a NOMBRE DEL TRIBUNAL y por el 10% del mínimo, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica de la siguiente manera: a) Para aquellos remates en que se puede hacer la postulación a través del módulo "Remates", deben ingresar su postulación como postor conforme a las siguientes instrucciones: Debe ingresar el rol de la causa en el módulo ya señalado, pinchar la lupa que se encuentra al costado izquierdo, se abrirá una nueva ventana con la información de la causa, verificada dicha información, el postor debe presionar el botón "postular". Al presionar el botón Postular, se abre el formulario de postulación, donde el postor debe ingresar los datos de la garantía y adjuntar el comprobante como documento, además podrá ingresar un correo y su teléfono Una vez realizada la postulación, el postor podrá revisar el remate desde la bandeja REMATESMIS REMATES. Y en el detalle del remate podrá verificar la información de su postulación, quedando en el estado ENVIADO, es decir la información de su postulación fue enviada al SITCI. Sin perjuicio de lo anterior, deberán acompañar a la causa un escrito "Acompaña documento" (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) el cual debe ser ingresado por la OJV, y debe ser entregarlo materialmente en el Tribunal, a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. b) Para aquellos remates en que no pueda hacerse la postulación como postor en el módulo "Remates", el vale vista debe ser acompañado mediante la respectiva presentación en la Oficina Judicial Virtual (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) y ser acompañado materialmente en el tribunal a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. El plazo para consignar el saldo del precio del remate será de 5 días hábiles, contados desde la celebración del remate. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial www.pjud.cl, autos Rol C-13143-2025, Caratulados "BANCO ITAU CHILE/PERDOMO", Juicio Ejecutivo. La Secretaria. 25-26-27-28.

REMATE 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS N° 1409, PISO 11, SANTIAGO, EN AUTOS "BANCO SECURITY / DAZZAROLA" Rol N° C-6486-2025, se rematará el día 17 de diciembre de 2026, a las 15:00 horas, la propiedad consistente en: Departamento 408 del piso 4, del "Edificio Federico Lathrop", con acceso por calle Federico Lathrop Cristi 12526, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 6360 y sus láminas respectivas; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra se encuentra el terreno, que corresponde al lota 50 A - 2 b del plano de fusión respectivo. Inscrito a fojas 22105 número 32523, del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas suma de $352.426.511. La subasta se desarrollará mediante videoconferencia mediante el uso de la plataforma Zoom, de conformidad a las bases de remate aprobadas a folio 17, para lo cual se requiere que los participantes cuenten con un computador con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Para los efectos de asistencia de público general, los interesados en observar el remate podrán hacerlo a través de un link publicado en la Oficina Judicial Virtual. Respecto a la parte ejecutante o al acreedor hipotecario si es que lo hubiera, éstos deberán enviar sus datos de contacto al correo electrónico jcsantiago25 remates@pjud.cl, a más tardar 3 horas antes de fijado el remate, señalando en el asunto el rol de la causa y el día en que está fijada la subasta. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su Clave Única del Estado o Firma Electrónica Avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. Postores interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate, sin considerar en este plazo los días sábados. Se hace presente que la devolución al postor no adjudicatario del referido documento se realizará como máximo al tercer día hábil luego de realizado el remate y sólo a quien haya entregado el documento, bajo apercibimiento de consignar los fondos en la cuenta corriente del tribunal. Asimismo, los postores interesados también deberán subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto, tales como correo electrónico y teléfono, a fin de coordinar la participación en la subasta mediante la plataforma informática Zoom. Precio remate pago contado. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de 5° día hábil de efectuada, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica. Demás bases y antecedentes autos "Banco Security con Dazzarola", Rol N° C-6486-2025. Secretaría. 27-28-29-30.

REMATE: 25º JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS Nº 1409, 11º PISO, SANTIAGO, EXPEDIENTE "BANCO SANTANDER-CHILE / ALVARADO" Rol C-16836-2023, Ejecutivo. 17 DICIEMBRE 2026 A LAS 15:30 hrs, se rematará vía plataforma Zoom el 50% de los derechos de dominio de José Miguel Alvarado Vera en unidad o casa Nº 94, ubicada en Avenida Estadio Nº 4917, del "Condominio Brisas del Elqui", comuna La Serena, y correspondientes derechos en bienes de dominio común, más derecho al uso y goce exclusivos del patio asignado a la vivienda, y demás bienes comunes. Dominio inscrito a fojas 8571 Nº 5731 Registro Propiedad 2019 Conservador Bienes Raíces La Serena. Mínimo posturas $67.397.532, correspondiente al 50% del avalúo fiscal total segundo semestre 2026, o el vigente a fecha subasta. Postores deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado para subasta, sólo mediante vale vista a la orden del tribunal, que deberá acompañar presencialmente en Secretaría del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a fecha remate, sin considerar sábados. Asimismo, postores deberán subir escrito al expediente digital, acompañando imagen digital del vale vista e indicando correo electrónico y teléfono, a fin de coordinar participación en subasta. Postores deberán contar con firma digital avanzada o Clave Única del Estado, disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar y presentarse a subasta reuniendo requisitos de vestimenta y comportamiento ad-hoc a la ocasión. Público interesado podrá observar remate a través de link publicado en Oficina Judicial Virtual. Saldo de precio deberá consignarse al contado dentro de quinto día hábil, sin computar sábados, mediante cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en cuenta corriente tribunal u otro medio habilitado por Poder Judicial. Plazo para escriturar será de 60 días desde que quede ejecutoriada resolución que ordena extender escritura pública de adjudicación. Gastos serán cargo subastador. Bases y demás antecedentes autos "BANCO SANTANDERCHILE / ALVARADO" Rol C-16836-2023, Ejecutivo. Secretario. 27-28-29-30.

REMATE: EN EL 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, POR VIDEOCONFERENCIA SE REMATARÁ EL DÍA 10 DE diciembre de 2026, a las 15:20 horas, el inmueble de propiedad del ejecutado correspondiente al Pasaje Cholchol N° 3734, que corresponde al sitio N° 18 de la manzana 9, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, con sitio 17, manzana 9; SUR, con sitio 19, manzana 9; ORIENTE, con Pasaje Cholchol; PONIENTE, con parte del sitio 7 y parte del sitio 8, manzana 9. Inscrito a nombre de FRANKLIN RENÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a Fojas 35009 N° 49672 del Registro de Propiedad del año 2016del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Rol de avalúo N° 2513-15, Comuna de Maipú. Mínimo para la subasta $59.880.246. Para participar en la subasta los interesados deberán rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Acta 263-2021, sólo a través de un vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate, sin considerar en este plazo los días sábados. Se hace presente que la devolución al postor no adjudicatario del referido documento se realizar como máximo al tercer día hábil luego de realizado el remate y sólo a quien haya entregado el documento, bajo apercibimiento de consignar los fondos en la cuenta corriente del tribunal. Asimismo, los postores interesados también deberán subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto, tales como correo electrónico y teléfono, a fin de coordinar la participación en la subasta mediante la plataforma informática Zoom. Se hace presente que los postores deberán contar con firma digital avanzada, o bien con Clave Única del Estado. Asimismo, los postores deberán presentarse a la subasta reuniendo los requisitos de vestimenta y comportamiento ad-hoc a la ocasión. El saldo de la subasta deberá pagarse dentro de quinto día hábil, sin computar en este plazo el día sábado. Para los efectos de asistencia de público general, los interesados en observar el remate podrán hacerlo a través de un link publicado en la Oficina Judicial Virtual. Demás bases y antecedentes, ver causa rol: C- 1954-2026, caratulado: BANCO SANTANDER -CHILE/GONZÁLEZ. El Secretario. 19-23-25-27.

25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS N° 1409 PISO 11, SANTIAGO REMATARÁ POR VIDEOCONFERENCIA, Mediante Plataforma Zoom El Día 15 De Diciembre De 2026 A Las 15:50 Horas, N° 1.- "Inmueble Ubicado En Fundo El Tanguito "Lote Numero Catorce-A" De La Comuna De Calera De Tango, Que Tiene Una Superficie Aproximada De Tres Coma Cincuenta Y Cuatro Hectáreas, Inscrito A Fs. 253 V, N° 452 Del Año 2008 Del Registro De Propiedad Del Conservador De Bienes Raíces De San Bernardo Y N° 2.- Correspondiente A "Derechos De Aguas Que Le Corresponden Al "Lote Numero Cartorce -A" Derechos De Aguas Que Consisten En Tres Acciones Y Cincuenta Y Cuatro Centésimos De Acción (3,54) De La Comunidad De Aguas Del Canal Tanguito, Inscrito A Fs. 26 N°34 Del Año 2008 Del Registro De Propiedad De Aguas Del Conservador De Bienes Raíces De San Bernardo. Mínimo: Uf 9000 En Su Equivalente En Moneda De Curso Legal A La Fecha De Subasta. Para Participar En Remate Los Postores Deberán Rendir Caución De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 5 Del Acta 263-2021, A Través De Un Vale Vista A La Orden Del Tribunal, Deberá Ser Acompañado Presencialmente En La Secretaría Del Juzgado Con A Lo Menos Dos Días Hábiles De Antelación A La Fecha Del Remate, Sin Considerar En Este Plazo Los Días Sábado. La Devolución Al Postor No Adjudicatario Del Referido Documento Se Realizará Como Máximo Al Tercer Día Hábil Luego De Realizado El Remate Y Sólo A Quien Haya Entregado El Documento, Bajo Apercibimiento De Consignar Los Fondos En La Cuenta Corriente Del Tribunal. Asimismo, Postores Interesados Deberán Subir Escrito Al Expediente Digital De La Causa, Acompañando Imagen Digital Del Vale Vista E Indicar Sus Datos De Contacto, Como Correo Electrónico Y Teléfono A Fin De Coordinar La Participación De La Subasta Mediante Plataforma Informática Zoom. Los Postores Deberán Contar Con Clave Única Del Estado Y Disponer De Elementos Tecnológicos Y De Conexión Necesarios Para Participar, Asimismo, Deberán Presentarse A La Subasta Reuniendo Los Requisitos De Vestimenta Y Comportamiento Ad-Hoc A La Ocasión. Para Los Efectos De Asistencia De Público General, Interesados En Observar El Remate Podrán Hacerlo A Través De Un Link Publicado En La Oficina Judicial Virtual. Mayores Antecedentes "Banco Del Estado De Chile Con Chang Guzmán" Rol N° C-26979-2009. La Secretaría. 24-25-26-27.

REMATE VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, PISO 11, REMÁTASE PRÓXIMO 10 DE diciembre de 2026, 15:30 hrs, mediante videoconferencia por la plataforma zoom, el departamento número ochocientos trece B, del piso octavo de la Torre B, indistintamente denominada también como Edificio Los Cipreses, con acceso por Avenida Santa Rosa número dos mil seiscientos cuarenta y ocho B, Rol de Avalúo N°838-689; del Condominio denominado como Edificio Parque Santa Rosa, cuyo acceso principal es por Avenida Santa Rosa número dos mil seiscientos cuarenta y ocho, comuna de San Joaquín y demás derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los adquirentes de los otros inmuebles y de los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a Fojas 15424 Vuelta Número 14288 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo subasta $41.032.085.- El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Los interesados en participar del remate deberán rendir caución sólo a través de un vale vista a la orden del tribunal por un valor equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate, sin considerar en este plazo los días sábados. Asimismo, los postores interesados también deberán subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto, tales como correo electrónico y teléfono, a fin de coordinar la participación en la subasta mediante la plataforma informática Zoom. Se hace presente que los postores deberán contar con firma digital avanzada o bien con Clave única del Estado. Sin perjuicio de lo anterior y atendida la modalidad en que se llevar a efecto la audiencia de remate, se hace presente que el acta de la subasta lo se suscribirá por la señora Jueza, del señor secretario del tribunal y, en caso de contar con firma electrónica, por el adjudicatario. Asimismo, los postores deberán presentarse a la subasta reuniendo los requisitos de vestimenta y comportamiento ad-hoc a la ocasión. Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos caratulados "BANCO ITAU CHILE CON VENEGAS VICENCIO, NICOLE DAMARIS", Rol Nº C – 18.348 - 2023. El Secretario. 24-25-26-27.

REMATE: 25° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 11° PISO, COMUNA DE SANTIAGO, SE REMATARÁ EL DÍA 22 de diciembre del 2026 a las 15:10 horas, a través de videoconferencia por intermedio de la plataforma zoom, el inmueble correspondiente al departamento número mil doscientos cuatro, ubicado en el décimo segundo piso, Rol de Avalúo N°4853- 374; y del estacionamiento número cincuenta y cinco, ubicado en el primer subterráneo, Rol de Avalúo N°4853-552; ambos del denominado Edificio Don Nicolás, que tiene su acceso principal por calle San Nicolás número mil ciento setenta y uno, comuna de San Miguel y demás derechos en proporción, y los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El inmueble se encuentra inscrito a Fs. 8710, Nº 8075, correspondiente al registro de propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. El mínimo para las posturas será la suma de $82.265.333, el cual se encuentra aprobado en autos. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución por una cantidad no inferior al 10% de la postura mínima fijado para la subasta, a través de un vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate, sin considerar en este plazo los días sábados. Se hace presente que la devolución al postor no adjudicatario del referido documento se realizar como máximo al tercer día hábil luego de realizado el remate y sólo a quien haya entregado el documento, bajo apercibimiento de consignar los fondos en la cuenta corriente del tribunal. Asimismo, los postores interesados también deberán subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto, tales como correo electrónico y teléfono, a fin de coordinar la participación en la subasta mediante la plataforma informática Zoom. El precio de la subasta deberá ser pagado al contado, en dinero efectivo, debiendo consignarse mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal de S. S. dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. Se hace presente que los postores deberán contar con Clave Única del Estado o bien con firma digital avanzada. Sin perjuicio de lo anterior y atendida la modalidad en que se llevar a efecto la audiencia de remate, se hace presente que el acta de la subasta sólo se suscribirá por la señora Jueza y, en caso de contar con firma electrónica avanzada, por el adjudicatario. Asimismo, los postores deberán presentarse a la subasta reuniendo los requisitos de vestimenta y comportamiento ad-hoc a la ocasión. Demás bases y antecedentes en Juicio Ejecutivo caratulado "Banco de Chile con Bustamante" Rol C-10839-2022. Secretaría. 27-28-29-30.

REMATE EL 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, SUBASTARÁ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 15:20 HORAS, mediante videoconferencia, plataforma zoom. Se procederá al remate del inmueble de propiedad de la demandada, Doña CAROLINA MASSIEL GARCÍA ARAVENA, consistente en el departamento N°1201, la bodega N°25 y el uso y goce exclusivo del estacionamiento N°156, todos del Condominio Brisas del Sur I, ubicado en Avenida Cuatro Sur N°2621 sector sur, comuna de Iquique, individualizado en el Plano de Copropiedad Inmobiliaria archivado bajo el N°1950 en el Registro de Plano y Documentos del año 2012.- La subasta se realizar a través de videoconferencia por intermedio de la plataforma Zoom y los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la referida Acta, sólo a través de un vale vista a la orden del tribunal, documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate, sin considerar en este plazo los días sábados. Se hace presente que la devolución al postor no adjudicatario del referido documento se realizará como máximo al tercer día hábil luego de realizado el remate. Se hace presente que los postores deberán contar con Clave única del Estado o bien con firma digital avanzada. Sin perjuicio de lo anterior y atendida la modalidad en que se llevar a efecto la audiencia de remate, se hace presente que el acta de la subasta sólo se suscribirá por la señora Jueza y, en caso de contar con firma electrónica avanzada, por el adjudicatario. Para los efectos de asistencia de público general, los interesados en observar el remate podrán hacerlo a través de un link publicado en la Oficina Judicial Virtual. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 375 vuelta, número 611, del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique. Mínimo posturas según avalúo fiscal vigente $80.461.242. Bases y demás antecedentes en la causa digital C-3066-2025 seguida ante el 25° Juzgado Civil de Santiago, Secretario.- BANCO ITAÚ CHILE contra GARCÍA ARAVENA. 25-26-27-28.

29° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 18° PISO, COMUNA DE SANTIAGO, SE REMATARÁ MEDIANTE VIDEO - conferencia a través de la plataforma Zoom, el día 21 de diciembre de 2026, a las 14:30 horas, la propiedad ubicada en Calle Arrecife número mil quinientos ochenta y ocho, que corresponde al Lote número cincuenta y uno de la Manzana Seis, del Conjunto Habitacional América I, de la comuna de Paine.- El mencionado inmueble de conformidad al plano archivado al final del Registro de Propiedad correspondiente al año mil novecientos noventa y seis, bajo el número cuarenta, y certificado de deslindes archivado al final del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil quince, bajo el número doscientos sesenta y ocho, tiene una superficie de noventa y nueve coma ochenta y cuatro metros cuadrados. El dominio del inmueble se encuentra inscrito a Fs. 3421 vuelta Número 3833 del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de BUIN. El mínimo para las posturas será la suma de $24.907.284.-, de conformidad con el avalúo fiscal vigente, precio que deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Los interesados en participar en la subasta deben rendir garantía suficiente, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jcsantiago29_remates@pjud.cl. hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el Rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a la voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs, salvo que recayere en sábado, caso en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. Para tal efecto los postores y público en general podrán participar de la subasta a través del siguiente link: https://pjud- cl.zoom.us/j/97800759686. Demás bases y antecedentes en Juicio Ejecutivo "BANCO DE CHILE con CALVIMONTE", Rol C-2488-2025. Secretaría. 25-26-27-28.

EXTRACTO ANTE 25° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO CAUSA ROL: C-1301-2023 CARATULADO: ITAU - CORPBANCA S.A./BEN AZUL Y COMPAÑIA LIMITADA, se subastará el 22 de diciembre de 2026, a las 15:45 horas, a través de videoconferencia a realizarse por intermedio de la plataforma Zoom, inmueble correspondiente a LOTE N° 43 del Proyecto Inmobiliario para uso habitacional denominado Loteo Campomar cuatro, construido en el inmueble formado por los siguientes predios ubicados en la Parcelación El Esfuerzo de la comuna de Quintero: 1) Lote Primera Etapa en que se subdividió el inmueble denominado Reserva Cora Uno; 2) Lote Segunda Etapa en que se subdividió el inmueble denominado Reserva Cora Uno, 3) Lote Tercera Etapa en que se subdividió el inmueble denominado Reserva Cora Uno; y 4) Parte del Sector A de la Parcela 17 del Proyecto de Parcelación El Esfuerzo, que corresponde a la Parcela 17 A-1.inscrito a fojas 888 número 879 correspondiente al Registro de Propiedad del 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero; Mínimo subasta será $16.352.062. Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el art. 5 de Acta 263-2021, sólo a través de un vale vista a la orden del tribunal, por equivalente al 10% del mínimo fijado; documento que deberá ser acompañado presencialmente en la secretaría del juzgado con a lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha del remate, sin considerar en este plazo los días sábados. Asimismo, los postores interesados deberán subir un escrito al expediente digital de la causa, acompañando en la referida presentación una imagen digital del vale vista e indicar sus datos de contacto, tales como correo electrónico y teléfono, a fin de coordinar la participación en la subasta mediante la plataforma informática Zoom. El adjudicatario deberá consignar el saldo de precio de la subasta dentro de quinto día hábil a contar de fecha subasta, en la cuenta corriente del tribunal. Secretario. 26-27-28-29.

29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 18° PISO, COMUNA DE SANTIAGO, REMATARÁ MEDIANTE video conferencia, vía plataforma Zoom https://pjud-cl.zoom.us/j/92697727056 el día 23 de diciembre de 2026 a las 15:30 horas. En caso de suspenderse remate por motivos imprevistos, ajenos a la voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs, salvo que recayere sábado, caso en que se verificará día lunes inmediatamente siguiente, también a 10:30 hrs, el departamento N°803 del octavo piso, la bodega N°83 y el estacionamiento N°88, ambos del segundo subterráneo, todos del proyecto "Edificio Eco Origen", con acceso por Avenida Ecuador N°3866, comuna de Estación Central, Región Metropolitana y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Mínimo subasta será $69.620.833.- según avalúo fiscal vigente. Propiedad inscrita a fojas 76.610 número 107.754 Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2020. Requisitos, interesados deben rendir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento se deberá presentar materialmente en Secretaría del Tribunal hasta 12:00 hrs. del día hábil anterior a subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta 12:00 hrs. del viernes anterior a subasta. Interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en OJV, y enviar correo a jcsantiago29_remates@pjud.cl, hasta 12:00 hrs. del día hábil anterior a subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia –por ambos lados- de cédula de identidad, indicando rol de causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para caso que se requiera contactarlo durante subasta por problemas de conexión. Pago del saldo precio de subasta deberá efectuarse dentro de 5 día hábil siguiente a fecha de remate, mediante consignación en cuenta corriente del tribunal, debiendo enviar comprobante al correo electrónico señalado por tribunal, indicando su nombre, rut y rol de causa. Será carga interesados disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Además, deberán contar con clave única del Estado activa o firma electrónica avanzada, para eventual suscripción acta de remate. Bases y antecedentes juicio ejecutivo "SCOTIABANK con QUINTANA PINCHEIRA" rol: C-2923-2026. Secretaría. 26-27-28-29.

EXTRACTO REMATE: 29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CALLE HUÉRFANOS Nº 1409 - 18º PISO. EL REMATE, SERÁ realizado por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, el día 09 de diciembre de 2026, a las 15:00 horas. Se rematará el inmueble correspondiente a la Parcela número nueve, resultante de la subdivisión del fundo La Cabaña, de San Manuel, ubicado en la comuna de Melipilla. el título de dominio se encuentra inscrito a nombre del ejecutado a fojas 606 número 1109 del registro de propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Se fija mínimo para las posturas en la suma de $198.587.034. los interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la secretaria del tribunal hasta las 12:00 hrs del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. La subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, en el siguiente link: https://pjud-cl.zoom.us/j/92718529515, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Además, deberán contar los postores con clave Única. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jcsantiago29_remates@pjud.cl, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia por ambos lados, de su cedula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participara, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Demás antecedentes en bases de remate y en autos rol C-4786-2025, caratulados Banco de Chile/ Santibáñez. 24-25-26-27.



OTRAS INSTITUCIONES y PARTICULARES

EXTRACTO REMATE INMUEBLE, PARTICIÓN "ORELLANA CON ORELLANA" ANTE EL JUEZ ARBITRO DON MATÍAS VILDOSOLA IBAIBARRIAGA, en juicio de partición caratulado "Orellana/ Orellana" se remata el día 10 de diciembre del 2026, a las 16:00 horas, El inmueble ubicado en pasaje Las Siemprevivas N° 6954, comuna de La Granja, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, en el Registro de Propiedad a fojas 2097, número 3683, del año 2000, rol de avalúo N° 2912-31, comuna de La Granja. Mínimo de posturas 780 UF, en su equivalente en pesos al día del remate. Todo interesado en participar deberá rendir en garantía de seriedad, caución por la cantidad equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, entregando vale vista endosable a la orden del Juez Arbitro, Don Matías Vildosola Ibaibarriaga, en su despacho ubicado en Isidora Goyenechea, piso 41, oficina 4101, comuna de Las Condes, hasta el día precedente a la subasta entre las 11:00 y las 12:00 horas. El saldo de precio deberá ser pagado mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil contado desde la realización de la subasta. La subasta se realizará de manera presencial en dependencias del Tribunal o mediante plataforma ZOOM. Mayores antecedentes, al mail mvildosola@perezdonoso.cl. 21-22-27-28.

JUEZ ÁRBITRO DON JULIO STUARDO OJALVO, EN JUICIO DE PARTICIÓN CARATULADO "RETAMALES / MALDONADO", Rol P-13-2025, por resolución de 18 de noviembre de 2026, fijó remate para el 2 de diciembre de 2026, a las 15:30 horas, en el oficio del Actuario, Teatinos N°333, entrepiso, Santiago. También se podrá participar en línea por Google Meet: https://meet.google.com/vis-dfoq-frn. Se rematará el inmueble ubicado en Pasaje Siete N°3139, comuna de Peñaflor. Corresponde al Lote 240 de la Manzana M, con una superficie aproximada de 201 m² y 64,80 m² construidos. Está inscrito a fojas 193 vta. N°269 del Registro de Propiedad de 2020 y a fojas 603 vta. N°875 del Registro de Propiedad de 2026, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor. Su rol de avalúo es el 00524-00026. Avalúo comercial: 3.095 UF Mínimo para las posturas: $58.700.000. Derecho a posturas: presentación de boleta de garantía o vale vista, a la orden del Juez Árbitro, o consignación en la cuenta corriente del Tribunal, por el equivalente al 10% del mínimum. Demás condiciones están en las Bases de Remate de 9 de julio de 2026. Consultas al +56 978887506 / jstuardo@gmail.com. El Actuario. 27 nov.

RESUMEN NACIONAL INFORMATIVO

de Remates de Propiedades (No válido para Certificaciones Judiciales)

ORDENADOS por NÚMERO de TRIBUNAL. Sujetos a suspensión por acuerdo previo de Las Partes. Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva

1º JUZGADO

REMATE INMUEBLE. EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS. 16 DE DICIEMBRE 2026 A LAS 12:00 HRS. Se subastará el siguiente inmueble: ESPECIE: Inmueble ubicado en Panamericana Sur km 0.5, comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía, el que se encuentra compuesto de dos terrenos: 1) Inmueble consistente en un retazo de 1,38 hectáreas de la división de un predio de 3 hectáreas aproximadamente que es parte de la hijuela 18 de la comunidad José Segundo Llamunao, ubicado en Longitudinal Sur Nº 4240, comuna de Padre Las Casas, rol de avalúo Nº 3209-461 de la comuna de Padre Las Casas, inscrito a fojas 2015 número 1053 del Registro de Propiedad del año 2023 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco; y 2) Inmueble consistente en un retazo de terreno de 10.341,50 metros cuadrados ubicado en la comuna de Padre Las Casas, rol de avalúo Nº 3209-497 de la comuna de Padre Las Casas e inscrito a fojas 2016 número 1054 del Registro de Propiedad del año 2023, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. MINIMO: $1.200.000.000. GARANTÍA: 10% del Mínimo mediante vale vista, depósito o transferencia electrónico. Remate presencial en calle Manuel Rodríguez Nº 185, San Pedro de La Paz y Online en www.remateszs.cl. Causa: "FRINDT S.A." Rol C-7009-2024 del 1º Juzgado Civil de Temuco. Liquidador Concursal: FRANCISCO JAVIER GAMÉ HARDESSEN. Comisión 2% + IVA. Martillero Concursal: LUIS RODOLFO SEPÚLVEDA. RNM 1739. BASES, INVENTARIO Y ANTECEDENTES: gerencia@remateszonasur.cl. Móvil: 959217398. 27

EXTRACTO REMATE. PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-1127-2016, caratulada "MUÑOZ/ADASME", el día 9 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS, de forma presencial en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando. REMATARÁ: derechos sobre propiedad denominada Hijuela Santa Lucía del resto del fundo Santo Domingo, antes El Olivo, ubicado en la comuna de Nancagua y que deslinda: Norte, camino a Nancagua; Sur, Hijuela El Rincón del mismo plano, canal de por medio; Oriente, Propiedad que conservan los vendedores y Poniente, con la Hijuela Santa Luisa del mismo plano vendido a don Enrique Rencoret Muñoz. Encontrándose inscritos a nombre de don Juan Manuel Adasme Rencoret, a fojas 1591, número 1583 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Rol de avalúo 131-61, comuna Nancagua. MÍNIMO PARA POSTURAS: $28.049.169.- Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán: I) rendir caución por el 10% del mínimo fijado para la subasta; II) depositar la garantía mediante cupón de pago Banco Estado (www.pjud.cl> cupón de pago), una vez efectuado, deberán ingresar comprobante legible a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, indicando correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Bases y demás antecedentes en la causa. NOMENCLATURA JUZGADO CAUSA ROL CARATULADO. Ximena Andrea Hinojosa Abarca. Secretario. 27

Remate. Primer Juzgado de Letras de San Felipe, en causa rol C-4611-2023, caratulado "Banco del Estado de Chile con Bravo", se fijó fecha de subasta para el día 09 de diciembre de 2026, a las 10:35 horas, la cual se realizará por videoconferencia por plataforma Zoom, respecto de la propiedad ubicada en Calle Santo Tomás Nº 0420, que corresponde al departamento Nº 23, del Block 21, del plano de venta por pisos de la población Lago Chungará, Sector 1, ubicada en calles Santo Tomás y Sofía Eastman, comuna de La Granja, Región Metropolitana; inscrito a fojas 16658 Nº 15114 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, de propiedad de Yocelyn Anyela Bravo Henríquez. Mínimo para la postura $21.306.040, conforme al certificado de avalúo del 2º semestre del año 2026. Los interesados deben contar con un dispositivo móvil (computador, teléfono, Tablet u otro), con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo de su carga disponer de los medios tecnológicos y de conexión. Todo interesado en participar de la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente Acta de Remate. El precio total de la adjudicación, deberá ser pagado mediante depósito en la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del tercer día hábil contado desde la fecha del remate. Todo postor, excepto el banco ejecutante (quien tomará parte en la subasta como postor con cargo sus créditos), para tomar parte en el remate deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para las posturas, solo mediante el depósito judicial en el Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal Nro. 22300045743, hasta las 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate. No se aceptará otro medio para constituir garantía. Los interesados, hasta las 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate, también deberán ingresarán y enviar correspondientemente, un escrito y un correo electrónico, por Oficina Judicial Virtual y por correo electrónico a la cuenta: jl1_sanfelipe@pjud.cl donde señalarán: a) Que acompañan comprobante que acredita haber rendido la garantía correspondiente; b) Que participarán en la audiencia de remate en calidad de postor. Para lo anterior, deberán indicar el rol de la causa, individualizarse, fijar un correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, con el fin de coordinar su participación en la subasta y recibir el link con la invitación respectiva. Los gastos e impuestos del acta de remate, de la escritura definitiva de compraventa, incluso impuestos y los demás necesarios para entrar en posesión legal y material del inmueble, como así también todas aquellas deudas de contribuciones, cuentas y consumos del inmueble serán de cargo del subastador. El subastador estará obligado a designar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad en que funciona el Tribunal de US. al momento del remate, bajo apercibimiento de notificársele por el estado diario todas las providencias que se dicten en el juicio. Procedimientos acumulados rol C-4617-2023 y rol C-4804-2023, ambos seguidos ante el Primer Juzgado de Letras de San Felipe. Demás antecedentes y bases de la subasta en la Secretaría del Tribunal. 27

Extracto remate 1º Juzgado de Letras de Copiapó. En el Primer Juzgado de Letras de Copiapó de fecha 9 de octubre de 2026 causa Rol C-2058-2025, caratulada "Banco del Estado de Chile con Mondaca", sobre juicio ejecutivo, se rematará el día 17 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas en el recinto del tribunal, el inmueble consistente en el Departamento Nº 503 del 5º piso del Edificio A, Condominio denominado Espacio Terrazas de Atacama, también conocido como Condominio El Oasis, con acceso por Avenida Los Carrera Nº 6208, comuna de Copiapó. Se incluyen los derechos de uso y goce exclusivo sobre el estacionamiento Nº 103 del Área de Estacionamientos; así como todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en el que se emplaza el condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley 19.537 y el reglamento de copropiedad del condominio. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 5085 vuelta Nº 2292 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó a nombre del ejecutado don Leonardo Fabián Mondaca Jorquera. Mínimo de posturas la suma de $52.849.811, que corresponde a la tasación fiscal del 2º semestre de 2026 Rol 06801-00049. Postores deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal por un valor no inferior al 10% del mínimo fijado, el que deberá ser entregado en la secretaria del tribunal a más tardar a las 11:30 horas del día de la subasta. No se admitirán a participar como postores a las personas con inscripción vigente en el registro en calidad de deudor de alimentos. El saldo del precio del remate se deberá consignar mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil de realizada la subasta. Bases y demás antecedentes accediendo a la carpeta digital a través del portal de internet del Poder Judicial https://www.pjud.cl El Secretario (S). 27

EXTRACTO REMATE Primer Juzgado Civil de Chillán, ubicado en calle Vega de Saldías Nº 1044 de esta ciudad, en causa rol C-16-2020 juicio Ejecutivo, caratulado "BANCO ESTADO con NAVARRO" se ha ordenado remate el 9 de diciembre de 2026 a las 13:00 horas, por videoconferencia zoom, del inmueble ubicado en Chillán, consistente en casa y sitio ubicado en calle PJE. CERRO T. DE CHILLAN 791, de la Población LOMAS DE ORIENTE SECTOR 400 VIVIENDAS BASICAS, DE CHILLÁN. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 595 Número 431 del Registro de Propiedad del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán. Mínimo postura $10.593.999.- caución interesados 10% del mínimo $1.059.399.- Todo postor deberá tener activa su CLAVE ÚNICA del estado, contar con cédula de identidad vigente a la fecha de la audiencia de remate y rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, la que será imputada al entero del precio Los interesados solo podrán rendir la garantía para participar en la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal Nº 52100107422, RUT N 60.309.004-7 efectuado mediante cupón de pago del Banco del Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, mediante depósito judicial en la referida cuenta o mediante transferencia electrónica a la misma. Los comprobantes de depósito o transferencia electrónica, deberán ser ingresados de manera íntegra y legible por medio del módulo establecido al efecto en la oficina judicial virtual del poder judicial, esto, junto con manifestar la voluntad de la subasta, hasta el tercer días hábil anterior a la subasta, indicando, de manera específica número de rol de la causa, identificación completa del postor, dirección de correo electrónico válido y número de celular, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. No se admitirán postura o manifestaciones de interés que no se hagan por medio del módulo señalado. Quienes deseen asistir a la subasta en calidad de público, deberán remitir correo electrónico en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, incorporando idénticos antecedentes personales. Los postores interesados en participar en el remate por el sistema de videoconferencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) tener activa su clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate; 2) deberá disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesaria para participar en dicha subasta; 3) Contar con cédula de identidad vigente a la fecha de la audiencia de remate. No se considerarán cauciones o garantía válidas, aquellas que no se hagan a través de las formas señaladas ni aquellas realizadas por parcialidades. Bases y demás antecedentes á del remate secretaria del tribunal y www.pjud.cl, Corte de Apelaciones Chillán, 1° Juzgado Civil de Chillán. Secretario (s). 27

EDICIÓN MACHINE AUTOMATIZADO
Solo Uso Interno Prohibido Comercialización

Remate. Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Rol C-652-2026, caratulado "Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Inés Limitada con Servicios Gastronómicos Jacqueline Martínez EIRL", rematará para 28 diciembre 2026, 11:00 horas, el departamento Nº302 del piso 3, del edificio Nº 823, con acceso por Avenida Circunvalación Nº 1761, del Conjunto Habitacional Condominio Lomas del Manso IV, comuna de Melipilla, plano de copropiedad 1573, 1574, 1575 y 1576 año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Se comprenden los derechos en proporción a lo adquirido en unión de los otros adquirientes, en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Inscrito a nombre de Jacqueline Martínez Poblete a fojas 2767, número 3973, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla año 2010. Rol de Avalúo: 02999-00006. Mínimo posturas $22.631.851. El remate se realizará mediante video conferencia vía Zoom, en siguiente Link: https://zoom.us/j/4174791507 Datos: Id Reunión: 417 479 1507. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta, a través de cupón de pago Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o por vale vista a la orden del tribunal. Los postores interesados (excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tribunal o ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRONICA NI CUPÓN TGR) bajo los siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Cuenta corriente Banco del Estado Nº 23500122340, Rut Nº 60.305.020-7, para obtener cupón de pago ingresar a: http://reca.pjud.cl/RECAWEB/. Si la caución se hace a través de vale vista, este deberá ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. En caso de pagarse en línea por cupón de pago este debe ser realizado antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con la antelación debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la caución o de la entrega del vale vista debe ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al correo jc1_vinadelmar_remates@pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participara con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizándolo) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y número telefónico para contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Tener cámara activa y conexión a audio. Quien no tenga requisitos técnicos aun cuando haya depositado caución no podrá participar. Acta de remate será suscrita dentro del día del remate. Interesado debe tener clave única del estado. No se aceptará a participar de la subasta a las personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos. Demás bases, instrucciones para videoconferencia y antecedentes, en expediente y en https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/ sección consulta de causas y "audiencia de remates" Dudas al 32-2682594. Secretaria. 28

Remate presencial ante el 1º Juzgado Civil de Santiago en Huérfanos 1409 16º piso, Santiago, el 17 de diciembre de 2026 a las 13:15 horas, que consiste en: departamento Nº 204 del 2º piso y del estacionamiento Nº 214 del 2º subterráneo, ambos del Edificio Montau, con acceso por calle Montau Nº 1509, Comuna de Independencia, Región Metropolitana. Inmueble inscrito a nombre del demandado Eliseo Fajardo, a Fojas 85265 Nº 120213, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018. Monto mínimo para subastar $42.239.489.-, pagadero dentro de quinto día hábil contado desde el remate. Interesados deben consignar garantía suficiente conforme al 10% del mínimo fijado para el remate mediante vale vista endosable a la orden del tribunal el cual deberá ser entregado hasta las 14 horas del día hábil anterior junto a los datos de individualización: copia de cédula de identidad, nombre, rut, celular, correo electrónico e individualización del representante de la empresa adjudicataria, si corresponde. Bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal. Juicio Ejecutivo caratulado Banco de Crédito e Inversiones con Fajardo, Rol Nº C-3035-2024. El Secretario. 29

EXTRACTO REMATE. PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO, en CAUSA ROL C-1902-2025, caratulada "COOP DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE LIMITADA/MÉNDEZ", el día 16 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas, de forma presencial en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, REMATARÁ; vivienda económica construida en Avenida Alonso de Ercilla Nº 672 que corresponde al lote 5 de la manzana F del Conjunto Habitacional Los Abedules, de la comuna de Rengo. El plano de loteo se encuentra archivado bajo el Nº 802 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo del año 2004 y cuyos deslindes particulares son: NORTE: lotes 24 y 23 de la misma manzana, SUR: Avenida Alonso de Ercilla, ORIENTE: lote 4 de la misma manzana, y PONIENTE: lote 6 de la misma manzana. Inscrita a Fojas 974, Número 612 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, correspondiente al año 2005. Rol de Avalúo Nº 00878 - 00005, de la Comuna de RENGO. MÍNIMO PARA POSTURAS: $18.849.900.- Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados, salvo la parte ejecutante, deberán: I) rendir caución por el 10% del mínimo fijado para la subasta mediante cupón de pago Banco Estado (www.pjud.cl> cupón de pago); II) ingresar comprobante de depósito legible a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, en el que deberá indicar correo electrónico y teléfono de contacto. Bases y demás antecedentes en la causa. Jorge Eduardo Sepúlveda Palma. Secretario. 28

EXTRACTO REMATE: Primer Juzgado de Letras de Iquique, ubicado en Sotomayor S/N, Iquique subastará el 17 de diciembre de 2026 a las 12:30 horas, mediante videoconferencia, a través de la plataforma zoom, el departamento 504, del Block 11 y el uso y goce exclusivo del estacionamiento Nº 65 del CONDOMINIO MONTESOL I, ubicado en Calle Nueva Uno Nº 3341 del Sector Alto Molle de la comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, inscrito a fojas 4624 número 4527 del Registro de Propiedad del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio. Mínimo $39.807.911. Los postores y apoderados de las partes que participen en la subasta deberán ingresar a través del enlace a la plataforma ZOOM señalado con a lo menos 5 minutos antelación al inicio de la subasta y deberán contar con un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Todo postor deberá constituir garantía equivalente al 10% del mínimo en una de las dos formas siguientes: Mediante la entrega de un vale vista endosable tomado en el Banco del Estado de Chile o de cualquier otro banco de la plaza, a la orden del Primer Juzgado de Letras de Iquique, que deberá ser tomado a nombre de la persona que haga las posturas o su representante legal. Igualmente se deberá entregar copia de la cédula de identidad del respectivo postor o de su representante legal, además de copia del RUT de la empresa asimismo se deberá entregar un correo electrónico y un número de teléfono para comunicación con el tribunal. La entrega material del documento deberá efectuarse en forma presencial, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, con excepción del sábado, entre las 9.30 y las 12.30 horas, o mediante cupón de pago en Banco Estado, o depósito judicial en la cuenta corriente de este tribunal. Los que deberán ser acompañados al correo electrónico jl1_iquique_remates@pjud.cl, a más tardar el día hábil anterior al remate, con excepción del sábado, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico. El saldo del precio del remate, se deberá efectuar mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal a través de la obtención previa de un Cupón de Pago del Banco del Estado de Chile que se obtiene desde la página web del poder judicial (www.pjud.cl), acompañando el comprobante en la causa respectiva, dentro del plazo de 5 días. Demás bases, modificaciones, antecedentes y protocolos constan en autos caratulados "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH/GUTIERREZ" Rol C-2786-2024. El Secretario. 29

REMATE: En dependencias del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, en autos sobre juicio ejecutivo, CARATULADO "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con GUTIÉRREZ" ROL C-1940-2026, para la audiencia de remate, el día 16 de diciembre de 2026, a las 13:00 horas, la que se realizará en forma telemática, a través de la plataforma digital Zoom, en el siguiente link https://zoom.us/j/3036562190?pw-d=Z-VFISjNpSE5UV2dmN-zFGWmVFMlEwZz09, se procederá a subastar: 1.- El INMUEBLE CONSISTENTE EN SITIO Y CASA DE CALLE EL BOSQUE NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y SIETE, QUE CORRESPONDE AL LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LOMAS DEL BOSQUE, ETAPA TRES, DE LA CIUDAD Y COMUNA DE LOSÁNGELES, que de acuerdo al piano archivado al final de Registro de Propiedad del año 2020, bajo el Nº 793, tiene una superficie de CIENTO SESENTA Y TRES COMA CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, y los siguientes deslindes especiales: NORTE: en nueve coma noventa y seis metros con Lote tres y Lote dos de la misma manzana; SUR: en nueve coma noventa y ocho metros con calle El Bosque; ORIENTE: en dieciséis coma cuarenta metros con Lote veinte de la misma manzana; y PONIENTE: en dieciséis coma cuarenta metros con Lote dieciocho de la misma manzana. El inmueble figura inscrito a nombre de don RUDY HHERNAN GUTIERREZ PLACENCIA, inscrito a fojas 6749 número 5782 del registro de propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, bajo el rol de avalúo 911-391, de la comuna de Los Ángeles. 2.- La tasación para los efectos de la subasta y el mínimo para las posturas será: la cantidad total de $72.295.385 (setenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos) correspondiente al avalúo fiscal para el segundo semestre de 2026.3.- Las partes habilitadas (abogados) podrán solicitar comparecer presencialmente hasta dos días antes de la realización de la audiencia. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl Código: RJYV-DGXGSNR. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5º de la Ley 21.389, no se admitirán como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Para verificar dicha información, los interesados deberán anunciarse con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el remate, plazo dentro del cual el tribunal consultará el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos consignando el debido certificado en la causa. Dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, los interesados deberán acompañar materialmente en el Juzgado el vale vista a la orden del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, exigido como garantía para participar en la subasta. El vale vista para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelto en horario de atención de público, previa coordinación con el señor secretario subrogante del tribunal. 29

EXTRACTO Primer Juzgado Civil Valparaíso causa ejecutiva "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con MONTES", Rol C-617-2022, fijó remate por plataforma Zoom 23 diciembre 2026, 11:00 horas para Resto del inmueble ubicado en Valparaíso, Cerro Yungay, POBLACIÓN BARROS ARANA, que corresponde al LOTE número UNO, Rol Avalúo número 3137-34, individualizado en el PLANO Nº 323 agregado al Registro de Documentos del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Inmueble subdividido en Lote 1 y Lote 1A. Ambos lotes se rematarán conjuntamente. El título de dominio corre inscrito a fojas 453 número 740 en el Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso. Mínimo para la subasta $45.000.000. Precio se pagará por cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal dentro quinto día hábil fecha subasta. Caución, todo postor deberá acompañar cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o vale vista a la orden del tribunal por cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se aceptarán transferencias electrónicas. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Los postores interesados deberán enviar al correo electrónico jc1_valparaiso_remates@pjud.cl, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta, adjuntando comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, copia por ambos lados de su cédula de identidad, indicando rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico o entregando presencialmente en el tribunal el vale vista respectivo, mediante escrito con los antecedentes señalados, para el caso en que se

PUBLICACIÓN TEMPORAL
PUBLICACIÓN DE PRUEBA
NO VALIDA PARA TRÁMITES

requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Verificada garantía se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Datos de conexión a la audiencia serán enviados a correos electrónicos señalados por interesados, debiendo conectarse con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado. Ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución. Plazo escrituración 30 días desde fecha que ordene extender escritura pública de adjudicación. Antecedentes y bases en el Tribunal. Secretaría. 28

EXTRACTO DE REMATE. El Primer Juzgado Civil de Coyhaique, causa Rol C-228-2023 "Banco de Crédito e Inversiones con Graf", fija remate para día 21 de diciembre 2026 a las 09:00 hrs. Remate de forma remota mediante plataforma zoom enlace invitación ID de reunión: 795 353 5169 o al Link: httDs://zoom.us/i/7953535169/?pwd=ZHVSR05VR2JQd1RVRWMvOTRo Z3Rtdz09. Inmueble a subastar; Departamento Nº D-11 ubicado en primer piso edificio D, del "Condominio Jardines de Bellavista", de Avenida Francia Nro. 1780, ciudad, comuna y provincia de Osorno, de 52,39 metros cuadrados, al cual se le asignó el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento Nro. 90. Edificio construido en Lote C Dos C guión Seis, resultante de la subdivisión Lote C dos, ubicado en la ciudad de Osorno, Avenida Francia Nro. 1780, individualizado en plano loteo Las Quemas, archivado bajo el número 4688 en el Anexo Registro Propiedad año 2012, Conservador Bienes Raíces Osorno, enmarcado en el polígono P guión Q guión R guión W guión O guión P, de superficie de 11.801,01 metros cuadrados, y cuyos deslindes especiales son: Norte: en línea P guión Q en 59,37 metros con Avenida Francia; Sur: en línea W guión R en 30,58 metros con lote C dos guión uno, y en línea O guión W en 29,61 metros con Lote C dos C guión dos; Oriente: en línea Q guión R en 194,67 metros con otros propietarios; y Poniente: en línea P guión O en 203,03 metros con otros propietarios Inmueble inscrito a fojas Nº 3.553 vta. Nº 2946 Registro Propiedad año 2020 Conservador Bienes Raíces Osorno Rol avalúo Nº 591-353. Mínimo subasta: $49.950.657.- El 10% para poder participar: $4.995.065.- Los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución por medio de las siguientes maneras: a) Mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial (www.pjud.cl), en las oficinas del Banco Estado, b) Excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del tribunal, únicamente del Banco Estado, el cual deberá ser entregado entre los días lunes y viernes de la semana en que se lleve a cabo el remate, en la secretaría del tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico jl1_coyhaique@pjud.cl, con copia al correo mcmunozc@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización del remate y recibir el link con la invitación a la subasta. Bases de Subasta, certificados, y antecedentes en la Secretaría del Tribunal, o directamente en la página web www.pjud.cl. 27

REMATE JUDICIAL Ante el Primer Juzgado Civil de Rancagua, ubicado en Lastarria Nº 410, 5º Piso, Rancagua, el día 29 de diciembre de 2026, a las 12:00 hrs., se rematará el Departamento número ONCE del Módulo Seis, del Condominio AB Altos de Mirasol, II Etapa, del plano agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil uno, bajo el número treinta y tres, construidos en el Lote A y en el Lote B, resultantes de la subdivisión del Lote Uno del Plano Catastral V guión siete guión dos mil quinientos noventa S.U. de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región. Se encuentra inscrito a fojas 4597 vuelta número 4258 del Registro de Propiedad del año 2025 del Conservador de Bienes Raíces de Algarrobo y el Quisco. Mínimo para participar en la subasta $41.244.910. Se exigirá a los postores para participar en el remate, vale vista a la orden del Tribunal por el equivalente al 10% del mínimo fijado, saldo pago contado dentro de tercer día hábil de efectuado el remate. Demás bases antecedentes Secretaría del Tribunal. Causa Rol Nº 6415-2023, caratulado "BANCO SANTANDER CHILE con RAMIREZ" La Secretaria. 27

REMATE ROL C-3633-2025, 1º Juzgado Civil Temuco, "BANCO SANTANDER CHILE S.A./DURAN", juicio ejecutivo desposeimiento, para el día 11 de diciembre de 2026, a las 11:30 horas, se rematará El LOTE OCHO, de una superficie de 10.000,00 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote Uno-B de mayor extensión, y éste de la subdivisión del Lote Uno-A, el cual a su vez es resultante de la subdivisión del lote Número Uno, de una superficie de 185.895,49 metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote Número Tres el cuál es resultante de la subdivisión de varios predios ubicados en el lugar Cólica Comuna de Temuco, cuyos deslindes del Lote Uno, son: NORTE: en línea quebrada de 199,00 metros; 75.00 metros; 146,50 metros; 66,00 metros; 39,50 metros: 14,0 metros; 213,55 metros con Alberto Huircalaf y Sucesión Mora; SUR: en líneas rectas de 10,00 metros y 477,23 metros con Claver Leighton, Felipe Huento Y Población existente: ORIENTE: en línea recta de 207,00 metros con lote 3 y 4 de la misma subdivisión y línea recta de 98,00 metros con lotes 2 y 3 de la misma subdivisión; PONIENTE: en línea recta de 560,00 con Mónica Altmann Valk. Los deslindes especiales del Lote Ocho, transferido, son: NORTE: en 199,00 metros y 8,54 metros con A, Huircalaf; SUR: en 174,86 metros con Lote Uno-B; Y PONIENTE: en 110,00 metros con M. Altmann. Título dominio inscrito fojas 2753 vta., Nº1773 Registro de Propiedad año 2009 Primer CBR Temuco. Mínimo para comenzar posturas $24.514.776.- Se hace presente que la subasta se realizará por video conferencia, mediante la plataforma Zoom https://zoom.us para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores, el tener los elementos tecnológicos y de conexión; debiendo ingresar en el día y hora señalados con los siguientes datos: ID Reunión 946 4793 1193. Código de acceso: remate. Los interesados deben consignar garantía equivalente al 10% del mínimo para la subasta, conforme a las bases de remate, mediante depósito judicial a través de cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica). debiendo acompañar el comprobante de la garantía mediante escrito presentado en la causa, a través de la Oficina Judicial virtual con su respectiva Clave Única, indicando nombre completa RUT, correo electrónico y teléfono del postor, señalando si actúa por sí o en favor de un tercero, y manifestando expresamente su intención de participar en la subasta, en la causa correspondiente, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al remate. En el caso de suspensión del remate por causa ajena al Tribunal, este se realizará al día hábil siguiente a la misma hora. La garantía para los postores no adjudicatarios será devuelta mediante giro por transferencia, debiendo solicitarse a través de la opción Trámite Fácil de la Oficina Judicial Virtual, ingresando los datos requeridos. Demás bases y antecedentes constan en el expediente digital de la causa. Secretaría. 28

REMATE: En Autos Rol C-1069-2025, del 1º Juzgado de Letras Civil de Los Ángeles, caratulados "BANCO SANTANDER-CHILE con URIBE", se dispuso rematar el día 09 de diciembre de 2.026, a las 11:30 horas por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, en el link https://zoom.us/j/3036562190?pwd=ZV-FISjNpSE5UV2dmNzFGWmVFMlEwZz09 303 656 2190 321321, el siguiente bien: el lote G 22, del plano de subdivisión del Lote Nº Dos, que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles del año 2010, bajo el Nº 18, resultante de la subdivisión del resto de diversas porciones de terreno que formaban parte del antiguo Fundo Curamávida, comuna de Los Ángeles, lote que tiene una superficie de 5000,08 m2 y con los siguientes deslindes: Norte, en 114,15 metros con Lote G 23 de la misma subdivisión; Sur, en una parte en línea recta de 54,95 metros que lo separa del lote G 21, en otra en semicírculo de 24,70 metros con rotonda de camino interior de la misma subdivisión, y en otra en línea recta de 50 metros con camino interior de la misma subdivisión; Oriente, en 52 metros con Clarisa Morales; y Poniente, en 26,15 metros con camino interior de la misma subdivisión. Rol avalúo Nº 4510-22, comuna de Los Ángeles. Inscrito a fojas 4290 Nº 2124, Registro de Propiedad año 2011, Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Mínimo para las posturas será la cantidad de $190.000.000. Todo postor, para tomar parte de la su basta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, exclusivamente mediante vale vista tomado a nombre del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5º de la Ley 21.389, no se admitirán como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Para verificar dicha información, los interesados deberán anunciarse con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el remate, plazo dentro del cual el tribunal consultará el Registro mencionado consignando el debido certificado en la causa. Dentro del mismo plazo referido, los interesados deberán acompañar materialmente al Juzgado ubicado en calle Valdivia Nº 123, 1er. Piso, de Los Ángeles, el vale vista a la orden del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, exigido como garantía para participar en la subasta. El vale vista para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelto en horario de atención de público, previa coordinación con el señor. Inmueble se rematará en estado material y jurídico en que se encuentre el día de la licitación. Demás bases en Secretaría del Tribunal. El Secretario. 28

REMATE EN CAUSA ROL Nº C-2648-2024, Scotiabank con FERNANDEZ LACOSTE, Primer Juzgado Civil Puerto Montt, Egaña 1141-A, piso 4, se rematará 16 de diciembre 2026, 11:00 hrs. vía remota, mediante plataforma zoom https://pjudcl.zoom.us/j/97351529837?pwd=VrvjCBK MaaqwVNLSGvOFLwBva4oqqm.1 ID de reunión: 973 5152 9837 Código de acceso: 208260, Propiedad consistente en casa y sitio ubicada en Pasaje Héctor Pérez Ortega 2121, de la ciudad y comuna de Castro. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de Deniz Teresita Fernández Lacoste a fojas 1730 nro. 1551 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro del año 2017.- Mínimo de la subasta será la suma de $21.697.559.- Para tomar parte en la subasta, todo postor deberá tener activa su clave única del Estado y presentar garantía por una cantidad no inferior al 10% del mínimo fijado para la subasta ($2.169.755), mediante cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial a la cuenta corriente del tribunal Nº 82500083766 del Banco del Estado, vale vista Banco Estado custodiado en el tribunal o mediante transferencia bancaria. La garantía deberá ser presentada con una antelación de a lo menos 2 días hábiles antes de la realización de la subasta junto con enviar comprobante correo electrónico del tribunal jc1_puertomontt@pjud.cl. Bases de remate y demás antecedentes, expediente sobre juicio ejecutivo caratulado "SCOTIABANK CON FERNANDEZ". Rol nro. C-2648-2024. La Secretaria. 27

AVISO REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN, causa Rol C-7965-2024, juicio ejecutivo "SCOTIABANK con HASSON" se ha ordenado remate audiencia de 10 diciembre 2026, 11:30 horas, inmueble en ubicado en calle Millahue Nº 14, lote 9 de la manzana 3 del sector I, Segunda etapa, Loteo Lonco Parque, comuna de Chiguayante. El dominio a nombre del ejecutado Mair Arieh Hasson Goluboff rola inscrito a fojas 4422, bajo el número 2075 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante. Rol de Avalúo 1517-35 de la comuna de Chiguayante. Mínimo posturas 9.803,619 Unidades de Fomento, por su valor en pesos a la fecha del remate, caución interesados 10 % mínimo (980,37 Unidades de Fomento, por su valor en pesos a la fecha del remate).- Dicha caución podrá ser, mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, tomado en cualquier Banco de la plaza que deber ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate.- El ministro de fe del tribunal certificar las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitir un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizar bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será

PUBLICACIÓN LEGAL DIGITAL
Publicos Legales Digital

remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Demás menciones en expediente virtual o en la secretaría del Tribunal La Secretaria Subrogante. 28

REMATE: ANTE PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE QUILLOTA, Se rematará el 29 de diciembre del año 2026, a las 11:00 horas, mediante video conferencia en plataforma Zoom, en link que indicará el tribunal a cada postor. Siguiente inmueble: Propiedad raíz ubicada en calle puerto Williams Nº 16 del Conjunto Habitacional denominado "Portal Los Andes" denominado comercialmente "Portal Cordillera" de la comuna de La Cruz, que corresponde a la Unidad o Lote 17 de la manzana 2, individualizada en el plano archivado con el Nº 185 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2014.Rol de avalúo Nº 104-80 de la comuna de La Cruz. El Conjunto Habitacional se construyó en la propiedad raíz ubicada en la comuna de La Cruz Villa Santa Teresa, en calle Francisco Bilbao Nº 153 actual Nº 223, compuesta de 4 porciones que hoy forman un solo cuerpo. Inscrito a fojas 6.056, Nº 3.157 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2014. Mínimo para subasta será $43.761.883. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en cuenta corriente del tribunal a través de cupón de pago, en Banco Estado. Postores deberán: a) Contar con Clave Única del Estado activa, b) Teléfono o computador con cámara micrófono y conexión a internet, siendo de cargo de las partes y postores contar con dichos elementos y conexión. Antes del remate se comprobará identidad de postores, quienes deberán conectarse a plataforma Zoom con antelación a la hora fijada para el remate. c) Garantía: Interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, mediante Vale vista a la orden del tribunal (No transferencia electrónica). d) A fin de dar cuenta al tribunal de la caución el postor deberá postular al remate únicamente a través de la Oficina Judicial Virtual ingresando con su Clave Única del Estado, llenando el formulario de postulación disponible en dicha plataforma, siendo el correo indicado en dicho formulario el único medio a través del cual se enviará el link para ingresar al remate todo ello a más tardar a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha del remate. Todo postor deberá acompañar, copia legible y digitalizada del vale vista al momento de postular al remate del modo indicado anteriormente, debiendo acompañar materialmente el vale vista al tribunal, a más tardar el día anterior al remate entre 9:00 y las 14:00, conjuntamente con su cédula de identidad y demás antecedentes necesarios en un mismo archivo, indicando rol de la causa, su correo electrónico y número de teléfono para contactarlo, señalando si participará para sí o para un tercero, individualizándolo. Ministro de fe del tribunal, certificará los postores con garantía suficiente, individualizándolos, monto y número de cupón de pago. Verificado lo anterior se enviará correo electrónico a cada postor indicando día y hora del remate y forma de conectarse por videoconferencia. Acta de remate: Concluido el remate se enviará al adjudicatario correo electrónico con borrador del acta de remate, quien deberá ingresarla de manera inmediata en la causa a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma. El Juez o Jueza y el ministro de fe del tribunal firmaran acta de remate con firma electrónica avanzada dejando constancia de haberse firmado por el adjudicatario. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a fecha del remate. Escritura definitiva de compraventa, deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que resolución que ordena extenderla quede ejecutoriada. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo, Rol Nº C-1.737-2025, caratulado "Scotiabank Chile / Betancourt", o en Página WEB de la Oficina Judicial Virtual. 28

AVISO REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN, Barros Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-7691-2024, juicio ejecutivo "BANCO ITAU CHILE S.A. con CONTRERAS" se ha ordenado remate audiencia de 18 de diciembre de 2026, 10:30 horas, inmueble ubicado en la comuna de Concepción, calle Rengo Nº 1071, consistente en la Unidad 152, Departamento Nº 1604 del piso 16, y la Unidad 240, Estacionamiento Nº 70 del subterráneo, ambas unidades pertenecientes al Edificio Cerro Amarillo, comuna de Concepción, ciudad de Concepción. El dominio a nombre del ejecutado Pablo Rodrigo Contreras Escobar rola inscrito a fojas 4282, bajo el número 3248 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Rol de avalúo del Departamento Nº 474-181 y del Estacionamiento Nº 474-269, ambos de la comuna de Concepción. Mínimo posturas $60.046.086.-, caución interesados 10% mínimo ($6.004.609.-). Dicha caución podrá ser mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, el que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente. El ministro de fe del tribunal certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico, coordinando su realización al correo jc1_concepcion@pjud.cl con a lo menos 48 horas de anticipación, indicando sus respectivos correos electrónicos y números telefónicos. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a lo menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. - Demás menciones en expediente virtual o en Secretaría del Tribunal La Secretaria Subrogante. 29

REMATE EN JUICIO ejecutivo Del 1º Juzgado de Letras de San Felipe, Caratulados "Banco de Chile con El Ajicito Vásquez S.P.A.", Rol Nº C-1155-2025, y causas acumuladas Rol C-2362-2025 del 1º Juzgado de Letras de San Felipe y Rol C-2224-2025 del 2º Juzgado Civil de Viña del Mar, ubicado en calle Pedro Molina Nº 2, el día 16 de diciembre de 2026, a las 10:30 horas, se llevará a efecto el remate de la propiedad raíz ubicada en Sector Caleta Higuerillas, hoy Pasaje Morales Nº 231, Borde Costero, comuna de Concón, Provincia de Valparaíso, inscrita a fojas 4208 Nº 4118 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Rol de Avalúos Nº 3441-23 de la Comuna de Concón. Mínimo para comenzar las posturas, será la cantidad de $133.116.079.- Para participar en la subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Todo interesado en participar en la subasta deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1.- La subasta se realizará por videoconferencia por plataforma Zoom. Los interesados deben contar con un dispositivo móvil (computador, teléfono, Tablet u otro), con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo de su carga disponer de los medios tecnológicos y de conexión. 2.- Todo interesado en participar de la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente Acta de Remate. 3.- Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente conforme al porcentaje fijado en las bases de remate, solo mediante el depósito judicial en el Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal Nro. 22300045743. hasta las 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate. No se aceptará otro medio para constituir garantía. 4.- Los interesados, hasta las 14.00 horas del día anterior a la fecha del remate, también deberán ingresar y enviar correspondientemente. un escrito y un correo electrónico. por Oficina Judicial Virtual y por correo electrónico a la cuenta: jl1_sanfelipe@pjud.cl donde señalarán: a) Que acompañan comprobante que acredita haber rendido la garantía correspondiente: b) Que participarán en la audiencia de remate en calidad de postor. Para lo anterior, deberán indicar el rol de la causa, individualizarse, fijar un correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, con el fin de coordinar su participación en la subasta y recibir el link con la invitación respectiva. 5.- El subastador deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta, la que le será remitida a su correo electrónico informado al Tribunal, debiendo ser ingresada inmediatamente o en el menor tiempo posible a la respectiva causa, por Oficina Judicial virtual. con su clave única para efectos de la firma. En todo caso, antes de las 14.00 horas del día de la audiencia de remate, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la actuación. 6.- La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta por cheque en el más breve plazo, lo que deberá solicitarse por escrito en Oficina Judicial Virtual con la clave única del interesado. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la causa. Secretaria. 29

Remate: 1º Juzgado de Letras de Melipilla. Correa Nº 590, 2º piso, comuna de Melipilla, rematará el día 15 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas por videoconferencia, vía plataforma zoom, en el enlace https://zoom.us/j/3350506705, en un solo acto y como una sola unidad, los bienes de propiedad de Comercializadora Santa Rosa Limitada que son los siguientes: 1) El inmueble consistente en El Resto No Expropiado del Lote Uno, del plano de subdivisión de la Parcela Número Nueve, del Proyecto de Parcelación Santa Eugenia de Chocalán y Manuel Rodríguez, ubicado en Chocalán, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana, lote que tiene una superficie aproximada de tres hectáreas y deslinda: AL NORTE, Sector antiguo Cancha y Tercer Sector con Reserva señor Iñiguez hoy con propiedad de don Eugenio Zegers; AL SUR, Sector Cancha con Parcela Número Uno; AL ORIENTE, Sector Cancha con Parcela Número Cuatro: y AL PONIENTE, con camino Melipilla-Rapel. El dominio a nombre de la parte demandada se encuentra inscrito a fojas 869 Nº1611 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. 2) Los derechos de aprovechamiento de aguas consistentes en la dotación de cuatro coma dos (4,2) acciones del Canal Chocalán, para el riego del Lote Uno, del plano de subdivisión de la Parcela Número Nueve, del Proyecto de Parcelación Santa Eugenia de Chocalán y Manuel Rodríguez, ubicado en Chocalán, comuna y provincia de Melipilla, inscritos a nombre de la parte demandada a fojas 82 vuelta Nº 144 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Los derechos de aprovechamiento de aguas acceden al inmueble que riegan, razón por la cual ambos bienes se subastarán conjuntamente El precio mínimo de la subasta es la suma de $771.000.000. Los oferentes interesados que deseen participar en la subasta deberán consignar una garantía suficiente del 10% del mínimo, caución que se verificará exclusivamente mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal, el que deberá ser efectuado a través del cupón de pago del Banco Estado (no transferencia electrónica), obtenido desde la página del Poder Judicial (www.pjud.cl). Una vez efectuado el depósito de la garantía, los postores interesados deberán ingresar exclusivamente a través del módulo establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, con una anticipación de 72 horas anteriores al día de la subasta, comprobante legible de la rendición de la caución, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa, correo electrónico y número telefónico El depósito en cuestión efectuado en la forma señalada deberá ser realizado con una anticipación de 4 días hábiles anteriores al día de ja subasta Todo interesado en participar como postor deberá tener habilitada su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción del acta de remate Demás antecedentes en expediente Rol C-1590-2025. caratulado "BANCO DE CHILE con COMERCIALIZADORA SANTA ROSA LIMITADA", Juicio Ejecutivo de Desposeimiento. Jefe de Unidad. Roberto Ángelo Rosales Montesinos. Secretario. 29

PUBLICACIÓN VÍA E-MAIL SOLO PARA SUSCRIPTORES

Extracto remate: primer juzgado civil de rancagua, lastarria nº 410, piso 5, rematará el día 09 de diciembre de 2026 a las 11:30 horas, consistente en la propiedad ubicada en pasaje litoral número treinta y nueve, que corresponde al lote numero cinco del loteo valle de nogales, de la comuna de machalí. inscrito a fojas 4110 número 7774 correspondiente al registro de propiedad del año 2013 del conservador de bienes raíces de rancagua. mínimo para las posturas en la suma de $179.231.798. interesados deberán presentar vale vista a la orden del tribunal de s.s, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, saldo del precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos rol c-5753-2025, caratulados "banco de chile/urbina". la secretaria. 28

REMATE: PRIMER JUZGADO CIVIL TEMUCO CAUSA Rol C-2273-2026, caratulado BANCO CHILE CON IBAÑEZ, se fijó audiencia para el 10 de diciembre de 2026, en el bloque que comienza a las 11:30 horas. Se subastará propiedad ubicada en calle Valle de Notros Nº 01031, Temuco, que corresponde al sitio Nº 4 de la Manzana D, del Plano Valle Los Notros, de una superficie aproximada de 286,03 metros cuadrados: Rol avalúo fiscal 4021-18, comuna Temuco, inscrita a fojas 8420 F Nº 7837 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces de Temuco año 2016. El precio mínimo para comenzar posturas será la suma de $143.821.986.-. el que deberá ser pagado de contado en dinero efectivo, debiendo depositarse en cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada acta remate. Los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, que corresponde al menos al 10% del mínimo fijado para la subasta, mediante depósito judicial a través de cupón de pago del Banco Estado, en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica, ni vale vista bancario, ni pago en línea TGR) y en la causa correspondiente, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. La subasta se realizará por video conferencia. mediante la plataforma Zoom, https://zoom.us, siendo carga de las partes y postores, el tener los elementos tecnológicos y de conexión-, debiendo ingresar en el día y hora señalados con los siguientes datos: ID Reunión: 94647931193Código de acceso: remate. Los postores deben acompañar comprobante de haber rendido la garantía mediante escrito en la causa a través de oficina judicial virtual, debiendo señalar nombre, Rut, correo electrónico, teléfono y si efectuará mayos por sí o en favor de un tercero. Bases y demás antecedentes en carpeta digital de la causa. Secretario. 29

PRIMER Juzgado Civil de Antofagasta, San Martin Nº 2984, segundo piso, Antofagasta. Decretó remate de manera presencial y en dependencias de este Tribunal, el día 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, inmueble ubicado en DEPARTAMENTO Nº 206, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO CARACOLES DEL CON DOMINIO PUENTE DE LA PLATA I, UBICADO EN EL SECTOR VILLA SILOLI, SECTOR ALTOS VILLA INDEPENDENCIA CON INGRESO POR CALLE COLIHUE 01340 ANTOFAGASTA. Inscrito fojas 5560, Nº 5759 Registro de Propiedad año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Mínimo posturas en la suma de $31.988.271.- más costas del juicio. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta, equivalente al 10% del avalúo fiscal del inmueble a subastar, vigente a la fecha del remate, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal (no transferencia electrónica) en la causa correspondiente, debiendo enviar copia del comprobante al correo electrónico jl1_antofagasta@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate y/o vale vista que se podrá acompañar en la Secretaría del Tribunal, al menos con un día hábil de antelación a la subasta. Todo interesado en presenciar y/o participar en el remate debe coordinar su incorporación al remate y su participación en el mismo al correo indicado. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. Precio pagadero al contado. dentro de quinto hábil siguiente a la subasta. Demás antecedentes en bases de remate y autos. ROL Nº 398-2025 caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON AGUILERA". Juicio ejecutivo. Secretario. 29

NOMENCLATURA: Extracto remate. JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. CAUSA ROL: C-2183-2020. CARATULADO: BANCO DEL ESTADO DE CHILE/NARVÁEZ. En el Primer Juzgado de Letras de Copiapó por resolución de fecha 9 de octubre de 2026 dictada en causa Rol C-2183-2020 caratulada "Banco del Estado de Chile con Narváez", sobre juicio ejecutivo, se rematará el día 15 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, el inmueble ubicado en calle Unión Europea Nº 2841, que corresponde a la casa y sitio Nº 61 de la manzana B del Conjunto Habitacional Altos del Sur III, sector Alto Molle de la comuna de Alto Hospicio, provincia de Iquique, inscrito a fojas 6111 Nº 5191 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio a nombre del ejecutado don John Rodinzo Narváez Álvarez. Mínimo de posturas la suma de $70.551.667.- que corresponde al avalúo fiscal del 2º semestre de 2026 Rol 02358-00515. Postores deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado. El precio del remate se deberá consignar mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto día hábil desde la subasta. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial https://www.pjud.cl El Secretario (S). 28

REMATE: En dependencias del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, en autos sobre juicio ejecutivo de desposeimiento, caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES REYMAR LTDA" ROL C-3465-2022, con fecha 22 de diciembre del 2026, a las 13:00 horas, la que se realizará mediante video conferencia plataforma digital Zoom, en el siguiente link https://zoom.us/j/3036562190?pwd=ZVFISjNpSE5UV2dmNzFGWm VFMlEwZz09, ID Audiencia 303 656 2190, y Contraseña 321321, se procederá a subastar: El inmueble consistente en sitio y casa ubicado en calle Pasaje Isla Nueva, número setecientos treinta y siete, que corresponde al lote número uno, manzana ciento tres, del plano de la Población Santiago Bueras, de esta ciudad, que según su título tiene los siguientes deslindes: NORTE, calle Galvarino; SUR, con lote dos; ORIENTE, con lote número nueve; y PONIENTE, con pasaje Isla Nueva. El dominio a favor de SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES REYMAR LIMITADA, se inscribió a fojas 4910 Nº 4334 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Rol avalúo fiscal 953-16 de la comuna de Los Ángeles. La tasación para los efectos de la subasta y el mínimo para las posturas será la suma de $31.623.155.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5º de la Ley 21.389, no se admitirán como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Para verificar dicha información, los interesados deberán anunciarse con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el remate, plazo dentro del cual el tribunal consultará el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos consignando el debido certificado en la causa. Dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, los interesados deberán acompañar materialmente en el Juzgado el vale vista a la orden del Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, exigido como garantía para participaren la subasta. Todo postor, excepto el ejecutante, Banco del Estado de Chile, para tomar parte en el remate, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas. Bases y demás antecedentes en https://www.pjud.cl/. El secretario. 29

EXTRACTO Ante el 1º Juzgado Civil de Puerto Montt, ubicado en Egaña 1141-A, 4º Piso, Puerto Montt, en causa caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con CASTRO HERNANDEZ", Rol C-4575-2025, se ordenó rematar el día 14 de diciembre de 2026 a las 11:30 horas, bajo la modalidad de videoconferencia mediante plataforma zoom, enlace o link de conexión, según las bases de remate aprobadas en autos, la propiedad del demandado Sr. CASTRO HERNANDEZ SEBASTIAN JAVIER correspondiente al inmueble ubicado en Alerce, comuna de Puerto Montt, Pasaje Cinco N°1042, que corresponde al SITIO NUMERO CINCO DE LA MANZANA "J", del Conjunto Habitacional "CAMPOS DE ALERCE", cuyo plano, permiso de subdivisión y memoria explicativa se encuentran archivados bajo los números mil cuatrocientos cuarenta y seis y siguientes del año dos mil diez, y que tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE: en 8,00 metros con Pasaje 5; SUR: en 8,00 metros con sitio 7; ESTE: en 16,00 metros con sitio 6 y OESTE: en 16,00 metros con sitio 4. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 3506 número 5028 del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de $15.995.659.- precio que deberá ser pagado mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal dentro del quinto día hábil de efectuada la subasta. Interesados en tomar parte en el remate deberán rendir caución a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal Nº 82500083766 o vale vista Banco Estado custodiado en el Tribunal o mediante transferencia bancaria, debiendo presentar escrito en la causa, dando cuenta de la consignación por el equivalente al 10% del mínimo propuesto, esto es, $1.599.566.- Los participantes o postores deberán informar respecto de sus garantías a lo menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo ingresar escrito adjuntando comprobante de pago de la caución en la causa y enviar correo electrónico a jc1_puertomontt@pjud.cl En caso de existir dudas de los intervinientes respecto a antecedentes técnicos o en cuanto al protocolo de la subasta, deben ser consultadas con 24 horas anteriores a la subasta al correo jc1_puertomontt@pjud.cl entre las 08:00 y las 14:00 horas. 29

EXTRACTO Primer Juzgado Civil de Rancagua, causa Rol V-21-2026, caratulada "DELGADO/", sobre autorización para enajenar. Se rematarán el 10 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas, en forma presencial en dependencias del Tribunal, Avenida Lastarria Nº 410, 5º piso, Rancagua, los derechos equivalentes al 6,67% de doña GILDA ANGÉLICA DELGADO CASTILLO, interdicta, sobre el inmueble ubicado en calle Ibieta Nº 0277, Población Codevip, Rancagua, cuya posesión efectiva rola inscrita a fojas 4395 vuelta, número 7646, y la inscripción especial de herencia a fojas 4396, número 7647, ambas del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, rol de avalúo Nº 274-46. Mínimo: $10.100.000. Garantía para participar: $1.010.000, equivalente al 10% del mínimo, que deberá presentarse el día de la subasta y será devuelta a los postores no adjudicatarios. Precio pagadero al contado, dentro de quinto día hábil siguiente al remate. Garantía y precio se pagarán exclusivamente mediante vale vista bancario nominativo a la orden del Primer Juzgado Civil de Rancagua, RUT N°60.307.007- 0, cuenta corriente Nº 38100086171 del Banco Estado. Demás antecedentes en la causa. LA SECRETARIA 28

2º JUZGADO

Ante Segundo Juzgado De Letras De Talagante, se rematará presencialmente el 17 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, el siguiente inmueble: lote de terreno signado con el número trece del plano de loteo, de la comuna de Isla de Maipo, que deslinda: Norte, con sitio número doce del mismo plano de loteo, propiedad de Rebeca y Julio Pinto Concha; Sur, en sesenta y seis metros con propiedad de Juan Bertero; Oriente, dieciséis coma sesenta y cinco metros con calle Gálvez sin número; Poniente, en veinte coma sesenta metros con propiedad de María Helia López. El dominio se encuentra inscrito a nombre de doña María Ignacia Torrejón Ferrer a fojas 539 Nº 492 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Talagante. Mínimo para subasta será la suma de $142.554.818.- Interesados (excepto ejecutante) deberán rendir caución mediante vale vista endosable, cupón de pago de Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del tribunal Nº 7413840 por el 10% del mínimo fijado. Acta de remate será suscrita al finalizar la audiencia de remate. El precio de la subasta deberá pagarse al contado y en dinero efectivo, dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha del remate, mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del tribunal Nº 7413840. Escritura definitiva de compraventa deberá extenderse dentro de 40 días hábiles contados desde la fecha del remate. Bases y

PUBLICACIÓN OFICIAL DE REMATES JUDICIALES PRESENTADO POR UNIREMATES

demás antecedentes, juicio ejecutivo de Banco Santander Chile con desposeimiento, Rol Nº C-201-2019, caratulado Torrejón Ferrer, María Ignacia, o en Página web de la Oficina Judicial Virtual. Talagante, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis. Sylvia Varas López Secretaria Subrogante. 29

EXTRACTO. Remate 2º Juzgado Civil Rancagua, ROL C-543-2026, BANCO ESTADO DE CHILE con RUBIO, fijado para el día 09 de diciembre de 2026, a las 10:30 horas, a través de videoconferencia, link publicación https://zoom.us/j/99574614418?pwd=-b0xxbUVGWG90 VjB4Z0xWbGtFYIRtQT09 ID de reunión: 995 7461 4418 Código de acceso: 987204. Se rematará el inmueble ubicado en calle San Joaquín Nº 0365, que corresponde al lote número G diecinueve de la manzana G, del conjunto habitacional denominado Villa Camino del Alba, segunda etapa, comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, inscrito a nombre de MAURICIO ESTEBAN RUBIO TRASLAVIÑA, a fojas 10209 Nº 8555 del Registro de Propiedad del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Graneros, el rol de avalúo 00496-00020, comuna de Graneros. Mínimo posturas $36.796.639.- Los interesados deben constituir garantía en la causa mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial (no transferencia electrónica) a la cuenta corriente del tribunal Nº 38100127528. indicando el rol de la causa, o vale vista a la orden del tribunal, no endosado, por el equivalente al 10%. Saldo pagadero dentro de 5 día hábil a contar de la subasta, rematese ad Corpus con todos sus usos derechos costumbres y servidumbres. Demás bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal. 28

REMATE 2º JUZGADO CIVIL TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2026, 12:00 hrs, causa Rol Nº C-1316-2014, Juicio Hipotecario, "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con FERNANDEZ", subastara por vía remota ZOOM, Inmueble ubicado calle Taltal Nº 185, Temuco, lote 15, manzana 5, Población Campos Deportivos, deslindes especiales NORTE: lote 16 misma manzana SUR: lote 14 de la misma manzana, ORIENTE: lote 6 de la misma manzana y PONIENTE: pasaje Taltal, inscrito nombre AZUCENA AIDA FERNANDEZ BARBOSA, fojas 4300 Nº 5234 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Temuco, año 1981. Mínimo fijado para la subasta es la suma de 1.417 Unidades de Fomento Unidades de Fomento, equivalentes en pesos al día de la subasta, más $2.000.000. por concepto gastos del juicio, interesados deben consignar garantía equivalente 10% mínimo propuesto. mediante vale vista a nombre del tribunal. Los postores deberán manifestar su interés en participar mediante correo electrónico enviado a jc2_temuco_remates@pjud.cl a más tardar a las 14:00 horas del día anterior a la subasta, para coordinar la entrega material en el tribunal del vale vista establecido como caución y, además, para indicársele el link (id y contraseña) para ingresar a la subasta. De suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día Siguiente hábil misma hora Subasta se realizará por videoconferencia mediante plataforma Zoom https://zoom.us debiendo ingresar el día y la hora señalada: ID Reunión 6741314431. Código de acceso: 2Civil. Precio remate pagará contado dentro 3 días fecha subasta. Demás bases y antecedentes expediente digital. Secretaría Juzgado. 29

REMATE JUDICIAL. SEGUNDO Juzgado Civil de Temuco, causa Rol C-3176-2022, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con OBREQUE". Se rematará el día 11 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, mediante videoconferencia por plataforma Zoom, inmueble ubicado en Pasaje Veinticuatro de Marzo Nº 1953, comuna de Padre Las Casas. Dominio inscrito a nombre del ejecutado a fojas 950 Nº 675 del Registro de Propiedad del año 2020 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de Avalúo Nº 03909-00089. Mínimo $23.842.470. Precio pagadero al contado, debiendo el subastador suscribir el acta de remate el mismo día de la subasta y consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil. Todo postor deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo mediante vale vista tomado a nombre del Tribunal. Los interesados deberán manifestar su interés en participar mediante correo electrónico dirigido a jc2_temuco_remates@pjud.cl, a más tardar el día anterior al remate hasta las 14:00 horas, para coordinar la entrega material del vale vista y su participación en la subasta. Todo interesado deberá contar con Clave única activa y con los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar por videoconferencia. Remate vía Zoom. ID reunión 6741314431. contraseña 2Civil. No podrán participar como postores personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos. Demás bases y antecedentes constan en expediente digital. 28

REMATE: 2º JUZGADO DE LETRAS DE LOS ÁNGELES, en causa rol C-2193-2024, caratulados "BANCO DE CHILE con SANTIAGO" ordenó subastar el día 11 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, en dependencias del tribunal, a través de la plataforma Zoom con el siguiente link de acceso https://zoom.us/j/98240043382, el inmueble consistente en la Unidad o Casa Nº 15, con acceso por Avenida Alemania Nº 1115, del Condominio Tipo A, denominado "Condominio Valle Verde" de la comuna de Los Ángeles. La forma, cabida y deslindes especiales de lo que se vende, son los que se consignan en los respectivos Planos de Planta de Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Se comprende en la subasta los derechos de dominio, uso y goce que corresponden a la unidad inmueble, en el terreno y en los demás bienes que se reputan comunes conforme a la ley Nº 19.537 y su reglamento y al reglamento de copropiedad del condominio. El inmueble donde se encuentra construido el Condominio, consiste en el Lote 1, del plano de subdivisión del Lote A, ubicado en Avenida Alemania Nº 1115 de esta ciudad, resultante de la subdivisión del resto de la Hijuela Nº 1, en que se subdividió una casa quinta ubicada en el sector Humán, de esta ciudad, que tiene una superficie total de 11.000,046 metros cuadrados y deslinda: NORTE, en 26,49 metros con Banco Bice, en 15 metros con lote 3 de esta misma subdivisión a ceder, y en 42,12 metros con lote 2 de esta misma subdivisión; SUR, en 24,80 metros y en 57,57 metros con propiedad de Margarita Fraile; ORIENTE, en 111,79 metros con propiedad de Emilio Rolack y en 84,47 metros con Lote 2 de esta misma subdivisión; y PONIENTE, en 129,56 metros con pro piedad de Margarita Fraile y en 84,60 metros con Banco Bice. El título de dominio rola inscrito a nombre de la ejecutada a fojas 7523 Nº 6689 del año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Rol de avalúos Nº 437-25. El mínimo para las posturas será la cantidad de $218.640.049. Para tener derecho a participar en la subasta, los interesados deberán consignar la garantía mediante vale vista bancario a la orden del 2º Juzgado de Letras de Los Ángeles, tomado por el postor o adjudicatario, equivalente al 10% del mínimo fijado, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, el día anterior al fijado para la subasta en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento u na casilla de correo electrónico. Asimismo, se debe dar cumplimiento a lo siguiente: 1.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. 2.- Los postores que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. 3.- Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del tribunal, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía referida precedentemente. Todo interesado en presenciar o participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jl2_losangeles@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participaren la audiencia de remate, señalados precedentemente. Si el tomador no se adjudicare el inmueble, el vale vista será devuelto el día hábil posterior a la subasta, en horario de 09:00 a 11:00 horas, previa coordinación con el secretario del tribunal, vía telefónica o al correo electrónico del Juzgado antes señalado. Bases y demás www.pjud.cl, Corte de Apelaciones Concepción, 2º Juzgado de Letras Los Ángeles. 28

SEGUNDO JUZGADO CIVIL PUERTO Montt, juicio ejecutivo Rol C-3504-2025, caratulados "Banco De Chile con Lagos", ordenó remate 16 de diciembre 2026, 11:30 horas, secretaria tribunal, ubicada ciudad Egaña 1141 A, de las siguientes propiedades: 1.-1.- DEPARTAMENTO NÚMERO 611 sexto piso EDIFICIO SANGERS, ingreso calle Sangers número 1191 de Temuco, edificio construido lote AB superficie 1580,50 metros cuadrados, resultante fusión siguientes inmuebles: A) Inmueble ubicado calle Sangers número 1191 Temuco, consistente sitio 11 del plano de loteo de Población Femando Hochstetter de Temuco: B) Inmueble calle León Gallo número 01183 Temuco y corresponde sitio 10 del respectivo; C) Inmueble ubicado Temuco, calle León Gallo número 01169, que corresponde B plano archivado número 383 final Registro Propiedad año 1966, superficie 331 metros cuadrados; y D) Propiedad ubicada calle León Gallo número 01171 Temuco, corresponde sitio letra A plano respectivo, deslindes especiales del lote fusionado los siguientes: NORTE: en 45,50 metros (tramo B-E) con otros propietarios: SUR: en 3,00 metros tramo (F-G) con lote E, otros propietarios y en 42,00 metros tramo (H-A) con calle León Gallo; ORIENTE: en 17,00 metros (tramo E-F) con lote C, otros propietarios y en 19,00 metros (tramo G-H) con lote E, otros propietarios; y PONIENTE: en 36,00 metros (tramo A-B) con calle Sangers. A este departamento se le asigna el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento número 84 del primer piso. Dominio inscrito fojas 881 vta. Nº 951 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Temuco, año 2023.- 2.- BODEGA NÚMERO 73 del primer subterráneo del EDIFICIO SANGERS, ingreso calle Sangers número 1191 de Temuco, edificio construido lote AB superficie 1580,50 metros cuadrados, resultante fusión siguientes inmuebles: A) Inmueble ubicado calle Sangers número 1191 Temuco, consistente sitio 11 del plano de loteo de Población Fernando Hochstetter de Temuco: B) Inmueble calle León Gallo número 01183 Temuco y corresponde sitio 10 del respectivo; C) inmueble ubicado Temuco, calle León Gallo número 01169, que corresponde B plano archivado número 383 final Registro Propiedad año 1966, superficie 331 metros cuadrados; y D) Propiedad ubica calle León Gallo número 01171 Temuco. corresponde sitio letra A plano respectivo, deslindes especiales del lote fusionado los siguientes: NORTE: en 45,50 metros (tramo B-E) con otros propietarios; SUR: en 3,00 metros tramo (F-G) con lote E, otros propietarios y en 42,00 metros tramo (H A) con calle León Gallo: ORIENTE: en 17,00 metros (tramo E-F) con lote C, otros propietarios y en 19,00 metros (tramo G-H) con lote E, otros propietarios: y PONIENTE: en 36,00 metros (tramo A-B) con calle Sangers. Dominio inscrito fojas 882 vta. Nº 952 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Temuco 2023. Mínimo posturas $83.972.136, Depto. 611 y $1.433.631.-, bodega 73.- Precio contado dentro quinto día hábil siguiente fecha subasta. - Interesados deberán constituir garantía equivalente 10% mínimo de las posturas, mediante depósito cuenta corriente tribunal Banco Estado Nº 82500121676. Garantías deberán constar depositadas cuenta corriente tribunal con mínimo 2 días hábiles antes fecha remate, mediante CUPON DE PAGO Banco Estado. Participantes deberán informar garantías a más tardar 12:00 horas antes día anterior subasta al módulo especial OJV y además informar garantías 12:00 antes a los correos jc2_puertomontt@pjud.cl, pbiskupovic@pjud.cl, cafigueroaa@pjud.cl. Subasta se llevará a cabo por plataforma ZOOM. Demás detalles secretaria a mi cargo. La Secretaria. 29

REMATE JUDICIAL. SEGUNDO Juzgado Civil Concepción, causa Rol C-266-2023, juicio ejecutivo "ITAÚ - CORPBANCA S.A CON COFRE" se ha ordenado audiencia de remate 18 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas, se rematará inmueble de propiedad del demandado Víctor Andrés Cofre Ascencio, ubicado en Pasaje Lago Cucao número 337, que corresponde al lote número 872, del conjunto habitacional Portal De San Pedro II, de la comuna De San Redro de la Paz. El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 2764, bajo el número 1594 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz. Mínimo posturas es la suma de $81.354.105.- caución interesados 10% del mínimo ($8.135.410), vale vista bancario Banco Estado a la orden del Tribunal (no efectivo ni transferencia electrónica). La subasta se realizará bajo la modalidad de videoconferencia en los términos que dispone el

PERIODICO OFICIAL DIARIO PUBLICOS & LEGALES

Acta Nº 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, vía plataforma Zoom y para efectos de la postulación, los postores deberán postular a través de la Oficina Judicial Virtual, hasta antes de las 12:00 horas del día hábil anterior al remate y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Los postores deberán ingresar al formulario de postulación, debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana; en esta, se detallar el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. El postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato PDF., además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate. desde la bandeja "Remates-Mis Remates" y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedará en estado de enviado. Los postores deberán verificar el estado de su postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates". - Para el caso que lo anterior no esté operativo o no funcione el interesado en participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jc2_concepcion_remates@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia y tener activa su Clave Única del Estado para eventual suscripción del acta de remate. Demás antecedentes en causa virtual. La Secretaria. 29

REMATE: ANTE SEGUNDO Juzgado Civil de Concepción, Castellón Nº 432, Piso 2, Concepción, se rematará por videoconferencia plataforma Zoom, 18 diciembre 2026, 10.00 horas; en un solo lote, siguientes bienes raíces: Unidad 137, que corresponde a Local Comercial 4 primer piso Unidad 106, que corresponde a Estacionamiento 1, Unidad 107 que corresponde al Estacionamiento 2, Unidad 117, que corresponde al Estacionamiento 12 A, Estacionamiento 12B y Bodega 4, Unidad 118, que corresponde a Estacionamiento 13A, Estacionamiento 13B y Bodega 5, Unidad 131, que corresponde al Estacionamiento 26, y Unidad 132, que corresponde al Estacionamiento 27 A, Estacionamiento 27B, todas del piso menos uno, Edificio La Javiera, construido en Lote Ocho 8 manzana 2 Loteo Parque Residencial Valle de Paicaví, Avenida Cataluña 1118, Valle Escondido de Paicaví, comuna Concepción. Inmuebles inscritos a nombre de la sociedad DG Arte y oficio SpA a fojas 3602 Nº 3229 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Mínimo posturas, suma equivalente en pesos de 4.163,34 Unidades de Fomento según valor dicha Unidad al día del remate. Todo postor interesado consignar garantía mediante vale vista tomado en el Banco Estado por 10% del mínimo fijado para remate, a nombre del Segundo Juzgado Civil de Concepción, por la persona que va a participar del remate. Todo postor, deberá tener activa Clave Única del Estado. Para efectos de la postulación, los postores deberán seguir instrucciones de resolución de folio 60 cuaderno Nº 5 de apremio de desposeimiento. Postores deberán contar con un computador o teléfono celular, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet siendo carga elementos tecnológicos y de conexión. Todo interesado en participar en el remate deberá efectuar la postulación a través de la Oficina Judicial Virtual, o en su caso al correo electrónico jc2_concepción_remates@pjud.cl, hasta 12:00 horas del día anterior a fecha fijada para remate, además de requisitos necesarios para participaren la audiencia de remate. Saldo precio consignado dentro de quinto día hábil cuenta corriente del Tribunal. Saldo precio subasta pagarse dentro de quinto día mediante vale vista Bancario o depósito en cuenta corriente Tribunal. Día de la subasta interesados, deberán ingresara la plataforma Zoom con los siguientes datos: https://zoom.us/j/957104943037pwd=Rjh6dEFUR38rb2h6OU95ckVWaTZpO T09. ID de reunión: 957 1049 4303, código de acceso: 918956. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados "Scotiabank Chile con DH Arte y Oficio SpA" Rol C-1489-2023. Secretaria. 27

Extracto. Ante el Segundo Juzgado Civil de San Antonio, Luis Alberto Araya 2220 piso sexto, San Antonio, se subastará en forma presencial el día 21 de diciembre de 2026 a las 12 hrs., Inmueble correspondiente al Departamento número Doscientos Quince, del piso dos del edificio Dos Doña Josefina, y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento Número setenta y siete, ubicado en la planta de emplazamiento, ambos del Condominio Portal Santo Domingo, con acceso principal por el numero mil seiscientos diez del Camino a Lo Gallardo San Juan (G guion novecientos cuatro) de la Comuna y Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, e inscrita a Fs. 3879 Nº 4952 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio año 2021. Rol avalúo 8840-128, Comuna de San Antonio, Mínimo total para la subasta será la suma de $37.109.583.- Todo postor para participaren la subasta deberá rendir caución por el equivalente al 10% del mínimo fijado mediante vale vista a la orden del Tribunal que deberá acompañar al Tribunal a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior de la fecha de la subasta. Bases y demás antecedentes en causa rol Nº C-1350-2026, caratulados "Scotiabank con Pinochet" sobre juicio ejecutivo. Secretaría. 28

AVISO REMATE JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN, causa Rol C-7237-2024, juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE con LAVALLE" se ha ordenado remate audiencia de 11 diciembre 2026, 11:00 horas, del inmueble consistente en la UNIDAD veintiocho (28) que corresponde al DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS CINCO (405) del cuarto piso, del EDIFICIO SAN MARTIN, ubicado en calle San Martin número mil doscientos setenta y siete (1.277), comuna de Concepción. El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 195, bajo el número 188 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, vía plataforma Zoom y para efectos de la postulación, los postores deberán postulara través de la Oficina Judicial Virtual, hasta antes de las 12:00 del día anterior al remate y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Los postores deberán ingresar al formulario de postulación, debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegara una ventana; en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate, el postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vate vista en formato PDF, además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá ventear el remate, desde la bandeja "Remates- Mis Remates" y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedará en estado de enviado Los postores deberán verificar el estado de su postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates". Para el caso que lo anterior no esté operativo o no funcione el interesado en participaren el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jc2_concepcion@pjud.cl, debiendo informar, además, nombre y cédula de identidad del postor, un conreo electrónico y un número telefónico válido, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha del remate. Será carga de tos interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia y tener activa su Clave Única del Estado para eventual suscripción del acta de remate. Para participar en la audiencia indicada, el día designado los interesados, deberán ingresar a la plataforma Zoom con tos siguientes datos: https://zoom.us/j/95710494303?pwd=Rjh6dEFUR3Brb2h60U95ckVWaTZpQT09. ID de reunión: 957 1049 4303. Código de acceso: 918956. Mínimo posturas es la suma de $40.282.042, caución interesados 10% mínimo. ($4.028.204), respectivamente, vate vista bancario Banco Estado a la orden del Tribunal (no transferencia electrónica). La Secretaria. 28

REMATE Ante el Segundo Juzgado en lo Civil de Rancagua, se efectuará remate el 11 de diciembre de 2026 a las 11:00 hrs, en juicio rol "BANCO SANTANDER CHILE/MELLADO", rol C-5198-2025. El remate recaerá en el inmueble Lote H-Cincuenta y dos a, que era parte del Fundo Talhuén, comuna de Requínoa, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de una superficie aproximada de tres mil ciento nueve coma cuarenta y ocho metros cuadrados. INSCRIPCIÓN: fojas 773 Nº 727 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. ROL DE AVALÚO: 73-87 de Requínoa. MÍNIMO: $97.294.290. CAUCIÓN: 10% del mínimo, mediante cupón de pago obtenido de Banco Estado o depósito judicial (no transferencia electrónica) a la cuenta corriente del tribunal Nº 38100127528 o, vale vista a la orden del tribunal, no endosado. En caso de rendirse mediante cupón de pago o depósito judicial, los postores deberán enviar comprobante a más tardar a las 13:00 horas del día anterior al remate, con sus datos, correo electrónico y número telefónico a los correos jorostica@pjud.cl y copia a jc2_rancagua@pjud.cl y mgonzalez@pjud.cl. En caso de caución en vale vista, este debe presentarse en dependencias del tribunal hasta el día hábil anterior a la subasta. Remate se realizará por videoconferencia a través de plataforma ZOOM. Precio deberá pagarse dentro de cinco días hábiles de efectuada la subasta mediante consignación en cuenta del tribunal. Link https://zoom.us/j/99574614418?pwd=b0xxbUVGWG 90YjB4Z0xWbGtFYlRtQ T09 ID de reunión: 995 7461 4418 Código de acceso: 987204. Bases de remate y protocolo de la subasta, deben consultarse en la carpeta electrónica del juicio. SECRETARIO SUBROGANTE 27

REMATE SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE PUERTO MONTT, en causa caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con HERRERA MUÑOZ, SEBASTIAN", rol C-2405-2026, se rematará el día 09 de diciembre de 2026, a las 11:30 horas, a través de videoconferencia mediante plataforma ZOOM. Link de acceso: https://pjud-d.zoom.us/j/94700687618 Código de acceso: 947 0068 7618, el siguiente inmueble: Propiedad ubicada en calle nueva dieciséis, hoy calle Quiñenco Nº 4.891, que corresponde al sitio número cinco de la manzana cuatro del Conjunto Habitacional "VALLE VOLCANES ETAPA TREINTA Y CUATRO", de la ciudad y comuna de Puerto Montt, individualizado en el plano archivado bajo el Nº 7564 del año 2013 en los documentos anexos del Registro de Propiedad, con una superficie de 157,99 metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE: en siete coma ochenta y seis metros con lote dieciocho y en cero coma sesenta y ocho metros con lote diecisiete; SUR: en ocho coma cincuenta y cuatro metros con calle Nueva Dieciséis; ORIENTE: en dieciocho coma cincuenta metros con lote seis y PONIENTE: en dieciocho coma cincuenta metros con lote cuatro. Dominio rola inscrito a fojas 1148 número 1714 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 2021. Mínimo para comenzar posturas será la suma de $67.479.107. El precio del remate será pagadero al contado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal, interesados deberán rendir caución por el 10% del mínimo fijado para la postura, y deberán constar depositadas en la cuenta corriente del Tribunal con un mínimo de 2 días hábiles antes de la fecha fijada para el remate, mediante CUPON DE PAGO del Banco Estado de la cuenta corriente del Tribunal, debiendo indicarse el rol de la causa donde se efectúa la subasta. Los postores deberán informar respecto de sus garantías a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta, a través del módulo especialmente establecido al afecto en la Oficina Judicial Virtual, con su clave única del estado, e informar respecto de sus garantías a los correos jc2_puertomontt@pjud.cl, pbiskupovic@pjud.cl, cafigueroaa@pjud.cl, y amsepulvedag@pjud.cl, señalando en el mismo su individualización completa y rol de la causa. Exhibiendo, además, copia de la garantía ofrecida. Los postores deben tener activa su Clave única del Estado, para eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Demás bases en expediente electrónico. 28

REMATE. SEGUNDO JUZGADO Civil de Concepción, Causa Rol C-4192-2025 Juicio Ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE con VALDEBENITO", se ha ordenado remate para la audiencia del día 22 de diciembre de 2026, a las 10.30 horas. Se rematará inmueble ubicado en la comuna de Hualpén, calle San Alberto Hurtado número 7720 del Conjunto Habitacional Valle Santa María I, que corresponde al Lote 14 de la Manzana cuatro 4. El dominio a nombre del ejecu-

PROHIBIDA COPIA DIGITAL
PUBLICIDAD PROHIBIDA

"SU TIEMPO ES ORO...!!!"

NO NAVEGUE DEMÁS...!!!



CONSULTE DIRECTAMENTE AL MEDIO MAS EXPERTO...!!!

tado Carlos Andrés Valdebenito Nova rola reinscrito a fojas 672 número 341 del Registro de Propiedad del año 2025 del Conservador de Bienes Raíces de Hualpén. Mínimo posturas la suma de 3.141 Unidades de Fomento en su valor equivalente en pesos al día del remate: caución interesados 10% mínimo 314,1 Unidades de Fomento en su valor equivalente en pesos al día del remate - 1.- Todo interesado en participar en la subasta, como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado. 2.- Para efectos de la postulación, los postores deberán ingresar a la Oficina Judicial Virtual y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Realizada la consulta aparecerá la información del o los remates buscados, el cual contendrá el detalle del mismo (tribunal, competencia, causa, fecha y la hora del remate disponible y estado del remate). Los postores deberán ingresar al formulario de postulación, debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana: en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. Aquí el postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato pdf., además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate, desde la bandeja "Remates-Mis Remates" y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedará en estado de enviado. Los postores deberán verificar el estado de su postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates". El remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma zoom y que todo interesado en participar en el remate deberá efectuar la postulación a través de la Oficina Judicial Virtual, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente. Para participar en la audiencia indicada, el día designado tos interesados, deberán ingresar a la plataforma Zoom con los siguientes datos: ID de reunión: 95710494303 Código de acceso: 918956. Demás antecedentes en la carpeta virtual del propio juicio. La Secretaria Subrogante. 28

EN CAUSA ROL Nº C-3288-2025 Segundo Juzgado Civil Puerto Montt, Egaña 1141-A. piso 4, se rematará 17 diciembre 2026, 12:15 hrs. vía remota, mediante plataforma zoom, Propiedad de Panadería y Pastelería Fabián Rodrigo Acuña Merino EIRL correspondiente a propiedad ubicada en calle El Refugio nro. 1534, que corresponde al sitio número 1213 de la Manzana M-41 del Conjunto Habitacional denominado Bosquemar VI, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, inscrita a fs. 6131 Nº 8845 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año 2023. Mínimo de la subasta será la suma de $42.528.316.- Interesados subasta deberán constituir garantía en la causa, equivalente 10% del mínimo fijado, y deberán constar depositadas con un mínimo de dos días hábiles antes de la fecha del remate, mediante cupón de pago del Banco Estado en la cuenta corriente del tribunal, debiendo indicarse claramente el rol de la causa donde se efectúa la subasta Las consignaciones en las que no se indique el rol de la causa, no serán consideradas. Todo postor deberá tener clave única y deberá enviar a más tardar a las 12 hrs. del día anterior del remate, el comprobante de haber rendido garantía a través del módulo establecido en la Oficina Judicial Virtual con su clave única del Estado y a los correos pbiskupovic@pjud.cl; cafigueroaa@pjud.cl, jc2_puertomontt@pjud.cl. Postores podrán revisar remate desde Bandeja de "Remate-Mis remates". Postores deberán contar con los medios tecnológicos necesarios. Link de acceso se comunicará a los intervinientes a la casilla de correo electrónico que figure en carpeta de autos y en caso de inconveniente contactarse al correo electrónico jc2_puertomontt@pjud.cl, con copia pbiskupovic@pjud.cl; cafigueroaa@pjud.cl. Bases de remate y demás antecedentes, expediente sobre juicio ejecutivo caratulado "BANCO DE CHILE CON PANADERIA Y PASTELERIA FABIAN RODRIGO ACUÑA MERINO EIRL", Rol nro. C-3288-2025. La Secretaria. 27

EXTRACTO DE REMATE. Ante el 2º Juzgado de Letras de San Fernando, en CAUSA ROL C-383-2023, caratulada "BANCO ESTADO DE CHILE con GALAZ", se rematará el día 16 de diciembre 2025, a las 13:00 horas, mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom; Se rematará propiedad de doña Carla Francisca Galaz Peñaloza, que se encuentra inscrita a fojas 1092 Nº 197 del Registro de Propiedad del año 2006, Tomo Serviu, del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, que corresponde a Vivienda ubicada en Calle Paul Harris Nº 0130, que corresponde al lote 6 de la manzana G la que según el plano de loteo tiene los siguientes deslindes particulares: NORTE, con lote 5 de la Manzana G; SUR, con lote 7 de la Manzana G; ORIENTE, con parte del deslinde general oriente de la propiedad; y PONIENTE, con calle Paul Harris. El respectivo plano se encuentra agregado con el Nº 197 del Registro De Propiedad del año 2006. Su rol de avalúo fiscal corresponde al número 2130-22 de la comuna de San Fernando. MÍNIMO PARA POSTURAS: $22.049.052. Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico jl2_sanfernando_remates@pjud.cl junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada, tales como transferencia electrónica, vale vista, entre otros. Enlace ZOOM para remate: https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFljK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT0 ID de reunión: 261 665 9749 Código de acceso: 212121. Bases y demás antecedentes en la causa. 27

EXTRACTO. Por resolución del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó de fecha 09 de septiembre de 2026 en causa Rol C-3293-2019, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con PAMELA CAROLINA RAMÍREZ BLANCO", sobre juicio ejecutivo, se rematará el día 10 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas en el recinto del tribunal ubicado en calle Sofía Bermedo Nº 191, 2º piso, Copiapó, como unidad el inmueble ubicado en Pasaje Domingo Chacana Nº 4385, Lote Nº 12, Manzana 2, Conjunto Habitacional Rinconada de San Fernando I Etapa, Comuna Copiapó, inscrito a nombre de PAMELA CAROLINA RAMÍREZ BLANCO a fojas 3192 Nro. 2260 del Registro de Propiedad año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. El mínimo para la subasta es la suma de $35.469.819.-. valor que corresponde a la tasación fiscal del inmueble a subastar Rol Nº 06235-00012 de la comuna de Copiapó. Postores deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por un valor equivalente al 10% del mínimo hasta las 12 horas del día hábil anterior a la subasta, y si este recayese en día sábado, el día hábil inmediatamente anterior, ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley la Ley Nº 21.389 que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. El remate se efectuará bajo modalidad presencial. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial https://www.pjud.cl. o https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl, consulta unificada de causas. 27

Remate Ante el Segundo Juzgado Letras de Arica, en causa Rol C-811-2024, caratulados Banco Estado de Chile con Fernando Mario Valdés Olivares, se ordenó remate el día 29 de diciembre del 2026, 12:00 horas, en la Secretaría del Tribunal, correspondiente a los siguientes inmuebles: Departamento 401 del Piso 4, inscrito a Fs. 40982 Nº 59567, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2022. Estacionamiento 53 y Bodega 2 del Piso 1, ubicados en el Edificio Quinta Radal, con acceso por calle Radal del Obispo Francisco Anabalón Duarte Nº 1225, Comuna Quinta Normal, inscritos a Fs.40982 Nº 59568, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2022. Mínimo de subasta $ 35.834.431.- Precio de subasta debe ser pagado mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal, lo que se deberá hacer constar en el juicio sólo mediante presentación escrita ingresada por medio de la Oficina Judicial Virtual. Los postores deberán presentar vale vista tomado a nombre del Tribunal, por el valor exacto correspondiente al 10% del mínimo fijado. El ejecutante podrá adjudicarse bien raíz con cargo a su crédito, sin necesidad de depositar caución. Las bases del remate y demás antecedentes en causa digital en el portal del Poder Judicial. 27

2DO. JDO. CIVIL CONCEPCIÓN, C-855-2020 "CAISSE DE CRÉDIT MUTUEL VILLEURBANNE GRANDCLÉMENT / PASTENE FERNÁNDEZ". REMATE 15/12/2026, 11:30 hrs. Inmueble ubicado: Lote Uno, Canencia, Comuna Florida, Provincia Concepción, Región Bio-Bio. Rol avalúo 202-59. inscrito fs. 154 vta. Nº 139 Reg. Prop. CBR Florida año 2008. Mín. Posturas: $53.920.000. Para participar, garantía 10% mín. Postulación postores efectuarse a través https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl hasta 12:00 hrs del 14/12/2026, adjuntando vale vista en PDF. Subasta en modalidad videoconferencia (Zoom). Demás condiciones de conexión y participación en bases extractadas y en expediente electrónico. 27

REMATE: SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANGELES, en autos sobre juicio ley general de bancos caratulado "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con PACHECO VALDE-BENITO JOEL EDUARDO", Rol Nº 929-2023, se fija para la subasta, la audiencia del día 15 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, la que se efectuará, mediante videoconferencia Plataforma Zoom con el siguiente link de acceso https://zoom.us/j/98240043382, de conformidad al artículo 485 del Código de Procedimiento Civil, y de lo dispuesto en el Acta 263-2021 de la Excma. Corte Suprema, toda vez que la vía telemática facilita la mayor participación de postores en dichas audiencias, y sin perjuicio de la posibilidad de quien carezca de medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, pueda participar presencialmente en las dependencias del tribunal. Se rematará inmueble consistente en sitio y casa ubicado en la comuna de LOS ÁNGELES, PASAJE 1 SUR Nº 738, del conjunto habitacional denominado "PARQUE LAUQUEN, LOTE C, SUB ETAPA Cd3" y que corresponde al lote 2630, y los siguientes deslindes: Norte, en 7,00 metros con sitio 2593 del plano; SUR, en 7,00 metros con pasaje 25 del plano; Poniente, en 13,50 metros con sitio 2629 del plano; Oriente, en 13,50 metros con sitio 2631 del plano. El dominio a favor de don JOEL EDUARDO PACHECO VALDE-BENITO se inscribió a fojas 3730, Nº 2524 en el Registro de Propiedad del año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. La tasación para los efectos de la subasta y el mínimo para las posturas será por la suma de 270,140646 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos a la fecha del remate, más la suma de $588.000.- por concepto de costas. Los interesados deberán consignar garantía suficiente del 10% del mínimo para participar de la subasta mediante vale vista bancario tomado por el postor, el cual deberá entregarse en dependencias del Tribunal, el día anterior al fijado para la subasta en horario de 09:00 a 12:00 horas, informando en dicho momento una casilla de correo electrónico. Asimismo, se debe dar cumplimiento a lo siguiente: 1.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. 2.- Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. No se permitirá la adjudicación en remate para una persona incluida en el Registro general de deudores de pensiones alimenticias. 3.-Atendido que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Sin perjuicio de lo anterior, quienes no cuenten con medios tecnológicos para conectarse vía Zoom, podrán participar presencialmente en la subasta en dependencias del tribunal, debiendo comunicarlo al momento de la entrega de la garantía referida precedentemente. Todo interesado en presenciar o participaren el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jl2_ losangeles@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, además de los requisitos necesarios para participar en la audiencia de remate, señalados precedentemente El precio del remate debe pagarse en dinero efectivo y al contado dentro de los tres días siguientes a la fecha del remate. El subastador debe designar domicilio en acto de remate dentro del radio urbano del tribunal, bajo apercibimiento de notificársele por el estado diario. Bases y demás antecedentes en https//www.pjud.cl. Secretario. 28

EDICIÓN DE PRUEBA - NO COMERCIAL
PUBLICOS & LEGALES (Sólo PDF)

EXTRACTO REMATE: SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR, CALLE ARLEGUI NºS346 PISO NºS4, REMATARÁ EL DÍA 09 de diciembre de 2026; a las 10:00 horas, el departamento numero 502 del quinto piso, del edificio ubicado con frente a la avenida diego portales numero 633, viña del mar. se comprenden los derechos proporcionales en los bienes comunes del edificio y en el terreno conjuntamente con el derecho de uso exclusivo del estacionamiento numero 1, del mismo edificio. inscrito a fojas 1302 nº 1431 del registro de propiedad del año 2020 correspondiente al conservador de bienes raices de viña del mar. el mínimo para las posturas es la suma $102.882.728.-; el remate será realizado mediante video conferencia, a través de la plataforma zoom bajo el link: https://pjud-cl.zoom.us/j/97370252272?p wd=9a4wgn9scjvinslcfi-cel9kl4vrvb0.1 id de reunion: 973 7025 2272 codigo de acceso: 124871; para participar en la subasta todo postor debera rendir caucion equivalente al 10% del minimo fijado mediante vale vista bancario endosable y a la orden del tribunal, (no transferencia) tomado por la persona que comparecera a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurdica. los interesados deberan presentar el vale vista en dependencias del tribunal, hasta las 12:00 horas del día 7 de diciembre de 2026, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, ademas de señalar el nombre completo del postor, su mail y telefono, a fin de coordinar su participacion via correo electronico. los postores deberán contar con todos los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. interesados deberan tener activa su clave unica del estado para la eventual suscripcion del acta de remate, la cual será remitida a la oficina judicial virtual del postor adjudicatario. no se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos. precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos rol c-891-2022, caratulados "banco de chile con manzo". la secretaría. 27

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO CIVIL VALPARAISO, Prat 779, 5º piso, Rol C-129-2026, juicio ejecutivo caratulado BANCO SANTANDER-CHILE CON MATELUNA MORAGA, decretó remate para el 18 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas, mediante videoconferencia en "Zoom", respecto del Lote 24 Manzana H, calle Villarrica Nº 765, Conjunto El Mirador de Reñaca, Cuarta Etapa, Reñaca Alto, Viña del Mar, plano agregado Nº 2425 Registro Documentos Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 1993. Superficie aproximada de 153,125 m2. Titulo dominio inscrito a nombre de CLAUDIA ANDREA MATELUNA MORAGA a fojas 4275 Nº 4998 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Viña del Mar año 2013. Rol de Avalúo fiscal Nº 3704-54 de Viña del Mar. Mínimo para la subasta $20.612.025.- Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal, interesados para tomar parte subasta, excepto ejecutante, deberán rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, no transferencia electrónica, interesados, deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta y en la causa correspondiente, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Acta de remate será suscrita tras el remate mediante su subida a la Oficina Judicial virtual por ejecutante y adjudicatario. Todo interesado en participar en subasta deberá tener activa su Clave Única del Estado. Bases y demás antecedentes de la causa a través de Oficina Judicial Virtual. Secretario. 28

3º JUZGADO

REMATE. Tercer Juzgado de Letras Talca, en recinto del tribunal 03 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas, se rematará propiedad de FERNANDO JAVIER CACERES BRAVO, FER-ELEC SERVICIOS ELECTRICOS E.I.R.L., quien es dueña de la propiedad ubicada en calle 20 Sur Nº 515, que corresponde al Sitio Nº 14, de la Manzana B, de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Santa Carolina Limitada, de la comuna y provincia de Talca, que según plano archivado bajo el Nº 194, al final del Registro de Propiedad del año 1998, tiene una superficie aproximada de 275,00 metros cuadrados y deslinda: NORTE, en once metros, con sitio B-seis; SUR, en once metros, con calle interior; ORIENTE, con sitio B-trece; y PONIENTE, veintidós metros, con sitio B-uno y B-dos. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la demandada a fojas 3174 Nº 3010 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año 2020. Rol de Avalúo Nº 2720-14 de la comuna de Talca. Mínimo posturas reducido a $50.000.000; pagaderos contados dentro de cinco días hábiles siguiente a la subasta. Para participar en remate los postores interesados deben constituir garantía suficiente a través de: a) Depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal; b) Cupón de pago en Banco Estado; c) Vale vista emitido por Banco Estado, tomado en favor del Tribunal. La copia digitalizada del depósito o cupón de pago deberá ser enviada al correo electrónico jl3_talca_remates@pjud.cl, indicándose además el rol de la causa en que participa, correo electrónico y número telefónico de contacto, con una antelación de a lo menos dos días hábiles a la fecha de realización de la subasta. Por su parte, el vale vista deberá acompañarse materialmente en Secretaría del Tribunal, con la antelación establecida. Concluida la subasta, se procede a la restitución de garantía a los postores no adjudicatarios, en el más breve plazo, previa coordinación con el Ministro de Fe del Tribunal, por un equivalente al 10% para el mínimo reducido fijado para la subasta esto es $5.000.000.- Demás antecedentes y bases causa rol Nº 1917-2023 caratulada "Banco Santander Chile Con Fernando Javier Cáceres Bravo Fer Elec Electricidad y Servicios". SECRETARIO. 28

3º Juzgado Civil de Valparaíso, Prat #779, piso 6, Valparaíso, se rematará mediante la plataforma Zoom, el día 24 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas, el inmueble correspondiente Departamento D 306, piso 3, Edificio T, la Bodega B 133, piso subterráneo menos 2 del Edificio T y el Estacionamiento E 217, piso subterráneo menos 5 del Edificio E, todos del Edificio Makromar, ubicado en calle Las Perlas Norte número 125, Quinto Sector, Reñaca Bajo, Viña del Mar, singularizados en los planos archivados con los números 777 el departamento y el estacionamiento y 773 la bodega. Los inmuebles se encuentran inscritos a fojas 6197 Número 6752 del año 2020, del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR. El Mínimo para las posturas será la suma de $142.535.349.-, pagadero dentro de 5° día de efectuada la subasta. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado y contar con los medios tecnológicos necesarios para ingresar a la plataforma ZOOM, en que se llevará a efecto el remate, siendo de carga exclusiva de todo interesado cumplir con esos requisitos. Los postores que participen en la subasta deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del monto fijado como mínimo para la subasta. Para estos efectos, se podrá realizar por depósito judicial únicamente mediante cupón de pago, en la cuenta corriente de este tribunal, o vale vista a la orden del juzgado, el que deberá será entregado físicamente en la Secretaría, con a lo menos 48 horas de anticipación a la audiencia de remate. No se admitirán transferencias electrónicas u otras formas de pago que no sean las indicadas. La constitución de la garantía deberá ser informada por cada postor, al correo electrónico del tribunal: jc3_valparaiso_remates@pjud.cl, a más tardar 48 horas antes de la fecha fijada para el remate, indicando el rol de causa, correo electrónico, número telefónico, y adjuntando comprobante legible de haber rendido la caución en la forma señalada previamente y fotocopia de su cédula de identidad por ambos lados. Si la caución se rinde por vale vista, este deberá ser acompañado (ingresado) materialmente en la Secretaría del tribunal con la misma anticipación de 48 horas antes de la fecha fijada para el remate. No se admitirá constitución de garantía fuera de plazo. Si se remata para un tercero, deberá ser individualizado con su nombre completo, adjuntando copia de su cédula de identidad por ambos lados o RUT de la empresa, con indicación, en este último caso, de ser el postor usuario de dicho documento. El ejecutante, ejecutado y postores interesados deberán conectarse con al menos 30 minutos de anticipación a la hora fijada para la subasta. Se hace presente que el enlace de conexión es intransferible. Demás bases y antecedentes en Juicio Ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE S.A. con BERGH" Rol C-743-2026. Secretaria. 28

EXTRACTO. Ante Tercer Juzgado Letras Punta Arenas, el día 21 de diciembre de 2026, a las 11:00 horas, mediante modalidad presencial, en la Secretaría del Tribunal, ubicado en Independencia Nº 617, tercer piso, comuna de Punta Arenas, se rematará el inmueble ubicado en esta ciudad, en cale en Pasaje Los Zorzalez Nº 97, que corresponde al sitio Nº 5 de la manzana J, del Conjunto Habitacional, "Aves Australes", II Etapa. El dominio de este inmueble registrado a nombre de CLAUDIO JESUS DE NAZARETH ARENAS PEREZ, y figura inscrita a fojas 935 Nº 1596, del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas. Mínimo postura suma de $49.462.923. Precio de pagadero dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la fecha de la subasta, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco Estado, obtenido desde el Portal www.pjud.cl, en la cuenta corriente del Tribunal. Para tener derecho a participar en la subasta y hacer posturas, los interesados deberán constituir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para el inmueble a subastar, a través de un vale vista a la orden del Tribunal, el que deberá hacerse llegar a la Secretaría del Tribunal de martes a jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas, a más tardar el día anterior de la fecha del remate, dinero que perderá el subastador como pena en la hipótesis de lo dispuesto en el artículo 494 del Código de Procedimiento Civil. Restos de bases y demás antecedentes en la Secretaria del Tribunal, causa Rol Nº C-284-2025, caratulada "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES/ARENAS". 27

Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, 8° Piso, en causa Rol C-1761-2025, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el 23 de diciembre de 2026 a las 12:40 horas , la propiedad ubicada calle Cristóbal Colón N° 1031, que corresponde a la casa 53 manzana C del plano de loteo de la Población Las Américas, situada en Camino Lo Seco sin número, Comuna Colina, Región Metropolitana, inscrito a Fojas 10.842, Nº 15.443, del Registro Propiedad año 2020, del Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo posturas 601,6283 U.F., en su equivalente en pesos al día de subasta, más suma de $571.678, por costas. Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo con las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut Nº 60.306.003-2, hasta las 12 hrs del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el viernes anterior, de 11 a 14 hrs, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a xandrade@pjud.cl, indicando asunto "Remate", con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información del protocolo de realización de subasta y recibir el enlace con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado "Seguros Vida Security Previsión S.A./Muñoz Zurita, Anyelo Rodrigo". La Secretaria. 28

EXTRACTO Ante Tercer Juzgado Letras Ovalle, Rol C-689-2022, caratulada "Cooperativa de Ahorro y Crédito Talagante Ltda. con Gallardo", se rematara 28 Diciembre 2026, 12:30 horas, propiedad Pasaje Gustavo Schelle Kenkel N° 1680, correspon-de Sitio 31 Manzana 2, Loteo Liceo Agrícola I Etapa, Ovalle, inscrito fojas 2281 N° 998 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Ovalle año 2010; mínimo subasta $22.006.486; precio debe pagarse dentro de 5 días hábiles contados desde subasta; interesados hacer posturas deberán presentar cupón de pago en

FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA
LEY 20.886 Poder Judicial
Prohibida su reproducción

Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente N°13300058692 del Tercer Juzgado Letras Ovalle, por equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta la suma $2.200.648; remate se realizara mediante videoconferencia, plataforma de internet Zoom; todo interesado en participar como postor, deberá tener clave única del Estado, enviar correo electrónico jlovalle3_remates@pjud.cl del comprobante de garantía, individualización, indicando rol causa, correo electrónico y número telefónico con tres días hábiles antelación a la audiencia, demás antecedentes en expediente. SECRETARIO PEDRO PABLO MONDACA CONTRERAS SECRETARIO PJUD. 28

EXTRACTO: Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, ubicado en San Martín 2984, 5º y 6º piso, remate el día 11 de diciembre de 2026 a las 12:00 hrs., presencial en el Tribunal salvo que el tribunal disponga su realización por vía telemática, caso en el cual se procederá conforme instrucciones impartidas por la Excma. Corte Suprema en su Acta 13-2021. Interesados deberán constituir garantía suficiente, presentando vale vista a la orden del tribunal, correspondiente al 10% del mínimo de posturas. No se aceptarán transferencias electrónicas, dicho documento será recepcionado en el tribunal el día hábil anterior al remate, entre las 09:00 y 13:00 horas, señalando individualización, rol de causa, correo electrónico y número telefónico. Mayores antecedentes y consultas al correo jl3_antofagasta@pjud.cl. Inmueble a rematar consistente en el inmueble ubicado en Antofagasta, calle Nicolás González número siete mil ochocientos noventa y seis, sitio número doscientos treinta y cuatro, manzana L, de la Población Villa Alemania. Inscrito a nombre del demandado a fojas 2193 Vuelta número 2392 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Mínimo de posturas será la suma de $25.595.315.- Gastos son de cargo del subastador. El precio deberá pagarse al contado dentro de quinto día hábil desde la fecha de la subasta. Demás bases y antecedentes de juicio ejecutivo Rol C-1654-2026 "Banco de Chile con Choque Veliz" 27

REMATE En causa Rol C-868-2024, caratulada "BANCO ESTADO DE CHILE/GONZALEZ", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo 511, Coquimbo, el día 10 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, se llevará a efecto en forma presencial, remate del inmueble consistente en el Departamento Nº 802 del piso ocho, la Bodega Nº 40, ambos del Edificio II, y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento Nº E– 297, del Condominio Alto Hacienda, Segunda Etapa, con acceso principal por Avenida René Schneider Nº 2.031, de la comuna de Coquimbo, Rol de avalúo Nº4132- 362 Departamento y Nº 4132-448 Bodega y almacenaje, inscrito a nombre de LILIAN SOLEDAD GONZALEZ FUENTES, a fojas 14.890 Nº 7.041, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2019. El mínimo para la subasta se reduce prudencialmente a la suma de 1.750 Unidades de Fomento. El precio de la adjudicación en remate deberá ser pagado por el adjudicatario, al contado mediante vale vista o transferencia electrónica al Tribunal, dentro de los 5 días contados desde la fecha del remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jlcoquimbo3_remates@pjud.cl a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico, para efectos de contacto. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. Mónica Beatriz López Velic. Secretaria Subrogante. 28

REMATE. TERCER JUZGADO Civil de Concepción, fijó audiencia para el 11 de diciembre de 2026, a las 12:30 horas, para rematar el Inmueble consistente en el Departamento Nº 504, Edificio C1, unidad Nº 680, ubicado en Calle Nueva Uno Nº 4000, del Condominio "Los Pioneros de San Pedro del Mar", comuna de San Pedro de la Paz, inscrito a fojas 1.461 Nº 1.051 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces San Pedro de la Paz año 2007, conforme a las siguientes bases: El mínimo para comenzar las posturas será la suma de $50.456.195.- Toda persona Que desee participaren la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vate vista deberá ser presentado en la secretaria del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia, para tal efecto el día y hora de la subasta todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: https://zoom.us/j/93331332143. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. Demás bases y antecedentes, en juicio caratulado "SCOTIABANK CHILE S.A./ TORO". ROL C-5819-2022. Secretaría. 28

REMATE JUDICIAL. TERCER JUZGADO Civil de Temuco, causa Rol C-6097-2025, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con BARRIGA". Se rematará el día 16 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, mediante videoconferencia por plataforma Zoom, inmueble ubicado en Avenida San Sebastián Nº 02030, correspondiente a la Unidad o Vivienda de Dominio Exclusivo Nº 51, que comprende el Sitio Nº 51 del Condominio San Sebastián. comuna de Temuco. Dominio inscrito a nombre de la ejecutada a fojas 334 F Nº 322 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de Avalúo Nº 04640-00060. Mínimo $88.817.742.- Precio pagadero al contado, debiendo consignarse el saldo dentro de tercero día hábil de efectuado el remate. Todo postor deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo mediante depósito judicial o cupón de pago Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal. no transferencia electrónica, o vale vista bancario nominativo a nombre del Tercer Juzgado Civil de Temuco. Los interesados deberán enviar al correo jc3_temuco_remates@pjud.cl, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al remate, comprobante legible de la garantía, indicando nombre completo, RUT, nacionalidad, estado civil y régimen matrimonial si correspondiere, profesión u oficio, domicilio, rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y si cuenta con Clave Única activa. En caso de vale vista, éste deberá entregarse materialmente en dependencias del Tribunal dentro del mismo plazo con un escrito que cumpla con los mismos requisitos referidos. Los datos de acceso a la subasta serán proporcionados por el Tribunal a los interesados que cumplan los requisitos. No podrán participar como postores personas con inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos. Demás bases y antecedentes constan en expediente digital. 27

REMATE TERCER JUZGADO Civil Concepción Causa "BANCO DEL ESTADO DE CHILE CON ARROYO". Rol Nº C-4242-2015, audiencia día 18 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, subastará inmueble consistente en el Departamento número trescientos tres (303), con superficie en el tercer piso, del Edificio S, que corresponde a la unidad número cuatrocientos sesenta y uno (461) del Condominio "Los Pioneros de San Pedro del Mar", ubicado en calle Nueva Uno (1) número cuatro mil (4000), construido en el lote G guión cuatro guión A(G-4-A), proveniente de la subdivisión del lote G guión cuatro (G-4), originado del Lote G, que a su vez resultó de la fusión de los lotes C diez (C10) y C nueve (C 9), provenientes de la subdivisión del lote C, que se originó de la fusión de los lotes A guión cinco (A-5) y B guión uno (B-1), del conjunto de predios denominados Lomas Coloradas, ubicado en la comuna de San Pedro de la Paz - El lote G guión cuatro guión A (G-4-A), tiene una superficie de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos coma ochenta (35.242,80) metros cuadrados y los siguientes deslindes: al norte, en ciento setenta y cinco coma catorce (175,14) metros con lote G guión cinco (G-5); al sur, en ciento setenta y seis coma ochenta y cuatro (176,84) metros con lote G guión dos (G-2) y G guión tres guión A (G-3-A); al Oriente, en doscientos coma noventa y cinco (200,95) metros con lote G guión cuatro guión B (G-4-B); y al poniente, en doscientos dos coma cero (202,0) metros con lote vecino. El respectivo plano y demás antecedentes del citado Condominio se encuentran agregados bajo los números nueve (9) del ano dos mil tres (2003), y dieciocho (18) del año dos mil cinco (2005) al final del Registro de Propiedad Sección Especial de la Lev diecinueve mil quinientos treinta y siete (19,537) de Copropiedad Inmobiliaria, del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz. Inmueble inscrito a Fojas 4065 Nº 2132. del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz del año 2005. Mínimo: $41.468.364.- correspondiente al avalúo fiscal válido para el 2º semestre 2026, rol Nº 19006-271, comuna de San Pedro de la Paz. Interesados deben rendir caución 10% mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución, el cual deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquél no lo fuera, entre 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Remate se efectuará por videoconferencia, vía plataforma zoom. Para tal electo el día y hora que se fije para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: https://zoom.us/j/93331332143, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para parí tapar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. Acta de remate deberá ser suscrita con firma electrónica por postor adjudicatario, quien deberá ingresarla inmediatamente en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual, para efectos de su firma electrónica. Recepcionada el acta de remate en la Carpeta Electrónica, el tribunal dictará la correspondiente resolución de recepción y la remitirá en formato PDF conjuntamente con el certificado de envío de escrito, al correo electrónico del abogado de la parte ejecutante para su firma electrónica, quien deberá reenviarla al correo electrónico: jc3_concepcion_remates@pjud.cl para su incorporación en la Carpeta Electrónica, oportunidad en la que ser firmada electrónicamente por el ministro de fe y el juez. Saldo del precio del remate deberá consignarse dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica. Demás antecedentes y bases autos rol C-4242-2015. Banco Estado con Arroyo. Secretaria(o). 28

4º JUZGADO

Extracto remate: cuarto juzgado civil de antofagasta, san martín nº 2984, octavo piso, ala sur, antofagasta. rematará presencialmente en dependencias del tribunal el día 09 de diciembre de 2026 a las 11:00 hrs el inmueble consistente en el departamento numero cuatro mil trescientos treinta y dos, de la torre numero cuatro, del condominio sol de mejillones, que tiene su acceso, por avenida fertili-

PUBLICACIÓN OFICIAL LEY 20.886 Poder Judicial Prohibida su reproducción

zantes número quinientos de la comuna de mejillones, inscrito a nombre del demandado a fojas 179 número 176 correspondiente al registro de propiedad del año 2018 conservador de bienes raíces de mejillones. mínimo para las posturas en la suma de $19.212.385.- los interesados deberán constituir garantía suficiente por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado, únicamente mediante de cupón de pago del banco estado; depósito judicial en la cuenta corriente del de banco estado del tribunal, o, vale vista bancario tomado a nombre del "cuarto juzgado de letras de antofagasta" en cualquier institución bancaria y deberá remitirse copia del comprobante respectivo, junto con sus datos de contacto, al correo electrónico jl4_antofagasta@pjud.cl antes de las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate; en caso de vale vista, además de remitir la copia al correo electrónico indicado, este deberá ser entregado físicamente en las dependencias del tribunal con antelación al remate. las garantías de aquellos postores no adjudicatarios del inmueble subastado serán devueltas mediante cheque girado al efecto, una vez conciliadas dichas sumas en la cuenta corriente del tribunal con excepción del vale vista bancaria, atendida su naturaleza. demás antecedentes en bases de remate y los autos rol c-2052-2024, caratulados "banco de chile con gonzález". juicio ejecutivo. secretaría. 28

6º JUZGADO

6º juzgado civil santiago. huérfanos nº 1409 – piso 2, santiago. rematará el 10/12/2026 a las 12:00 horas, por videoconferencia vía zoom. en caso de que, por fuerza mayor, ésta no pudiere realizarse en la fecha indicada, se llevará a efecto al día hábil siguiente a la misma hora. el inmueble correspondiente al sitio número 499, de la población libertad, según plano archivado bajo el nº 1135, comuna de san ramón, hoy ubicado en pasaje libertad número 8855, comuna de san ramón, región metropolitana. el inmueble se encuentra inscrito a fojas 21551 vuelta número 19943 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de san miguel del año 2022, rol de avalúo fiscal 1542-9 de la comuna de san ramón. el mínimo para iniciar las posturas será la suma del avalúo fiscal vigente al semestre en que se lleve a efecto el remate, ascendente al segundo semestre del año 2026 a la suma de $19.551.22.-. el precio deberá pagarse dentro de 5° día hábil desde la fecha de la subasta mediante vale vista en secretaría del tribunal o cupón de pago en banco del estado de chile. la subasta se llevará a cabo mediante videoconferencia, vía plataforma zoom. para participar en la subasta, todo postor deberá rendir caución del 10% del mínimo establecido, a excepción del ejecutante, mediante entrega de vale vista a la orden del tribunal o cupón de pago en banco del estado de chile. la entrega del vale vista deberá efectuarse en forma presencial ante la sra. secretaria del tribunal el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 08:30 y las 12:30 horas, o acompañar cupón de pago a la causa a través de la ojv a más tardar el día hábil anterior a la subasta hasta las 12:30 horas, calificándose en el acto su suficiencia. los postores deberán contar con clave única del estado activa, disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios, e indicar correo electrónico y número telefónico para la remisión del enlace de conexión respectivo. demás antecedentes y bases en la causa ejecutiva "servicios financieros sumar spa / del pino", rol c-14416-2024. secretaria. 29

Remate: Sexto Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, 2º Piso, en causa Rol C-180-2024, se rematará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, el día 9 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, el Inmueble a nombre de Ángelo Johanne Allard Andrade, quien se cambió de nombre a Ana Allard Andrade como consta en el expediente, correspondiente al Departamento A doscientos trece, y el estacionamiento doscientos uno, ambos del edificio Porvenir, con ingreso por calle Bellavista número tres mil setecientos ochenta y uno, comuna de Antofagasta, que se encuentra inscrito a fojas 4818, número 5274, del Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Mínimo subasta $57.898.809. Todo interesado en participar de la subasta deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los interesados deberán rendir caución del 10%, a excepción del ejecutante que no deberá presentar garantía alguna para tomar parte en la ejecución. Las formas de constituir Garantía son A) La entrega del vale vista a la orden del Tribunal. B) Cupón de pago en el Banco del Estado de Chile, correspondiente al Poder Judicial. La entrega del vale vista a la orden del Tribunal, deberá efectuarse en forma presencial ante la Sra. Secretaria del Tribunal el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 08:30 y las 12:30 horas, calificándose en el acto su suficiencia o no. Los cupones de pago deberán ser acompañados en la causa, a más tardar el día hábil anterior a la subasta, hasta las 12:30 hrs, por medio de la respectiva presentación a través de la OJV. Los postores deberán indicar un correo electrónico para efectos de remitirles la invitación respectiva para participar en el remate, además de un número telefónico donde pueda ser contactado. La garantía constituida por el postor que resulte adjudicatario de un inmueble, se imputará al precio de adjudicación. El precio de la subasta deberá pagarse dentro de 5º día hábil desde la fecha de la subasta mediante uno o más vale vista entregado en la Secretaría del Tribunal o mediante cupón de pago del Banco del Estado de Chile. La devolución de las garantías a los postores no adjudicatarios se realizará de la siguiente forma: A) Si se trata de un vale vista, se procederá a su devolución, debidamente endosado, al día siguiente de la realización del respectivo remate en la Secretaria del Tribunal, entre las 08:30 a 12:30 horas. B) Si, se trata de cupón de pago del Banco del Estado, el postor deber solicitar el giro del cheque mediante la presentación de un escrito y una vez resuelta su solicitud, deber encargar la confección del cheque al correo electrónico del Tribunal, jcsantiago6@pjud.cl, luego de lo cual se asignará día y hora para su retiro. Demás estipulaciones y antecedentes en www.pjud.cl, juicio caratulado Scotiabank Chile Con Allard. La Secretaría. 29

7º JUZGADO

Remate: 7º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, piso 2°, Santiago, el 18 de diciembre de 2026, a las 11:45 horas, por videoconferencia mediante la plataforma Zoom, se subastará inmueble que corresponde a: Calle Antonio Escobar Williams número seiscientos treinta y cinco, sector Cerrillos, lotes números diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, manzana C del plano de subdivisión de la chacra "El Carmen", Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, que deslinda: Norte, En sesenta y tres metros, cincuenta centímetros con propiedad de doña Lucrecia Rojas Meneses; Sur, En ciento setenta y cuatro metros, cincuenta centímetros con Avenida Antonio Escobar Williams y en cuarenta y ocho metros con lote veinte de la misma manzana; Sur-Poniente, en sesenta metros, cincuenta centímetros con lote veintiséis-A de la misma manzana; Oriente, en ciento dieciséis metros, treinta y cinco centímetros con calle Las Rozas y en ochenta metros con lote veinte de la misma manzana; Nor-Poniente, en doscientos cuarenta y cinco metros con calle del Ferrocarril. Inmueble inscrito a nombre de Inversiones Inmobiliaria Zephir SpA a fojas 58435, Nº 82150 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2024. Rol de avalúo número 544-2 de la comuna de Cerrillos. El mínimo para las posturas será la cantidad de $4.380.632.575.-, correspondiente al Avalúo Fiscal de la propiedad individualizada anteriormente para el segundo semestre de 2026. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá contar con Firma Electrónica Avanzada, o en su defecto, tener activa su Clave Única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate; además, deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, esto es, $438.063.258.-, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día anterior al fijado para la subasta, entre las 12:00 y 14:00 horas, oportunidad en la que deberá registrar correo electrónico, exhibir cédula de identidad, y acompañar copia simple del referido documento, así como del vale vista, el que si recayere en día sábado deberá ser presentado el día hábil anterior. Las posturas por sobre el mínimo y las que le sigan deberán elevarse al menos por la suma de $200.000.- o alguno de sus múltiplos. La audiencia se llevará a cabo en la sala virtual de remates del tribunal ID Zoom N° 418 442 3280, clave 723361. El saldo del precio deberá consignarse en la cuenta corriente del tribunal dentro de 5° día hábil contado desde la fecha de la subasta. Demás antecedentes en expediente "Intermediación y Consultoría Inmobiliaria Locsite Limitada con Inversiones Inmobiliaria Zephir SpA", Rol C-14301-2024. Cuaderno de cumplimiento incidental. El Secretario. 27

9º JUZGADO

Remate 9º Juzgado Civil de Santiago, huérfanos 1409, piso 3, se rematará el 15 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, a través de la plataforma digital zoom, derechos en el inmueble ubicado en miguel de cervantes 5935, comuna de Quinta Normal, región Metropolitana, inscrito a fojas 66497 número 95251 del Registro de Propiedad año 2016 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. mínimo para las posturas $10.467.650.- saldo del precio debe pagarse mediante cupón de pago disponible en la página web del poder judicial. Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista endosable a la orden del tribunal. el vale vista deberá ser acompañado materialmente en las dependencias del tribunal el día anterior a la subasta dentro del horario de funcionamiento del tribunal, en calle huérfanos 1409, piso 3. En dicho acto deberá el postor indicar su identidad, rol de la causa, correo electrónico para contactarlo de ser necesario. demás antecedentes y bases, ver causa rol: C-17258-2024, caratulado: Eva/Barrios. secretaria. 28

Remate. Ante el 9º Juzgado Civil de Santiago, causa ejecutiva desposeimiento caratulada Banco Itaú Chile S.A./ Díaz, Rol C-16995-2023. Ordena rematar en pública subasta el 16 de diciembre 2026, a las 12:00 horas, la que se efectuará a través de la plataforma zoom, utilizando para ello el siguiente enlace: https://zoom.us/j/6413248095?pwd=bThMeFc4VlY1WmlHcXZEbjZWMT c0Zz09 ID de reunión: 641 324 8095 Código de acceso: 757295. Todo postor interesado deber entregar materialmente el vale vista respectivo el día inmediatamente anterior a la subasta entre las 8:30 y las 9:30 horas en el tribunal, ubicado en calle Huérfanos Nº 1.409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si se tratare de una persona jurídica. El acta de remate deberá ser firmada por el adjudicatario mediante firma electrónica avanzada, de acuerdo a instrucciones que recibir el día de la subasta. A los postores que no se adjudiquen el inmueble se les devolver su respectiva documentación en el tribunal el día inmediatamente siguiente a la fecha de la subasta, entre las 8:30 y las 9:30 horas. El inmueble a subastar de propiedad de Valeska Paola Díaz Quiroga consistente en el departamento número B mil quinientos tres del décimo quinto piso y de la bodega número ciento cuarenta y nueve del primer subterráneo, ambos ubicados en la Torre B de la Segunda Etapa, del Condominio Nuevo Portugal, que tiene su acceso principal por Avenida Portugal número novecientos noventa, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 3530, 3530- A al 3530- J; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El título de dominio se encuentra a fojas 20168, Nº 29072, año 2019 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas según tasación pericial de 1.985 Unidades de fomento, suma equivalente a la fecha de la subasta. Bases y demás antecedentes en causa digital C-16995-2023 seguida ante el 9º Juzgado civil de Santiago, Secretario. 29

10º JUZGADO

Décimo Juzgado Civil De Santiago: Huérfanos 1409, se rematará el día 09 de diciembre de 2026, a las 13:00 horas, el inmueble correspondiente a la propiedad ubicada en calle Bulnes Nº 1516, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, Inmueble inscrito a fojas 1204 vuelta número 2236 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año 1989 y deslinda: Norte, con propiedad de Julio Donoso Artigas en 11,70 metros; Sur, con calle Bulnes en 11,70 metros; Este, con la sucesión de Cecilio Ahumada en 30 metros; Oeste, con propiedad de Juan de Dios Reyes en 30 metros. Se rematará mediante pública subasta, el mínimo de posturas será de

EDICIÓN DIGITAL EXCLUSIVA PARA SUSCRIPTORES
Prohibida su reproducción total o parcial

$305.354.479. Todo postor, con excepción de la parte ejecutante y del acreedor hipotecario, si los hubiere, para participar en la subasta debe acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del Tribunal equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. Los vales vista recepcionados serán calificados al momento de hacerse el llamado al remate. La devolución de los vales vista para aquellos postores que no se adjudiquen el bien, se hará de forma inmediata una vez concluida la audiencia de subasta. La subasta se realizará presencialmente en las dependencias del tribunal. Bases y demás antecedentes autos Rol Nº C-15412-2020, caratulados Banco De Crédito E Inversiones con Distribuidora Importadora Y Exportadora S.A. Bases y antecedentes en secretaría. 29

Remate. Ante 10º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 3º Piso, se rematará el día 09 de diciembre de 2026 a las 13:00 horas, de forma presencial, inmueble de dominio de demandado don Horacio Javier Álvarez Aguirre, consistente en departamento número mil ciento uno, del décimo primer piso, Rol de Avalúo Nº 2205-191; del Condominio Edificio Celtus, ubicado en calle Carvajal número cero trescientos cuarenta y cuatro guión cero trescientos cincuenta y ocho, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, y derechos de los que es dueño en proporción al valor de lo adquirido, en unión con los otros adquirentes en los bienes comunes. Se incluye en la subasta, el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento número cuarenta y dos. El dominio se encuentra inscrito a su nombre Fojas 14582 vta., número 13543 en el Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel. Mínimo subasta $56.784.657.- Postores interesados deberán acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del Tribunal equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. Los vales vista recepcionados serán calificados al momento de hacerse el llamado al remate. El saldo precio deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada subasta mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. Demás antecedentes en autos Rol C-11502-2025, Banco Santander Chile con Álvarez Aguirre, Horacio Javier. Juicio ejecutivo. Secretario. 29

12º JUZGADO

Ante el 12º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409 Piso 4, Rematará por videoconferencia mediante plataforma zoom El 16 diciembre de 2026 a las 13:30 horas A) Oficina número mil quince del décimo piso, del Edificio de Oficinas General Velásquez, con acceso principal peatonal por Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número cuatro mil cincuenta, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana de acuerdo al plano archivado bajo el número 5396 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote número uno del plano respectivo, encerrado en el polígono A'-A-A'- B'-P U-V-A'. Inscrito a fs. 59310, Nº 82595, Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. B) Estacionamiento número ciento treinta y cinco en conjunto con el estacionamiento número ciento treinta y seis y con la bodega número setenta y cinco, ubicados en el segundo subterráneo y de la bodega número ciento diez, del tercer subterráneo, todos del Edificio de Oficinas General Velásquez, con acceso peatonal por Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número cuatro mil cincuenta, y acceso vehicular por Toro Mazotte, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 5396 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote número uno, encerrado en el polígono A-A-A-B-P-U-V-A, del plano respectivo, Inscrito a fs. 13372 , Nº 19319 , Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. MINIMO: $89.214.327. Interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la misma, mediante un vale vista endosable a nombre del tribunal y por el monto que se señala en las Bases del Remate. Plazo para suscribir la escritura pública, deberá extenderse dentro del plazo de 45 hábiles contados desde la fecha del remate, Finalmente, se deja constancia de que el link del remate disponible para los postores y ejecutante es el siguiente https://zoom.us/j/6411373990 demás antecedentes autos rol C-19362-2024, caratulados Banco Del Estado De Chile Con Grupo CFG Seguridad y Aseo Spa. La Secretaria. 29.

14º JUZGADO

Remate: Ante 14º Juzgado Civil De Santiago, Huérfanos 1.409, piso 4º, Santiago, 9 de diciembre 2026, 11:30 horas, se rematará presencialmente en dependencias del Tribunal, Departamento 11, primer piso, Edificio de José Domingo Cañas 440, Comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, y derechos en bienes comunes. Inscrito a nombre de Marcela Villegas Ramírez a fojas 55.939 Nº 84.610 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Santiago año 2011. Mínimo posturas $43.857.416.-. Para tener derecho a hacer posturas, todo postor debe rendir caución suficiente por 10% mínimo establecido mediante vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosado al momento de la subasta. Secretario del tribunal o el oficial de secretaría que él designe, evaluará garantías presentadas por postores para determinar su idoneidad para participar en remate. Subastador deberá suscribir el acta de remate en el momento de la subasta y consignar el saldo de precio dentro de quinto día siguiente de firmada el acta de remate. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Villegas Rol C-5450-2026. Secretaria. 29

15º JUZGADO

Remate: 15º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, Piso 4º, Santiago, el 10 de diciembre de 2026, a las 13:15 hrs, mediante videoconferencia, se subastará el inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, consistente en la casa Nº 26, con acceso por Calle Independencia Nº 864, y de los derechos proporcionales que le corresponden en los bienes comunes, del Condominio Los Otoñales De Puente Alto II, Etapa III, construido en sitio proveniente de la fusión y subdivisión de las Parcela Treinta y Seis y Parcela Treinta y Ocho, de la Parcelación del Fundo San José de Las Claras. Inmueble inscrito a nombre de Harry Eduardo Gómez Salazar, a fojas 6341, Nº 8914, del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. El mínimo para la subasta será la suma de $109.302.496, correspondiente al avalúo fiscal vigente para el segundo semestre de 2026. Precio pagadero dentro de 5º día hábil, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Garantía 10% del mínimo, únicamente mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rut Nº 60.306.062-8. Para tales efectos, los postores deberán comparecer al Tribunal el día viernes anterior a la fecha de la subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar el vale vista, el que ser guardado en la custodia del tribunal. En caso de recaer dicho viernes en día feriado, la entrega deber efectuarse el día hábil anterior en el mismo horario. Para ello deberán comunicar su asistencia al tribunal al correo electrónico jcsantiago15@pjud.cl, señalando el nombre y Rut de la persona que asistirá a entregar el vale vista como también el rol de la causa. Dicha información solo será recibida hasta el día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal. Los postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico al mail del tribunal jcsantiago15@pjud.cl, indicando en el asunto Remate junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Indicar en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizar posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante video- conferencia, a través de la plataforma zoom, siendo carga de los interesados el disponer de los medios tecnológicos y de conexión necesarios para participar, correspondiendo al tribunal coordinar su ingreso y participación con la debida anticipación. Demás antecedentes en expediente Banco De Chile/ Gómez Salazar, rol C-8430-2024. Juicio Ejecutivo. Secretaria. 29

Remate. Décimo Quinto Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, Piso 5, se rematará, próximo 15 de diciembre de 2026 a las 13:15 horas, la propiedad ubicada en Pasaje Las Vertientes Sur número mil cuatrocientos uno, que corresponde al sitio o lote número veintisiete de la manzana veintisiete del Lote tres G del proyecto de Loteo de la Hacienda Urbana Larapinta, Comuna de Lampa, el que se encuentra inscrito a Fojas 15864 número 23663 registro propiedad año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta: $69.170.000. Remate se realizará por videoconferencia a través plataforma Zoom, para lo cual postores que deseen participar del remate, deberán contar con conexión a internet para realizar las ofertas, y tener previamente instalada dicha plataforma en su equipo o teléfono, con cámara web y micrófono. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, únicamente mediante vale vista a nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rut Nº 60.306.062-8. Para tales efectos, los postores deberán comparecer al Tribunal el día viernes anterior a la fecha de la subasta, de 12:00 a 13:00 horas, a fin de entregar el vale vista, el que será guardado en la custodia del tribunal. En caso de recaer dicho viernes en día feriado, la entrega deberá efectuarse el día hábil anterior en el mismo horario. Para ello deberán comunicar su asistencia al tribunal al correo electrónico jcsantiago15@pjud.cl, señalando el nombre y Rut de la persona que asistirá a entregar el vale vista como también el rol de la causa. Dicha información solo será recibida hasta el día anterior a aquel en que corresponda hacer entrega material del documento en el tribunal. La señora Secretaria certificará en su oportunidad las garantías recibidas consignando los datos suficientes respecto de cada una de ellas para su debida revisión el día del remate. Los postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico al mail del tribunal jcsantiago15@pjud.cl, indicando en el asunto Remate junto con el rol de la causa y la fecha de realización, manifestando su intención de participar. Indicarán en el mismo su nombre, persona o empresa a nombre de quien realizará posturas como también un correo electrónico y número de teléfono para recibir los datos necesarios para ingresar a la subasta. Demás bases y antecedentes autos Rol C-21399-2023, caratulados Banco Itaú Chile S.A/ Henríquez. Secretaría. 27

17º JUZGADO

Remate: 17º Juzgado Civil Santiago, ubicado en Huérfanos Nº 1409, 5º Piso, rematará 15 diciembre 2026 a las 10:30 horas, en dependencias del tribunal, inmueble ubicado en Pasaje Valle de Cochagua Norte número 397, de la Comuna de San Bernardo, inscrito a nombre de Jorge Andrés Pérez Martínez y de María Alejandra Gutiérrez Molina, a fojas 2690 vuelta número 4864 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondiente al año 2010. Mínimo subasta $57.174.709.- Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, debidamente habilitada con anterioridad a la fecha fijada para el remate. Los interesados deberán constituir garantía suficiente para participar en el remate mediante vale vista a la orden del Tribunal, que deberá entregarse a la Sra. Secretaria antes de las 12.00 horas del día anterior al fijado para el remate. Demás bases y antecedentes en Secretaría causa Rol C-2258-2025, juicio ejecutivo caratulado Banco Santander - Chile con Pérez Martínez, Jorge Andrés Y Otra. Secretaria. 28

18º JUZGADO

Remate: 18º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 5º piso, se rematará por videoconferencia mediante la plataforma zoom, el 10 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, la propiedad que consiste en el departamento número quinientos tres del piso cinco, el estacionamiento número e setenta y dos del segundo subterráneo y la bodega número b cuarenta y cinco del segundo subterráneo, todos del Edificio Hamburgo mil ochocientos ochenta y dos, con acceso por calle Hamburgo número mil ochocientos ochenta y dos, comuna de

NO ES FACTIBLE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN ESTE PDF

Ñuñoa, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 5163 y sus láminas respectivas; además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Se comprende además el derecho de uso y goce exclusivo de la terraza número dos, emplazada en los vértices cuarenta y tres guión cuarenta y cuatro guión cuarenta y cinco guión cuarenta y seis guión cuarenta y tres, propiedad inscrita a fojas 11823 número 16865 correspondiente al registro de propiedad del año 2020, del Conservador De Bienes Raíces De Santiago. Mínimo de la subasta asciende a la suma de $116.726.838.- para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante o tercerista de prelación con demanda acogida, deberán constituir garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y para poder participar de la subasta, solo a través de vale vista bancario a la orden de este tribunal. Debiendo cada postor entregar dicho documento materialmente en el mesón del tribunal con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, y en el mismo acto señalar correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el tribunal, el día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en nómina certificada elaborada por el ministro de fe del tribunal conforme el artículo 7 del acta nº 263-2021 de la Excma. Corte suprema. La coordinación del tribunal enviará con una antelación de 24 horas un correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada, indicando día y hora del remate, así como forma de conectarse por videoconferencia, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados para participar de la audiencia. El acta de remate se enviará el mismo día en que se realizó la subasta al correo electrónico del adjudicatario, quien deberá firmarla inmediatamente a través de la clave única, remitiéndola antes de las 15:00 horas al correo electrónico jcsantiago18@pjud.cl. Demás antecedentes en bases de remate y los autos rol C-7036-2026, caratulados Banco De Chile/Daroch. Ejecutivo. Secretaría. 29

21º JUZGADO

Remate: 21º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, piso 5, Santiago, el 15 de diciembre de 2026, a las 13:00 hrs, en forma presencial, se subastará el departamento Nº 106, piso 1, de la propiedad ubicada en Pasaje Interior Nº 7589, del plano del Conjunto Habitacional Las Dunas, ubicado en Pasaje México Nº 02787, según planos archivados bajo los Nºs 5.870 y 5.870 A, comuna Lo Espejo, y derechos en proporción al valor de lo adquirido, en unión con los adquirentes de los otros inmuebles y de los bienes comunes. Inmueble que se encuentra inscrito a nombre del demandado de autos, don Ralph Watson Petit-Frere, a Fojas 6388 vta., nº 5867 Registro Propiedad año 2020 Conservador Bienes Raíces San Miguel. El mínimo para la subasta será la suma de 816,909563 Unidades de Fomento, en su equivalente en moneda nacional al día de la subasta, más suma de $582.700, por costas procesales y personales. Precio pagadero dentro de 5º día hábil en cuenta corriente del tribunal Nº 163503 del Banco Estado, y/o mediante transferencia electrónica a misma cuenta, debiendo en ambos casos darse cuenta de ello al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada consignación. Garantía 20% del precio mínimo, mediante vale vista endosable a la orden del tribunal, para lo cual deberán asistir a dependencias del tribunal los días martes y jueves, anterior a realización de subasta, entre las 10:00 y 12:00 horas, acompañando además copia de cédula identidad postor y representante legal si fuere persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara correo electrónico y número de teléfono para mejor comunicación con tribunal. En estricto cumplimiento a lo ordenado en inciso quinto artículo 29 ley 21389, no se admitirá a participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, cuestión que el tribunal verificará de forma previa a hacer la calificación de la seriedad de la garantía de propuesta. Se hace presente que la subasta se realizará bajo modalidad presencial, en dependencias del tribunal. Demás antecedentes en expediente C-1753-2025, "Seguros Vida Security Previsión S.A. / Petit-Frere", Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaría. 28

22º JUZGADO

Remate: 22º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos Nº 1409, Piso 17º, Santiago, el 21 de diciembre de 2026, a las 11:30 hrs, se subastará el Departamento número H 402 del 4º piso Edificio H, Condominio Buen Vivir - La Travesía, también denominado Condominio Buen Vivir Las Torres, acceso Avenida La Travesía Nº 6867, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, de acuerdo plano archivado con Nº 3537, 3537-A; y derechos en proporción al valor de adquirido en unión otros adquirentes en bienes comunes entre los cuales se encuentra terreno. Inmueble inscrito a nombre de Eduardo David Catalán Bravo, Fojas 849 Nº 1291 Registro Propiedad año 2011 Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo para la subasta será la suma de 219,816503 Unidades de Fomento en su equivalente en moneda nacional al día subasta, más suma de $419.400.-, por concepto de costas procesales y personales. Subasta se realizará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, para lo cual se deberá acceder al ID de audiencia https://zoom.us/j/95084802601. Garantía 10% del mínimo, mediante vale vista a la orden del tribunal, el cual deberá ser entregado el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas. Conjuntamente con el vale vista, se deberá entregar en documento anexo, la siguiente información: rol de la causa, nombre y rut del postor, así como del apoderado que comparecerá a la audiencia de remate, número telefónico, correo electrónico. Precio pagadero dentro de 5º día hábil en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes expediente "Securitizadora Security S.A/ catalán", rol C-15569-2025. Juicio Hipotecario, Ley de Bancos. Secretaria. 28

28º JUZGADO

Extracto Remate. 28º Juzgado Civil de Santiago, rematará el 10 de febrero de 2027 a las 13:30 horas, la unidad 48, ubicada en calle Alicante 06048, del Condominio Alcázar, comuna de Colina, inscrito a Fojas 23543 número 25308 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas $109.378.436.- pagados hasta 5º día hábil después de fecha de remate. Interesados presentar materialmente el día anterior a la fecha fijada para el remate de 09:00 y las 12:00 horas vale vista endosable a la orden del Tribunal por el 10% del mínimo en garantía. Audiencia será vía zoom. Link de conexión será remitido el día previo al remate, a quienes hayan manifestado su interés en participar en la subasta. Bases y antecedentes en causa rol C-5896-2024 caratulada "Escamilla con Inmobiliaria Los Castaños S.A." 29

Remate. Ante 28º Juzgado Civil de Santiago, Rol C-5949-2026, Ejecutivo, caratulado Banco De Chile Con Moreno, el 9 de diciembre de 2026, a las 13:10 horas, a través de Plataforma Zoom, se procederá al remate del inmueble consistente en departamento número ochenta y cuatro del octavo piso y del estacionamiento número once y de la bodega número cuatro, ambos del subterráneo, del Edificio con acceso por calle Napoleón número dos mil novecientos cinco, Las Condes, Región Metropolitana, inscrito a Fojas 37879, Número 55011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2022 a nombre de Mauro Leoncio Moreno Gamarra. Mínimo $148.221.627. Interesados deberán rendir caución del 10% del mínimo de la subasta, mediante vale vista endosable a la orden del Tribunal. El vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del Tribunal el día anterior a la fecha fijada para el remate de 9:00 a 12:00 horas. En dicho acto los postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en que participara, su correo electrónico y su número de teléfono. Todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado o firma electrónica avanzada. Demás antecedentes en bases de remate. Juicio ejecutivo. Secretario/a. 28.

29º JUZGADO

Remate: 29º Juzgado Civil de Santiago, rematará 22 diciembre 2026, 14:30 horas o en caso de suspensión por motivos imprevistos ajenos al tribunal, al día siguiente hábil 10:30, mediante videoconferencia plataforma Zoom, propiedad consistente en el lote A Uno; de la fusión y posterior subdivisión de las siguientes propiedades: a) lote uno de la subdivisión de parte del Fundo La Gloria de la Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante; b) resto del predio agrícola denominado Hijuela Oriente de la comuna de Isla de Maipo, hoy Chacra, fojas 424, Nº 396 del año 2015, del Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Talagante. Postura mínima $1.109.120.227.-. Precio pagadero 5º día desde subasta. Interesados rendir garantía equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del Tribunal, documento que se deberá presentar materialmente en la Secretaría Tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Es carga de las partes y postores tener elementos tecnológicos y de conexión. Todo interesado deberá tener activa su Clave Única del Estado. Interesados deberán ingresar comprobante legible de caución, a través módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar correo a casilla electrónica jcsantiago29_remates@pjud.cl, hasta 12:00 hrs. día hábil anterior a subasta, o si fuera sábado, hasta 12:00 hrs. del viernes anterior a subasta, indicando nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de cédula de identidad, indicando el Rol causa, un correo electrónico y número telefónico. Link Subasta link: https://pjud-cl.zoom.us/j/97822603189. Más antecedentes en expediente caratulado Banco Internacional con Vitivinícola La Villita, Rol Nº 3328-2024. La Secretaria.

JUECES ARBITROS y PARTIDORES

REMATE. PARTICIÓN "ARCE TERESA Y OTRA con GENTINA ALICIA", el 7 de diciembre a 16:30 horas. árbitro partidor Romeo V. di Lertora, Plaza Justicia 45, of. 315, Valparaíso, rematará inmueble rol avalúo 2.476-100, ubicado Viña del Mar, Reñaca, Población Alejandro Navarrete, Pasaje 24, manzana B 12, casa 2 A, dominio fojas 10.055 número 11.505 Registro Propiedad Conservador Viña del Mar de 2018.- Mínimo posturas $98.000.000.- Precio pagadero décimo día. Audiencia se realizará en modo virtual bajo conexión https://meet.goo-gle.com/ezt-aycd-cki, o abriendo Meet y escribir el código: ezt-aycd-cki interesados rendirán caución dinero efectivo o vale vista por 10% mínimo postura. - Gastos escritura y obligaciones pendientes de cargo subastador. - Mayores antecedentes y forma de consignaciones en correo romeodilertora@entelchile.net.- CARLOS WENDT GAGGERO, Notario público interino, actuario. - 27

Juez partidor Alejandro Huberman David – "Inversiones Naltahua con Ovalle" Ante juez partidor Alejandro Huberman David, San Sebastián 2750, of. 803, Las Condes, en autos sobre partición "Inversiones Naltahua con Ovalle", se remata, 16 diciembre 2026, 15:30 horas, departamento 93 edificio avenida Perú 530, Viña del Mar, condominio Edificio Bahía, inscripciones a fs. 5187 vta., Nº 6857, Registro Propiedad 1998, fs. 11701, Nº 14314, Registro Propiedad 2024, y fs. 11901, Nº 14713, Registro Propiedad 2024, todas Conservador Bienes Raíces Viña del Mar, derechos proporcionales en predio común y asignaciones de uso y goce exclusivo que correspondan según Reglamento Copropiedad. Postura mínima UF 6.000, equivalente en pesos al día remate. Garantía exigible a interesados, excepto comuneros, UF 600, en equivalente en moneda nacional, mediante vale vista bancario tomado, a la orden del partidor, por persona natural que comparecerá a subasta o por representante legal en su caso, que debe presentarse en tribunal hasta día hábil anterior a remate, de 10:00 a 14:00 horas. Además, todo postor deberá acompañar certificado vigente emitido por Registro Nacional Deudores Pensiones Alimentos que lo habilite para participar en subasta. Saldo precio subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil desde remate, mediante vale vista bancario a la orden del partidor. Si remata un comunero, la consignación se hará previo descuento de la cuota que le corresponda en el precio. Acta de remate se firmará el día de subasta, con firma electrónica. Remate se llevará a cabo de manera telemática, bajo siguiente link de acceso: https://meet.google.com/meet/yfb-gdcj-gyj. Actuaria. 27

LOS REMATES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PROPIEDADES Y VEHICULOS LOS ENCUENTRA EN WWW.PUBLICOSYLEGALES.CL

EXTRACTO. Ante el Juez Árbitro don Germán Subercaseaux Sousa, en el arbitraje caratulado "Constructora Campos de Chile SpA con Arte Culinaria SpA y otros", causa Rol CAM Santiago A-3326-2018, se rematará el día 16 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas, en las dependencias del CAM Santiago, ubicadas en Av. El Bosque Norte 500, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, el inmueble de propiedad de Constructora Campos de Chile SpA, RUT Nº 76.258.598-7, consistente en la bodega número DOS del "Condominio Bodegas Avanza Park Lautaro", con acceso por calle Galvarino Nº 8.601, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, inscrito a fojas 70.657, Nº 106.757, del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El embargo, decretado por el Sexto Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol E-255-2025, se encuentra inscrito a fojas 17.912, Nº 27.564, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2025 del mismo Conservador. El mínimo para las posturas será de $376.933.840. El precio deberá pagarse al contado, dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la subasta, mediante depósito o transferencia en la cuenta comente del CAM Santiago o vale vista bancario emitido a su nombre. Los interesados en participar deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, mediante vale vista endosable a la orden del CAM Santiago. Asimismo, deberán manifestar su intención de participar y acompañar los antecedentes requeridos en las bases de remate, a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior a aquel en que se realice la subasta. El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate el mismo día de su realización. Por medio del presente aviso, se informa a los interesados que los demás antecedentes del remate y las bases correspondientes podrán solicitarse al correo electrónico sosorio@ccs.cl. LAURA AGUILERA VILLALOBOS SUBDIRECTORA EJECUTIVA CAM SANTIAGO. 28

EXTRACTO REMATE ANTE Luis Quijada Llancaleo. Juez Partidor en su oficio ubicado calle San Martin Nº 924 oficina 406 Temuco, en causa particional caratulada "Soza Mangas Dayhana con Améstica Cortés Alis" Rol: 1-2026. se rematará el día 21 diciembre de 2026, a las 17:00 horas, el LOTE 2-89, de una superficie aproximada 5.918 metros cuadrados, resultante subdivisión inmueble rural denominado Lote 2, resultante de subdivisión de Parcela número 4, Proyecto de Parcelación "Flor del Valle", ubicado en la comuna de Curacautín. El rol de avalúo fiscal Nº 202-701 de la comuna de Curacautín, inscrito a nombre de Alis Thiare Améstica Cortés y Dayhana Alexandra Soza Mangas a fojas 1192 Nº 992 del Registro de Propiedad del CBR Curacautín 2022. Mínimo de la subasta $55.000.000. Los participantes deberán acompañar previo al remate vale vista a nombre del Juez Partidor, Luis Quijada Llancaleo, por la suma de $5.000.000, coordinando su entrega al correo electrónico Iquijadaabogado@gmail.com, fono 988272461. 27

REMATE ANTE JUEZ PARTIDOR, Gonzalo Ibáñez Rojas, en calle Bolívar Nº 202, local 2, Edificio Finanzas, Iquique, se rematará el 14 diciembre 2026, 16:30 horas, propiedad ubicada en calle Rancagua Nº 2793, correspondiente al sitio número 4 de la Manzana 12 de la población Rubén Godoy de la Comuna de Iquique, inscrito a fojas 3350, número 4045 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, año 2022. ROL de avaluó Nº 3212-4. Mínimo subasta $230.000.000; el precio deberá ser pagado de contado dentro de quinto día hábil por el adjudicatario en la cuenta corriente del Juez Arbitro, don Gonzalo Eduardo Ibáñez Rojas, cédula de identidad Nº 13.895.609-1, Nº 83928476, del Banco Santander Chile, mediante uno de los siguientes medios: vale vista a nombre del Juez Arbitro, depósito en dinero efectivo en la cuenta del Juez Arbitro o transferencia electrónica a la cuenta del Juez Arbitro. Interesados deberán acompañar vale vista a nombre del Partidor Rut 13.895.609-1 por el 10% del mínimo fijado. Comuneros no deberán presentar garantía. Bases y antecedentes. juicio de partición. ALVAREZ con SANTOS, en oficina de la Juez Partidor Fono +56994956411. Actuaría y Ministra de Fe. 27

EXTRACTO 10 DE DICIEMBRE DEL 2026,12:30 horas. Oficina Juez Partidor Ana Karestinos Luna, Sucre 220, Oficina 419, Antofagasta, se rematará propiedad ubicada en calle Lautaro Nº 2563 de la Población Compañía Baja de la Comuna de La Serena. La inscripción de dominio a favor copropietarios rola fojas 2239 Nº 1587 y fojas 13.074 Nº 8.476, ambas en Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de La Serena años 2021 y 2022, respectivamente. Postura mínima: $165.000.000.- Interesados deberán consignar garantía equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta. Demás bases y antecedentes consultar en expediente arbitral con la juez árbitro. Email: akarestinos@gmail.com, Celular: 975297564. Actuario. 27

EXTRACTO REMATE ANTE JUEZ ÁRBITRO SANTIAGO Walesca Comicheo Espinosa, abogada. wcomicheo@gmail.com, se rematará con admisión de postores extraños, MIERCOLES 9 DICIEMBRE 2026/09:00 en sede arbitral; Departamento Nº 304 del piso 3, del block 7 del Condominio Vista Alegre, ubicado en calle El Mirador Nº 3.686 de la comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique. Inscrito a fojas 3.371 Nº 3.213 del año 2024 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio. Rol de avalúo fiscal Nº 5464 -147, comuna de Alto Hospicio. Mínimo subasta 726 UF, con transferencia bancaria, vale vista a nombre del juez o a su propia orden endosable por 10% mínimo fijado para postura. Precio pagadero dentro de 5 días hábiles desde fecha subasta. Bases y tasación en sede arbitral. Partición "PINTO/PINTO". 27

JUZGADOS OTRAS LOCALIDADES

EXTRACTO DE REMATE Ante el Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua, en Juicio Ejecutivo "BANCO ESTADO DE CHILE con SANCHEZ", ROL C-51-2016, Se rematará el inmueble de propiedad de don JUAN ENRIQUE SANCHEZ CAMPOS inscrito a fojas 1969 Nº 1774 del Registro de Propiedad del año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente, que corresponde un inmueble ubicado en Calle Esperanza Numero 319, que corresponde al Lote 65 resultante del resto o Lote A de la subdivisión de la Hijuela Segunda del Fundo San José de la Comuna de San Vicente, Provincia de Cachapoal y los siguientes deslindes: NORTE, con Calle Esperanza: SUR, con lote 69: ORIENTE, con lote 66: y PONIENTE, con lote 64, cuyo rol de avalúo es el 516-6 de la comuna de San Vicente. REMATE SERÁ EL día 09 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas. Respecto a la modalidad de la subasta se realizará en forma presencial, en dependencias de este tribunal. MÍNIMO POSTURAS SERÁ LA SUMA DE $44.180.319.- Los interesados en participar de la subasta deberán constituir la garantía mediante Vale a la Vista a la orden del tribunal por el equivalente al 10% del mínimo, que se encuentre vigente al semestre en que se verifique el remate o tasación pericial, los que deberán ser entregados materialmente al Secretario del tribunal, con a lo menos 2 días de anticipación a la fecha fijada para la realización del remate. El precio se pagará íntegramente dentro de quinto día hábil a contar de la subasta, monto que deberá consignarse en la cuenta corriente del tribunal mediante cupón de pago ingresado en la causa específica, el cual está disponible en el siguiente link: https://reca.pjud.cl/NRECA/. Demás antecedentes en expediente digital. MINISTRO DE FE. 27

EXTRACTO REMATE Ante Juzgado Letras Constitución, el 16 de diciembre de 2026, a las 11:30 horas mediante modalidad telemática, se rematará inmueble consistente en el sitio y casa ubicado en calle Huentemo Nº 3176, lote número 9 de la manzana I del conjunto habitacional "Villa Doña Mabel" segunda etapa de la comuna y ciudad de Rancagua, cuyos deslindes se suplen con la mención del número con el que se singulariza la vivienda, de conformidad a lo dispuesto en el ar-

AQUÍ... TODO EL PODER...
PUBLIQUE
REMATES JUDICIALES
NOTIFICACIONES
POSESIONES EFECTIVAS...
Máxima Cobertura para sus Avisos...

tículo 41 de la Ley Nº 18.591. El título de dominio de la propiedad es el que se encuentra inscrito a nombre del demandado a foja 6548 Nº 4135 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua del año 2004, el rol de avalúo de la propiedad Nº 03562-00130, comuna de Rancagua. El precio mínimo para comenzar las posturas corresponde a $25.829.933 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS). El precio de la adjudicación deberá ser pagado dentro del plazo fatal de 10 días hábiles contados desde la subasta, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal, BANCO ESTADO DE CHILE Nº 43300024573, JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCIÓN, R.U.T.: 75.209.900-6. Todo postor, incluso el ejecutante– si fuere del caso - para tomar parte en el remate, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate, y, además, deberá disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, Así también, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas, exclusivamente mediante depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia bancaria, ya sea en línea utilizando el portal www.pjud.cl, opción CUPÓN DE PAGO, o directamente en cualquier sucursal de Banco Estado. La información requerida solo será recepcionada hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la subasta decretada en autos, el postor interesado deberá ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, señalando nombre, cédula de identidad, domicilio, rol de la causa, correo electrónico, número telefónico u otro medio de comunicación expedito. Los Interesados deberán conectarse al Link: https://pjudcl.zoom.us/j/93845932697?pwd=FDwlzB4RgCR5dftMNrmiwa2pmNm5vF.1 ID de reunión: 938 4593 2697, Código de acceso: 374201, con a lo menos 10 minutos de antelación a la hora fijada. Demás bases antecedentes en causa Rol C-1191-2024, Juicio Ejecutivo "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con GONZALEZ" Jefe de Unidad - Ministro de Fe (S). 28

EXTRACTO Ante el Juzgado de Letras de Casablanca, causa C-1013-2025, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE / MARIN SEPÚLVEDA CARMEN", el 09 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a efecto remate en la modalidad de videoconferencia, del inmueble correspondiente al ubicado en EL MOLLE 1049, LOTE A, SECTOR POBLACION EL LITRE, ALGARROBO. Rol de avalúo 114- 8 Algarrobo. Inscrito a nombre de doña CARMEN GLORIA MARIN SEPÚLVEDA y de don CHRISTIAN MANUEL FIGUEROA SOTO a fs. 205 vta. N° 176 del Registro de Propiedad del año 2026, del Conservador de Bienes Raíces de Algarrobo y El Quisco. El precio mínimo para comenzar posturas será la suma de $49.637.530. El precio se pagará en un solo acto y al contado, y será enterado por el subastador dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate, a través de cupón de pago en Banco Estado. Para tener derecho a participar en el remate y hacer posturas en él, los interesados deberán presentar, comprobante legible de rendición de la caución únicamente por el postor o adjudicatario, quién deberá acreditar su identidad con cédula de identidad o Rut original o copia autorizada, el equivalente al 10% del mínimo propuesto para la subasta, dinero que perderá el subastador, como pena o beneficio de la parte ejecutante y de la Junta de Servicios Judiciales en partes iguales, en caso que no consigne el precio de la adjudicación dentro del plazo señalado o no firme la escritura de compraventa dentro del plazo estipulado en el artículo 495 del Código de Procedimiento Civil, contados desde la notificación de la resolución que ordene extender la escritura. Link: https://pjud-cl.zoom.us/j/98580245745?pwd=gWJ7Bl2P7zEpq18Of7lq79rCoynfaj.1 ID de reunión: 985 8024 5745 Código de acceso: 856890. Demás antecedentes en bases de remate y en la causa. La Secretaria. 28

EXTRACTO Remate ante el Juzgado de Letras de La Calera, causa rol C-2736-2015 D, "BANCO DEL ESTADO DE CHILE/RIVERA", Cobro de Pagaré, fijado para el día 10 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas, se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom bajo la ID 911-687-9265, todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. El día de la subasta, el tribunal aceptará la solicitud de conectarse a la audiencia de remate, permitiendo el acceso al abogado de las partes y a los postores interesado, previa comprobación de sus identidades por el ministro de fe del tribunal. La propiedad que se subastará corresponde a la ubicada en La Calera, pasaje Cuatro Nº 523 de la población Villa O´Higgins, III etapa, que corresponde al Lote 03 de la manzana C, propiedad que figura con el rol de avaluó Nº 185-53 de la comuna La Calera, inscrita a fojas 1.629 vta., Nº 1.395 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera, que deslinda: Nororiente, con lote 14 de la manzana C; Surponiente, con Pasaje 4; Suroriente, con lote 2 de la manzana C; y Norponiente, con lote 4 de la manzana C. El mínimo para la subasta será la suma de $22.286.559. El remate se llevará a efecto únicamente con los postores que hayan constituido garantía suficiente según las bases del remate, ingresando para ello en el módulo habilitado en la oficina judicial virtual, comprobante de depósito con su individualización, correo electrónico y número telefónico, ello dentro del plazo de 02 días hábiles anteriores a la fecha del remate a las 12:00 horas. Asimismo, se hace presente que los postores podrán postular a la subasta de lunes a viernes, desde 7 días antes, hasta 48 horas anterior a la celebración de remate. Los postores interesados deberán enviar al correo electrónico jl_lacalera_remates@pjud.cl con al menos 48 horas de anticipación al día y hora de subasta, comprobante legible de haber rendido garantía, su individualización, indicando el rol de la causa en la cual participara, correo electrónico y número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. El adjudicatario deberá efectuar el pago del remanente o saldo del precio fijado en la subasta a través de cupón de pago del Banco Estado de Chile en el plazo estipulado en las bases de remate. Gastos de escritura, impuesto, contribuciones adeudadas y cualquier otro gasto serán de cuenta del subastador. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal. Jefe de Unidad. 29

Remate. Juzgado Civil de Bulnes ubicado en Ignacio Serrano Nº 300, Bulnes, en causa Rol C-99-2025, Banco De Crédito e Inversiones con Garay, se subastará día 18 de diciembre 2026 a las 11:00 horas, mediante plataforma Zoom, inmueble consistente en el departamento Nº 205 del piso 2, de la Torre Poniente, del Edificio Portal Independencia, Primera Etapa, con acceso principal por Av. Independencia Nº 801, Comuna de Independencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 3933 y sus láminas respectivas; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: Norte, en línea recta de 0,18 mts. aprox. tramo (S-T) con Avenida Independencia, en 7,61 mts. aprox. tramo (Q-R), en 59,23 mts. aprox. tramo (P-Q), y en 30,32 mts. aprox. tramo (Ñ-O), todas con don Luis Cuadra y don Miguel Zúñiga; Sur, en línea recta de 0,24 mts. aprox. tramo (V-W) con Avenida Independencia, en 20 mts. aprox. tramo (A-B) con calle Colón Oriente o Nueva Colón, en 8,50 mts. aprox. tramo (E-F), en 19,68 mts. aprox. tramo (G-H), en 11,82 mts. aprox. tramo (H-I), todos con lote B, en 2,80 mts. aprox. tramo (J-K) pasillo de servicio, en 2,96 mts. aprox. tramo (L-M) y en 18,49 mts. aprox. tramo (M-N), ambos con doña Juana Gallardo y con don Julio Cuadra; ORIENTE, en línea recta de 0,20 mts. aprox. tramo (O-P), y en 38,83 mts. aprox. tramo (N-Ñ) con don Agustín Flores y con doña Agueda Flores, en 30 mts. aprox. tramo (K-L) con propiedad de Elías Nasif, antes Fernando Larraín Mancheño y con lote B, en 0,89 mts. aprox. tramo (F-G) y en línea quebrada de 7,62 mts. aprox. tramo (B-C), 2,53 mts. aprox. tramo (C-D) y en 8,52 mts. aprox. tramo (D-E), todas con Lote B; Poniente, en línea recta de 6,69 mts. aprox. tramo (R-S), en 42,88 mts. aprox. tramo (T-V), en 18,18 mts. aprox. tramo (W-A), todas con Avenida Independencia y en 20 mts. aprox. tramo (I-J) con lote B. El inmueble figura inscrito a fojas 14390 Nº 20548 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y su rol de avalúo para efectos territoriales es el Nº 848-165 de la Comuna de Independencia. Mínimo posturas $53.767.237.- Los interesados en participar en la subasta deben contar con su clave única activa y disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo constituir garantía equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante cupón de pago en Banco Estado, enlace de acceso para generarlo: http://reca.poderjudicial.cl/RECAWEB/. Los interesados deberán acompañar comprobante legible de haber rendido la garantía al correo jlyg_bulnes_remates@pjud.cl y jlyg_bulnes@pjud.cl, junto a copia de cédula de identidad por ambos lados, hasta las 12:00 horas de los dos días anteriores al remate, debiendo indicar el Rol de la causa en la cual participarán, su nombre, RUT y datos de contacto, esto es, correo electrónico y número telefónico, a fin de coordinar su participación en la subasta. Bases y demás antecedentes en www.pjud.cl. Consultas oportunas al correo electrónico: jlyg_bulnes@pjud.cl y/o al teléfono 42 2631023. 27

EXTRACTO, JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA. Avenida Portales 542, Casablanca, rematara el 10 de diciembre 2026, a las 12:00 horas. La subasta se realizará mediante videoconferencia, vía plataforma zoom, de inmueble ubicado en la Comuna de Curacaví, que corresponde a la Parcela 93 de La Hacienda Curacaví, Región Metropolitana, inscrito a fojas 4660 número 5292 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2018. Mínimo subasta $106.581.189 pagaderos al contado a través de cupón de pago en Banco Estado, dentro de cinco días hábiles efectuado remate. Los interesados deben consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, monto que corresponde al 10% del mínimo, que constituye garantía suficiente para la subasta, a través de cupón de pago en Banco Estado y a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del remate además se deberá ingresar comprobante legible de rendición de la caución mediante el uso de la Clave Única del Estado, a través del módulo establecido en la Oficina Judicial virtual denominado "Remate", indicando rol de la causa, tipo de garantía, número de documento, fecha de la garantía, monto, correo electrónico y teléfono a lo menos con 5 días hábiles de anticipación al remate. Para participar en la subasta los interesados deberá tener activa su Clave Única del Estado para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. El ministro de fe del Tribunal deberá certificar las garantías, y verificado lo anterior se remitirá correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos a los interesados el día anterior a la subasta. Demás antecedentes autos rol C-814-2024, caratulados "Reidembach / inversiones Inmobiliarias Escobar Spa". Dato de conexión https://pjud-cl.zoom.us/j/93681882025?pwd=hX43ijxhbWUT33ytRGtJRNMpWvfk60.1 ID de reunión: 936 8188 2025 Código de acceso:125179. 27

EXTRACTO REMATE: JUZGADO de Letras de Villarrica, CAUSA CIVIL ROL C-552-2021, "HUILIPÁN CON PÉREZ", se rematará con fecha día 11 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas. Inmuebles consistentes en: propiedades a nombre de Luz Eliana Pérez Arriagada: A.- LOTE NÚMERO DOS, corresponde a la subdivisión del predio ubicado Comuna de Villarrica, localidad de Licán Ray, con frente a la Avenida General Urrutia y Camino Calafquén: Dominio inscrito a fojas 2197 F Nº1 1896 del Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Villarrica, año 2020. B.- LOTE NÚMERO UNO, superficie mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, que resultó de la subdivisión del inmueble ubicado en calle General Urrutia con camino a Panguipulli, localidad de Licán Ray, Comuna de Villarrica. Dominio inscrito a fojas 2198 F Nº 1897 Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces Villarrica, año 2020. C.- LOTE NÚMERO OCHO, superficie de 3330,10 metros cuadrados, que formó parte y resultó de la sub-

PUBLICIDAD

división de un predio de mayor extensión, localidad de Lican Ray, Comuna de Villarrica. Dominio inscrito a fojas 2199 F Nº 1898 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Villarrica, año 2020. D.- LOTE NÚMERO TRES, de una superficie aproximada de 650 metros cuadrados, corresponde a subdivisión del predio ubicado en Licán Ray, Comuna de Villarrica, con frente a la Avenida General Urrutia y Camino Calafquén. Dominio inscrito a fojas 2196 F Nº 1895 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces de Villarrica, año 2020. El mínimo de la subasta será: Lote NÚMERO DOS: UF 4.535; Lote NÚMERO UNO: UF 10.679; Lote NÚMERO OCHO: UF 28.824; Lote NÚMERO TRES: UF 2.304. La garantía para participar en el remate será el equivalente al 10% del mínimo de cada postura. La caución sólo se deberá efectuar, mediante depósito judicial en la Cuenta Corriente del Tribunal Nº 64500025300 a través de cupón de pago, (no transferencia electrónica, ni vale vista). Los Postores, deberán enviar al correo electrónico del Tribunal, jl_villarrica_remates@pjud.cl a más tardar hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, el comprobante legible de haber rendido la garantía, indicando su individualización, rol de la causa, correo electrónico, número telefónico y debe tener activa su Clave Única del Estado. No se admitirán a participar como Postores a personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. Remate se realizará a través de la aplicación Zoom Clouds Meetings, uniéndose por medio del Link de acceso di redo: ID de reunión: 757 345 3538 Código de acceso: letras01 o pudiendo comparecer las Partes y Postores presencialmente en dependencias de este Tribunal. Precio remate pagará contado dentro tres días hábiles de fecha subasta. Demás bases y antecedentes en expediente digital o en Secretaría a mi cargo. Ministro de Fe. JEFE DE UNIDAD Ministro de Fe Tribunal de Letras y Familia Villarrica. 27.

Extracto: JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA, rematará el 10 diciembre de 2026 a las 12:00 hrs., el inmueble ubicado en casa 10 que corresponde a la unidad Nº 10, Condominio Los Maitenes, ubicado en Avenida Vicepresidente Bernardo Leighton Guzmán Nº 1251, Villa Alemana, Región Valparaíso. Incluye derechos proporcionales en los bienes comunes. Dominio inscrito a nombre del demandado a fojas 744 nº 1197, Registro de Propiedad, Conservador de Bienes Raíces Villa Alemana año 2018. Mínimo para posturas será de $76.081.835. Interesados presentar caución equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante cupón de pago en Banco Estado (no transferencia electrónica ni vale vista) en cuenta corriente del tribunal N° 25100025046 RUT: 60.305.001-0, a más tardar con 48 hrs. anteriores a la subasta, enviado comprobante legible al correo electrónico jl_villaalemana_remates@pjud.cl, indicando rol causa, correo electrónico, teléfono y fotocopia cédula identidad. Link de acceso a remate https://zoom.us/j/99921183198? pwd=MnhnMzh2NHBxeVRXTTdieDZCeStnZz09 Meeting ID: 999 2118 3198 Passcode: remate. Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo "Banco Falabella/Rioseco" Rol C-2923-2024. Jefe de Unidad (S). 28

EXCTRACTO REMATE. JUZGADO DE LETRAS DE LICANTEN, Ciro Boetto 273, Licantén. Se rematará el 11 de diciembre de 2026 a las 12.00 HRS. De manera PRESENCIAL, el 12.5% de acciones y derechos recaídas en la propiedad consiste en el inmueble denominado RESTO DEL INMUEBLE DENOMINADO BELLAVISTA, UBICADO EN TRILCO, COMUNA DE VICHUQUEN, PROVINCIA DE CURICO, VII REGIÓN DEL MAULE, QUE TIENE UNA SUPERFICIE ORIGINAL APROXIMADA DE CUARENTA Y CUATRO COMA NOVENTA Y CINCO HECTÁREAS, que deslinda: NORTE, Sidney Ojeda, en línea quebrada de cuatro parcialidades, separado por cerco; ESTE, Sidney Ojeda y Juan Díaz separado por cerco; SUR, Hernán Jofré, separado por cerco; OESTE, Eliana Bravo y Camino de Acceso, separado por cerco, rol 154 98 de la Comuna de Vichuquén. El título de dominio de la propiedad se encuentra inscrita a fojas 1128 No 742 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén año 2014 y fojas 3688 Nº 1279 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licantén año 2014. El precio mínimo para iniciar las posturas será de $7.500.000. Los interesados en participar deberán constituir una garantía equivalente al 10 % del precio mínimo fijado para la subasta. La misma deberá ser efectuada exclusivamente mediante vale vista tomado a la orden del Tribunal, la que será imputada al entero del precio. Para ello, el postor interesado deberá remitir correo electrónico a la casilla jlyg_licanten@pjud.cl con copia a lmgonzalez@pjud.cl, pudiendo confirmar la recepción de sus antecedentes al teléfono celular número +56994891112, señalando su nombre, cédula de identidad, domicilio, comprobante legible de haber rendido la garantía, con indicación del rol de la causa en la cual participará, debiendo señalar correo electrónico, número telefónico u otro medio de comunicación expedito. Demás antecedentes en bases de remate en los autos ROL V-45-2026 "ROJAS". VENTA VOLUNTARIA EN PUBLICA SUBASTA. 27

CURIOSIDADES...

El Detective ficticio mas importante del mundo



Es el personaje de ficción con más adaptaciones. En 1900, Sherlock hizo su debut en el séptimo arte. Desde esa fecha, ha aparecido en un total de 292 producciones cinematográficas y televisivas. A lo largo de los años, más de 90 actores han interpretado al intrépido investigador, convirtiéndolo en el personaje de ficción que ha figurado en más adaptaciones audiovisuales. Otro de los personajes históricos que le sigue es Drácula, con 239 peliculas y series y en tercer lugar la saga del monstruo de laboratorio Frankenstein.

Revisa mas en el siguiente enlace

https://www.youtube.com/watch?v=DsqvQ2DbSS0

HITOS HISTORICOS MUNDIALES



27 de Noviembre de 1942, *Nace en Seattle, EEUU. el guitarrista mas emblemático de todos los tiempos, Jimi Hendrix. Para gran parte de los cultores de la música de vanguardia y las raíces del blues y el rock "El padre de la Guitarra eléctrica". Adelantado a todas las epocas, Hendrix era dueño de un talento unico para hacer estremecer escenarios con arpegios y notas musicales de dificil ejecución con los rudimentarios accesorios que se contaba en aquellos tiempos. En 4 años, convive con el estrellato y todas las consecuencias adosadas; excesos, libertinaje, largas giras y vida licenciosa que cobran su vida a los 27 años en Londres.*